EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 30 de agosto de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

C. A. R. T. A., COMPAÑIA ARGENTINA DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO AEROFOTOGRAMETRICO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número tres mil doscientos nueve: Sociedad "C. A. R. T. A., Compañía Argentina de Relevamiento Topográfico Aerofotogramétrico S. A. C. I." — Su constitución definitiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece el señor don Cosme Beccar Varela, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que el Superior Gobierno de la Nación, por decreto dictado el trece de Junio próximo pasado, autorizó para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "C. A. R. T. A., Compañía Argentina de Relevamiento Topográfico, Aerofotogramétrico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "C. A. R. T. A., Compañía Arggentina de Relevamiento Topográfico Aerofotogramétrico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por contrato otorgado el diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre el exponente y los señores don Ugo Baldi, don Gian Piero le Divelec, don Juan Carlos Tibiletti, don Mario Tognetti, don Alfonso Borgatti, don Francisco Matarazzo, don Gastone Ticacci, don Alfredo A. Mascía, don Gerd Scheffel y don Cosme Beccar Varela, hijo, en nombre de los cuales, así como también por su propio derecho, el compareciente actúa en mérito de las facultades que le concede el mandato que se le otorgó por todos los nombrados al folio siete mil setecientos cuarenta y ocho, del protocolo del año próximo pasado de este mismo Registro. Y el compareciente, en el carácter comprobado, continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la expresada Sociedad, que obra de fojas uno a dos del expediente de la Inspección General de Justicia N. quince mil doscientos veinte, que para este acto me exhibe, así como el texto de sus Estatutos corriente de fojas tres a diez, intercalando a la vez las modificaciones de fojas veintidós a veinticuatro y la salvedad de fojas veintiséis, transcribiendo por último el referido decreto aprobatorio que en copia fotográfica corre a fojas veintiocho, todo del citado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta constitutiva de "C. A. R. T. A., Sociedad Anónima Comercial, Industrial". En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1961, se reunieron en el local de Lavalle 1171, 2º piso, Capital Federal, las personas que al final suscriben con el objeto de resolver la constitución de una sociedad anónima. Se procedió a nombrar para presidir la sesión al señor Ugo Baldi, quien designó como Secretario ad-hoc al Dr. Alfonso Borgatti, solicitándole diera lectura a los Estatutos proyectados a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. Leído el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad disponiéndose se hiciera un acta por separado con el texto de los citados estatutos, pero se deja constancia que forma parte integrante de la presente. Acto seguido se procedió a la suscripción de las dos primeras series de 10.000 acciones ordinarias clase A., de $ 100 m|n. cada una, con el siguiente resultado: Ugo Baldi, 2.000 acciones; Gian Piero le Divelec, 2.000 acciones; Alfonso Borgatti, 2.000 acciones; Gastone Tinacci, 1.000 acciones; Juan Carlos Tibiletti, 2.000 acciones; Gerd Scheffel, 2.000 acciones; Mario Tognetti, 2.000 acciones; Francisco Matarazzo, 2.000 acciones: Alfredo Mascía, 2.000 acciones; Cosme Beccar Varela, 2.000 acciones y Cosme Beccar Varela h., 1.000 acciones. Estas suscripciones por un total de $ 2.000.000 m|n. quedan integradas en un 10 o|o y la integración del 90 o|o restante se hará cuando lo resuelva el Directorio, el que deberá comunicar a los suscriptores con quince días de anticipación por lo menos, la fecha en que deben hacerlo efectivo. Queda nombrado el primer Directorio y distribuidos los cargos en la forma siguiente: Presidente: Francisco Matarazzo. Vicepresidente: Gerd Scheffel. Directores: Juan Carlos Tibiletti; Mario Tognetti; Gian Piero le Divelec: Cosme Beccar Varela; Alfredo Mascía. Síndico: Néstor M. Tessi. Síndico suplente: Antonio I. Amantea. Los señores Dres. Alfonso Borgatti y Cosme Beccar Varela, quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en forma legal todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución de la Sociedad. Asimismo se deja constancia de que el primer Directorio se encuentra facultado por los presentes para iniciar operaciones del giro social y para recibir aportes de capital y otorgar certificados provisorios de acciones aún durante el período de formación de la misma. Dejando así constituida la sociedad C. A. R. T. A., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se labró la presente acta, que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes. — Ugo Baldi. — Cian Piero le Divelec. — Juan Carlos Tibiletti. — Mario Tognetti. — Alfonso Borgatti. — Francisco Matarazzo. — C. Beccar Varela. — Alfredo A. Mascía. — Gastone Tinacci. — G. Scheffel. — Cosme Beccar Varela (h.)". — "Estatutos de C. A. R. T. A., Sociedad Comercial, Industrial. — Artículo 1º: Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de C. A. R. T. A., COMPAÑIA ARGENTINA DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO AEROFOTOGRAMETRICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto continuar el giro de C. A. R. T. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo adquirirá y para ello practicar relevamientos topográficos mediante los métodos fotogramétricos aéreos y terrestres e investigación aérea del suelo. — Realizar toda clase de actividades relacionadas con ese objeto. — A ese fin podrá adquirir, importar, arrendar y utilizar toda clase de aparatos aéreos para servicios de la propia empresa o de terceros. — Podrá dedicarse a la fabricación, comercialización e instalación de aparatos, artículos, repuestos y accesorios vinculados o afines a su objeto principal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comercioles e industriales relacionados con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez milones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y distribuidas en diez series de diez mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas y con derecho a voto múltiple o simple. — El Directorio está autorizado para emitir, conjunta o separadamente, series de acciones dentro del capital autorizado. — Ninguna nueva serie podrá ser emitida sin que las anteriores se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un 10 %. — El Directorio está facultado para determinar la cantidad, clase, forma de pago y tiempo de emisión de las acciones a emitirse. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones de acciones. — Si se autorizara así al Directorio, éste procederá para cada emisión como lo establece el artículo tercero de estos estatutos. — La resolución de la asamblea será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el que fija el artículo tercero o el que resulte de los sucesivos aumentos. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser: Clase A., con derecho a 5 votos o Clase B., con derecho a un voto en las Asambleas Generales de Accionistas. — El Directorio o la asamblea en su caso al resolver la emisión de acciones deberá establecer a que clase corresponderán las que se emitan. — Artículo 6º: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de acciones en proporción a sus tenecias, pudiendo hacer uso de este derecho hasta treinta días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Cuando se emitan acciones de voto múltiple los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción preferente de suscripciones a prorrata de sus tenencias, unificándose a tal efecto las acciones de voto múltiple y las de voto simple, salvo que se emitan acciones de ambas clases en proporción a las existentes, en cuyo caso sólo tendrán opción dentro de las respectivas categorías. — Artículo 7º: Las acciones y los certificados provisorios nominativos de las no integradas llevarán la firma de dos Directores pudiendo una de ellas ser en facsímil, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Artículo 8º: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres hasta once miembros titulares y de dos hasta seis suplentes que serán elegidos por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente por medio de avisos publicados durante cinco días, con diez días de anticipación. — El Directorio designará de su seno al Presidente y a uno o más Vicepresidentes. — Artículo 10º: El Presidente será reemplazado en sus ausencias o impedimentos por el Vicepresidente que el Directorio indique, si existiese más de uno. — Los Vicepresidentes serán reemplazados en sus ausencias o impedimentos, por Directores titulares designados por el Directorio. — Los Directores titulares, en caso de ausencia o impedimento, serán reemplazados por los Directores suplentes, debiendo decidir por sorteo cuál de los suplentes entrará a sustituir al titular impedido. — Artículo 11: Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán en su mandato un período anual y podrán ser reelegidos indefinidamente por la Asamblea. — Su remuneración será la que la Asamblea resuelva al considerar el Balance del ejercicio fenecido. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso cuando sean expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 12: El Directorio se reunirá cuando el Presidente, el Síndico o uno cualquiera de los directores lo convoquen. — Habrá quórum con la presencia de un número de Directores superior inmediatamente a la mitad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, y serán consignadas en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo 13: Para entrar en posesión del cargo, cada Director titular y suplente constituirá a favor de la Sociedad una garantía de cien acciones, y éstas no podrán ser enajenadas ni afectadas en forma alguna, mientras no sean aprobadas por la Asamblea las cuentas del período en que ejerció sus funciones. — Artículo 14: Son deberes y atribuciones del Directorio: 1º) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. 2º) Dictar el reglamento interno. 3º) Nombrar, suspender y remover a los gerentes y demás empleados de la empresa. 4º) Otorgar poderes especiales a empleados, funcionarios y miembros del Directorio de la empresa, pudiendo atribuirles una o varias de las funciones ejecutivas propias del Directorio. 5º) Determinar la extensión de las facultades de los gerentes o subgerentes. 6º) Nombrar corresponsales, establecer y clausarar sucursales y agencias en el país y en el extranjero. 7º) Aprobar anualmente el presupuesto de gastos y confeccionar la Memoria, el Inventario y Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponer la distribución de utilidades. 8º) Administrar todos los bienes y negocios de la sociedad con las más amplias facultades, incluso: a) Comprar, vender, permutar o de cualquier otro modo adquirir y transferir a título oneroso, inmuebles, maquinarias, muebles, mercaderías, efectos y otros bienes que estén en el comercio, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, concertando las respectivas condiciones; b) Constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales a favor de particulares o entidades oficiales o privadas, sobre bienes ya ingresados al patrimonio social o que se adquieran en lo sucesivo por cualquier título, fijando montos de capital, intereses, formas de pago, cláusulas especiales, renuncias de determinados derechos y otros puntos indispensables y tratándose de instituciones oficiales, como el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros, subordinar las operaciones a las prescripciones de las cartas orgánicas y Reglamentos de las mismas; c) Acordar fianzas y garantías; d) Tomar o dar bienes raíces en locación y|o sublocación, por un plazo que exceda o no de seis años; e) En todos los casos enunciados y otros relativos a transacciones en que la Sociedad fuere parte interesada, otorgar y|o aceptar las correspondientes escrituras públicas y documentos privados que se requieran, percibiendo o abonando sus producidos; f) Tomar dinero prestado de Sociedades o particulares, en el país o en el extranjero, en cualquier clase de moneda, con o sin prenda; g) Tomar dinero prestado en los Bancos oficiales o privados, a oro o papel moneda nacional de curso legal, por las sumas que creyera convenientes, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, vales o pagarés, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos, depositar sumas de dinero, títulos, acciones y otros valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, firmándose los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero y otros valores que se depositen más adelante a la orden de la Sociedad, por cualquier persona o entidad; girar cheques en descubierto, hasta la cantidad que se le acordare; dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; h) Realizar toda clase de

gestiones ante los Superiores Gobiernos de la Nación o de las Provincias, Municipalidades, Banco Central de la República Argentina, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Dirección General de Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunal de Trabajo, Cámaras de Alquileres, Dirección General Impositiva, Oficinas de Correos y Telecomunicaciones y otras reparticiones públicas; i) En defensa de los derechos e intereses sociales, presentarse por sí o por intermedio de apoderados ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades competentes, de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo declinar y prorrogar de jurisdicción; deducir, intentar y oponer cuantas acciones, recursos y excepciones competan, poner y absolver posiciones, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, prestar y exigir fianzas, garantías y cauciones; j) Constituir nuevas sociedades o sociedades subsidiarias o participar en sociedades existentes; k) Adquirir y transferir concesiones, franquicias y privilegios, otorgados por los Superiores Gobiernos de la Nación y de las Provincias, y las Municipalidades argentinas, y aún por el extranjero, participando a ese fin en licitaciones públicas y/o celebrando contratos directos con las respectivas autoridades; l) Solicitar patentes de invención y registrar marcas comerciales e industriales; ll) Emitir debentures toda vez que por Asamblea, así se resuelva; m) Determinar las series, requisitos e importe de los títulos de las acciones a emitirse y de los certificados, formas de integración y aplicar a los suscriptores en mora las sanciones previstas por el artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio; n) Resolver cualquier otro asunto o negocio, o cuestión vinculados a los intereses sociales, que no estuvieran expresamente reservados a las Asambleas o regidos por leyes especiales. — 9º) La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente, o en su caso, por el Vicepresidente del Directorio. — El Directorio podrá delegar una o más de sus facultades ejecutivas a miembros del Directorio o en apoderados o gerentes para que actuando en forma individual o conjunta, puedan ejercerlas en su representación. — La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pues el Directorio estará investido de todas las facultades necesarias para resolver cualquier problema, asunto o cuestión que interese a la Sociedad. — Artículo 15: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico designado anualmente por la Asamblea y cuyas atribuciones serán las que determina el Código de Comercio. — La Asamblea designará además, un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, fallecimiento y otra causal. — Tanto uno como otro podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea — Artículo 16: Compete al Presidente: a) Convocar al Directorio a sesiones; b) Convocar las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales; c) Ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas; d) Firmar conjuntamente con un Director en ejercicio la Memoria, el Inventario, los Balances Generales y los certificados accionarios; e) Firmar conjuntamente con un Director en ejercicio o con un Gerente, indistintamente, todas las escrituras públicas y documentos privados en que la Sociedad fuere parte interesada, así como los cheques, giros, letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento que importe una obligación para la Sociedad, sin perjuicio de lo previsto en el inciso noveno del artículo 14, en el cual se prevé la delegación de funciones del Directorio. — Artículo 17: En caso de fallecimiento o por renuncia, ausencia u otro impedimento del Presidente titular, éste será reemplazado con idénticas facultades por un Vicepresidente o en su defecto por un Director designado por el Directorio quien ejercerá el cargo de Presidente en ejercicio, hasta la expiración del mandato del titular en el primer caso o hasta que cese el impedimento. — Artículo 18: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar dentro de los cuatro meses, desde el cierre del ejercicio anual. — Artículo 19: Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto; en este último caso el Directorio deberá convocar a la Asamblea dentro de los diez días desde la presentación de la solicitud. — Artículo 20: Las Asambleas Generales se considerarán válidamente constituidas con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. — En caso de no lograrse el número requerido, se convocará para una nueva reunión a realizarse dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de las acciones representadas. — Las Asambleas Generales tanto en la primera como en la segunda convocatoria, se anunciarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los términos y con la anticipación que exijan las disposiciones vigentes. — Artículo 21: Todas las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos, teniendo las acciones de la clase A., derecho a cinco votos, y las acciones de la clase B., derecho a un voto con excepción de la votación para la elección de síndico y síndico suplente, en que todas las acciones de ambas clases tendrán derecho a un voto. — En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto. — Artículo 22: Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, accionistas o no, munidos de carta poder, no pudiendo asumir esas representaciones los Directores, Apoderados, Síndicos, Gerentes y empleados de la Sociedad. — Cada mandatario no podrá ejercer más de cinco representaciones, y con las limitaciones, respecto a los votos, previstas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 23: para ejercitar sus derechos en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, o presentar el recibo expedido por un Banco del país o del extranjero, que acredite haberse hecho el depósito de las acciones. — Los accionistas que estén en esas condiciones, recibirán una tarjeta de entrada a la reunión, en que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Artículo 24: Si no se terminase de considerar el orden del día en la primera reunión, la asamblea señalará la fecha y hora en que proseguirán las deliberaciones sin necesidad de una nueva citación estatutaria, siendo necesario contar en la nueva reunión con el quórum establecido en la primera parte del art. 20º, salvo que se tratáse de una asamblea realizada en segunda convocatoria, en cuyo caso podrá hacerlo válidamente con el número de accionistas requerido para este caso. — Artículo 25º: Las resoluciones se extenderán en el Libro correspondiente, y cada acta será firmada por el Presidente y Secretario ad hoc y por dos accionistas presentes, designados por la Asamblea. — Artículo 26º: Para los supuestos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se declararán constituídas solamente con la presencia de accionistas que representen el 85% del capital suscripto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los accionistas presentes. En caso de faltar "quórum" en la primera convocatoria, se hará un segundo llamado por tres días, con ocho días de anticipación. — En segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los accionistas presentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 27º: Las alteraciones en los derechos que estos Estatutos acuerdan a las acciones ordinarias de clase A., o a la creación de una nueva clase de acciones, iguales o más favorecidas, a más de los requisitos comunes para la reforma de Estatutos están subordinadas a la aprobación de los tenedores de la mayoría del capital constituído por aquéllas, reunidos, también, en asamblea especial, con las mismas formalidades previstas en el artículo anterior. — Artículo 28º: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año. — Artículo 29º: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas en la siguiente forma: 1º) Dos por ciento a fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; 2º) La suma que se destinare en concepto de remuneración del Directorio y del Síndico, con las limitaciones previstas en el artículo once; 3º) La Asamblea podrá, en cada ejercicio si lo considera oportuno, resolver la acumulación de un fondo de reserva extraordinario, dándole posteriormente el destino que considere conveniente; 4º) La suma que destine la Asamblea en concepto de pago de dividendos de las acciones ordinarias, clase A. y B.; 5º) El remanente, si lo hubiere, quedará en cuenta de Pérdidas y Ganancias con destino al nuevo ejercicio. — Artículo 30º: Los dividendos sancionados serán abonados en efectivo o en acciones, según lo resuelva en cada caso la Asamblea dentro de los seis meses de su celebración, debiendo el Directorio resolver la distribución y comunicar a los accionistas la fecha a partir de la cual se abonarán los dividendos, mediante avisos publicados durante un día en el Boletín Oficial. Si existieran acciones que no han sido totalmente integradas sólo participarán del dividendo en proporción a la parte integrada de su valor de emisión. Los dividendos que no fueren reclamados en el término de tres años, a contar de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo 31º: En caso de disolución de la Sociedad, el Directorio tendrá los más amplios poderes para liquidarla, sea directamente o por intermedio de una o más personas investidas de las facultades que el mismo determine. Podrá también en tal caso vender el activo de la sociedad o incorporarlo a otra o constituir una nueva, en cuyo caso, los accionistas recibirán a cambio de sus acciones las de la otra sociedad a prorrata de las que poseyeren, respetándose para todas esas emergencias las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de estos Estatutos. — Ugo Baldi. — G. Scheffel. — Gian Piero le Divelec. — Juan Carlos Tibiletti. — Mario Tognetti. — Alfonso Borgatti. — Francisco Matarazzo. — C. Béccar Varela. — Alfredo Mascia. — Gastone Tinacci. — Cosme Béccar Varela (h)". — Buenos Aires, 13 Jun. 1962. — Visto el expediente Nº 15.220|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "C. A. R. T. A., Compañía Argentina de Relevamiento Topográfico Aerofotogramétrico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "C. A. R. T. A., Compañía Argentina de Relevamiento Topográfico Aerofotogramétrico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "C. A. R. T. A., Compañía Argentina de Relevamiento Topográfico Aerofotogramétrico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el 19 de diciembre de 1961; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24) y la salvedad indicada de oficio a fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 5.470. Guido. — Miguel Sussini (h.). Miguel Sussini (h)". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Ugo, setecientos, acciones, fotogramétricos, múltiple, emitirse, 318, o el, Artículo, presencia, gerentes, memoria, convenio, cualquier. Vale. — C. Béccar Varela. — Hay un sello y una firma: Rodolfo Solveyra. Escribano. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe y primer testimonio para la Sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires a los un día del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello y una firma: Rodolfo Solveyra. Escribano.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e.30|8-Nº 19.607-v.30|8|62

AGUILUCHOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.161. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, interinamente a cargo de este Registro, comparece don Zdenko Bruck, casado, argentino naturalizado, domiciliado legalmente en Rodríguez Peña quinientos cincuenta y uno de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "AGUILUCHOS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, como lo justifica: Primero: Con los Estatutos de la mencionada Sociedad que se encuentran transcriptos al folio dos mil seiscientos sesenta y nueve del protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho de este Registro e inscriptos en el Registro Público de Comercio el dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número doscientos veinticuatro al folio trescientos quince del Libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales y a los que me remito en virtud de lo prescripto por la Ley quince mil ochocientos setenta y cinco.— Segundo: Con las actas de Asamblea por la que se nombran los Directores de la misma y la del Directorio por la que se distribuyen los cargos, las que tengo a la vista en sus originales y transcriptas en lo pertinente dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Rodríguez Peña 551 de esta Ciudad ... los accionistas de Aguiluchos Sociedad Anónima| Industrial y Comercial ... Siendo las 13 y 15 horas, toma la palabra el señor Zdenko Bruck, quien en su carácter de Presidente ... declara constituido la Asamblea y abierta la sesión para tratar el siguiente Orden del Día ... 3) Elección de Directores y Síndico ... Se produce un pequeño cambio de opiniones y ... son designados por unanimidad para ocupar el cargo de Directores los señores Zdenko Bruck ... No habiendo más asuntos que tratar y siendo los 15 horas se levanta la sesión. — Z. Bruck". — "En Buenos Aires, el 26 de agosto de 1961, se reúnen en el local de Aguiluchos S. A., los señores Zdenko Bruck, Edgar Linz, Juan Thomas, Ernesto Grijalba, Fernando Zonta, Francisco Bruck y Aurelia Seri de Infante, elegidos en la Asamblea celebrada en la fecha para ocupar el cargo de Directores, con el fin de distribuir los cargos del Directorio. — Siendo las 15 y 15 horas se produce un pequeño debate y por unanimidad eligiéndose para ocupar el cargo de Presidente el señor Zdenko Bruck ... Siendo las 16 horas se levanta la sesión. — F. Bruck. — Edgar Linz". Es Copia Fiel de lo pertinente, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que la Asamblea General de Acionistas de la Sociedad celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, resolvió modificar los artículos tres, cuatro, seis y catorce de sus Estatutos. — Que a efecto de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio viene por este acto a dejar protocolizado en este Registro las partes pertinentes del acta de dicha Asamblea, donde consta el texto de los artículos modificados, como así también el Registro de Asistencia de los Aciconistas a la misma y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, todo lo cual me pone de manifiesto en el expediente número once mil ciento cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia, lo que copiado por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen ... los Accionistas de Aguiluchos Sociedad Anónima Industrial y Comercial ... para tratar el siguiente Orden del Día: a) Reforma de Estatutos y aumento del Capital Autorizado. — .. Toma aquí la palabra el señor Edgar Linz, quien expresa que habiendo ya la entidad aumentado el capital autorizado hasta el máximo de veinticinco millones a que la autoriza el Art. 4º de los Estatutos, correspondería tratar la posibilidad de aumentar el capital autorizado elevándolo a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional ... Puesta a votación la moción del señor Edgar Linz es aprobada por unanimidad por lo que a continuación se procede a dar lectura a los Artículos 3, 4 y 14 de los Estatutos que en razón de dicho aumento de capital deberán ser modificados y literalmente dicen: "Artículo 3. — El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una dividido en cuatrocientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una, hallándose totalmente suscriptas e integradas las setenta y seis primeras series y suscriptas e integradas en su diez por ciento las series setenta y siete a ciento cincuenta y dos inclusive. — Las series número uno al ocho inclusive y setenta y siete al ciento catorce inclusive, tienen derecho a cinco votos y las restantes a un voto. — Artículo 4. — El Capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en

nuevas series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de Aciones Ordinarias de uno a cinco votos cada una o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la fecha de la emisión y forma de pago de las acciones. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el quince por ciento anual, acumulativo o no, según se establezca al emitirlas. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — Cada nueva resolución de aumento de Capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio. se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará para conocimiento de los Acionistas durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional. más los aumentos realizados de acuerdo con las condiciones de este artículo. — Artículo 14. — Las Asambleas Generales. tanto ordinarias como extraordinarias. se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción por lo menos y hábiles. para resolver por la mayoría de los votos presentes aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido. se convocará a una segunda Asamblea. de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes. serán válidas. cualquiera sea el número de accionistas presentes. o la cantidad de capital presentado. aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los convocatorias para segunda Asamblea se harán durante diez días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace. debiendo empezar las publicaciones trece días antes de la fecha fijada para la Asamblea". — De acuerdo a las disposiciones del artículo sexto de los estatutos puede alcanzar el número de nueve. no permitiendo tampoco el nombramiento de Directores Suplentes. — Se produce un pequeño debate y por unanimidad se resuelve aprobar la moción del accionista Sr. Norberto Bruck. modificando el texto del citado artículo que permitirá elevar el número de Directores a quince, como también el nombramiento de Directores Suplentes y que leído, dice textualmente: Artículo Nº 6. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a quince Directores titulares designados por la Asamblea General. la que podrá además designar hasta dos suplentes. — Durarán un año en su mandato pudiendo ser reelectos. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes. convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones. las que en garantía de su gestión serán depositadas en el Sociedad mientras dure el mandato. —

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 horas se levanta la sesión. Z. Bruck. — Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1961. — Número de orden. — Fecha. — Año 19.. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre y Apellido Completo). — Representante (Nombre y apellido completo). Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos Acciones o Certificados. — Capital m$n. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 3º inc. c). — Dos Décimos de los presentes: 1-22 Agosto. Edgar Linz. Por sí. — 8.000. — 800.000.— 12.000.— 12.000.—. — 2. Pedro Bruck. — Por sí. — 6.000. — 600.000.— 14.000.— 14.000.—. — 3. Gertudis K. de Linz. — Por sí. 6.000. 6.000.— 600.000.— 10.000.— 10.000. — 4. Zdenko Bruck. — Por sí. 9.000. — 900.000.— 17.000.— 16.400.— 5. Norberto Bruck. Por sí. 5.000. — 500.000.— 13.000.— 13.000.— 6. Fernando Zonta. Por sí. — 1.930. — 193.000.— 1.930.— 1.930.— 7. Francisco Bruck. Por sí. — 1.770. — 177.000.— 1.770.— 1.770.— 8. Ernesto Grijalba. — Por sí. — 1.300. — 130.000.— 1.300.— 1.300.— 9. Juan Thomas. Por sí. 1.600. — 160.000.— 1.600.— 1.600.— 10. Aurelia Seri de Infante. Por sí. 1.900. — 190.000.— 1.900.— 1.900.— 11. Hernán de Latoire. Por sí. — 1.500. — 150.000.— 1.500.— 1.500.— 12. Angel José. Por sí. — 1.000. — 100.000.— 1.000.— 1.000.— 13. Héctor Juasstini. Por sí. 500. — 50.000.— 500.— 500.— 14. Amelia Troncoso. Por sí. 1.000. — 100.000.— 1.000.— 1.000.— 15. Haydée Citauci. Por sí. 500. — 50.000.— 500.— 500.— 16. Fulgencio Lejarraza. Por sí 500 — 50.000 — 500.— 500.— 17. Emilio Acevedo. Por sí. 1.000. — 100.000.— 1.000.— 1.000.— 18. Ambrosio Rubena. Por sí. 500. — 500.000.— 500.— 500.— Transporte: 49.000. — Totales: 4.900.000. — 81.000. — 80.400. — Transporte: 49.000. — 4.900.000. — 81.000. — 80.400. — 19. Carlos Siucatti. Por sí. — 1.000. — 100.000.— 1.000.— 1.000.— 50.000.— 5.000.000.— 82.000. 81.400.— En la fecha se procede a cerrar el presente registro de asistencia de Accionistas habiéndose depositado 50.000 acciones que representan un capital de m$n. 5.000.000.— de c|l. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1960 — S. C. D' Elía. — Serafín C. D' Elía. Síndico — Siendo las 13 horas del día 10 de Septiembre de 1960, se procede a cerrar el presente Registro de Asistencia de Accionistas con la presencia de diez y nueve (19) accionistas, todos por sí, que representan un caiptal de m$n. 5.000.000.— c|l. y la cantidad de 82.000 y 81.400 votos conforme al Artículo 350 del Código de Comercio. — Z. Bruck. — Zdenko Bruck. — Pte. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 Jul. 1962. — Visto el expediente Nº 5.359|2|61. en el que se solicita aprobación de la reforma introducidas en el Estatuto de la sociedad "Aguiluchos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000.—), y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos millones (200.000.000 m$n.) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspeción General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923. en la forma de fojas ciento sesenta y cinco vuelta (165 vta.) a ciento sesenta y seis vuelta (166 vta.) con las modificaciones de fojas ciento ochenta y siete vuelta (187 vta.) a ciento ochenta y ocho (188). la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Aguiluchos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 26 de agosto de 1961. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 7016. — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Y el compareciente solicita del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción, y el cumplimiento de los demás recaudos legales. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí. doy fe. — Z. Bruck. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Quinteros. —

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y uno del Registro ciento veintiocho, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley de Actuación Notarial, números setecientos treinta y un mil treinta y ocho y sus correlativos al setecientos treinta y un mil cuarenta y uno, y el presente setecientos treinta y un mil cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel Angel Quinteros (escribano).

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.680.— e.30|8 Nº 19.625 v.30|8|62.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LINGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edito:

Folio 1.293. — Cesión de cuotas y prórroga de contrato de Lingas Soc. Resp. Ld. — Escritura número novecientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: el señor Eduardo Bernardo Delfino, argentino, casado; señor Bernardo Luis Delfino, argentino, casado; señor Antonio María Delfino (hijo), argentino, casado; señor Juan Manuel Delfino, argentino, casado; señor Horacio Carlos Delfino, argentino, casado; señor Oscar Mariano Marenco, argentino, casado, todos éstos con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle San Martín número cuatrocientos treinta y nueve; la señora María Elena Delfino de Muro de Nadal, argentina, casada, domiciliada en la calle San Martín número cuatrocientos treinta y nueve, segundo piso y la señora Elena Niven de Marenco, argentina, viuda, domiciliada en la calle Florida número novecientos diez, séptimo piso, siendo en esta Ciudad, todos los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante mí, al folio trescientos diez y seis del Registro trece, entonces de mi adscripción, don Eduardo Bernardo Delfino, Bernardo Luis Delfino, don Alfredo Cappagli Lanusse, don Antonio María Delfino, don Antonio María Delfino (hijo). don Juan Manuel Delfino, don Carlos Diego Marenco y don Oscar Mariano Marenco, constituyeron por el término de diez años, la sociedad denominada "Lingas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Florida número cuatrocientos treinta y nueve. con un capital de cien mil pesos moneda nacional. dividido en mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: el señor Eduardo Bernardo Delfino doscientas cuarenta cuotas o sean veinticuatro mil pesos moneda nacional; el señor Bernardo Luis Delfino doscientas cuarenta cuotas o sean veinticuatro mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Cappagli Lanusse doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Antonio María Delfino noventa cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional; el señor Antonio María Delfino (hijo) noventa cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional; el señor Juan Manuel Delfino noventa cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Diego Marenco veinticinco cuotas o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional; y el señor Oscar Mariano Marenco veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional. habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil cincuenta y cuatro, al folio trescientos cincuenta y uno del libro diez y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Que por escritura de fecha veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio noventa y cinco del Registro trece, entonces de mi adscripción, don Alfredo Cappagli Lanusse cedió y transfirió la totalidad de las cuotas de participación que tenía y le corespondían en la mencionada sociedad en la siguiente proporción: cincuenta y nueve cuotas que representan cinco mil novecientos pesos moneda nacional al señor Bernardo Luis Delfino; cincuenta y nueve cuotas, que representan cinco mil novecientos pesos moneda nacional al señor Eduardo Bernardo Delfino; veintitrés cuotas que representan dos mil trescientos pesos moneda nacional al señor Antonio María Delfino; veintitrés cuotas. que representan dos mil trescientos pesos moneda nacional, al señor Antonio María Delfino (hijo); veintitrés cuotas. que representan dos mil trescientos pesos moneda nacional, al señor Juan Manuel Delfino; y trece cuotas que representan mil trescientos pesos moneda nacional, al señor Oscar Mariano Marenco, en virtud de lo cual el capital de dicha sociedad quedó distribuido entre los socios en la siguiente proporción: doscientas noventa y nueve cuotas, que representan veintinueve mil novecientos pesos moneda nacional, el señor Bernardo Luis Delfino; doscientas noventa y nueve cuotas, que representan veintinueve mil novecientos pesos moneda nacional, el señor Eduardo Bernardo Delfino; ciento trece cuotas, que representan once mil trescientos pesos moneda nacional, el señor Antonio María Delfino; ciento trece cuotas, que representan once mil trescientos pesos moneda nacional, el señor Antonio María Delfino (hijo); ciento trece cuotas, que representan once mil trescientos pesos moneda nacional, el señor Juan Manuel Delfino; veinticinco cuotas, que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Carlos Diego Marenco; y treinta y ocho cuotas, que representan tres mil ochocientos pesos moneda nacional, el señor Oscar Mariano Marenco; habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos noventa y seis, al folio trescientos siete del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Fallecido don Carlos Diego Marenco se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número veinte y uno de esta Capital a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número cuarenta y uno, del escribano don José María Oliveri Zimmermann, en el que previos los trámites de estilo dictó a fojas cuarenta y tres la declaratoria que dice así: "Buenos Aires, agosto veinticinco de mil novecientos cincuenta y dos. Autos y Vistos: Para dictar declaratoria de herederos y considerando: La partida de fojas diez y seis justifica el fallecimiento de don Carlos Diego Marenco, causante de estas actuaciones, ocurrido el seis|siete|novecientos cincuenta y tres; la de fojas veintidós su nacimiento, que tuvo lugar el tres|dos|mil novecientos cinco y las de fojas nueve, ocho y seis la unión de sus padres don Carlos Gregorio Miguel Marenco y doña Elena Niven, el día catorce|cuatro|mil novecientos cuatro; el deceso del primero de los cónyuges nombrados el treinta|doce|mil novecientos cuarenta y dos y el matrimonio del causante con doña María Esther Recalde, celebrado el quince|ocho|novecientos cuarenta y nueve; los diarios y recibos de fojas treinta|treinta y ocho demuestran la publicación de edictos citatorios de herederos y acreedores, sobre cuyo término y vencimiento certifica el Actuario a fojas treinta y seis. — Por ello, aceptándose la garantía ofrecida para responder al pago del impuesto a las herencias y atento las conformidades manifestadas por el Señor Apoderado Fiscal y Señor Agente Fiscal, declárase en cuanto hubiere lugar en derecho que por fallecimiento de don Carlos Diego Marenco. le suceden en carácter de únicas y universales herederas su legítima madre doña Elena Niven de Marenco y su esposa doña María Esther Recalde de Marenco, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a esta última en lo que a los bienes gananciales respecta en su carácter de cónyuge supérstite (artículo tres mil quinientos setenta y seis del Código Civil). Enmendado "Recalde de Marenco". Vale. — F. L. Trujillo". — De fojas ciento cincuenta y nueve a ciento sesenta corre la liquidación del impuesto sucesorio y a fojas ciento sesenta y tres, el diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se declara satisfecho el mismo, pagado según comprobante de fojas ciento sesenta y dos. Adjudicadas las cuotas de participación correspondiente al causante a su madre, doña Elena Niven de Marenco, se inscribieron las mismas a su nombre, en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil ciento cincuenta y seis, al folio treinta y dos del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Fallecida doña Adelina Martínez de Delfino, esposa de don Antonio María Delfino y madre de don Antonio María Delfino (hijo) y de don Juan Manuel Delfino, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital a cargo del doctor Marcial F. Etcheve[illegible], Secretaría del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, en el que previos los trámites de estilo dictóse a fojas veintisiete la declaratoria de herederos que dice así: "Buenos Aires, noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y ocho. — Y, Vistos: Los presentes sucesorios de doña Juana Adelina Martínez de Delfino, partida de defunción de fojas tres, quien era casada con don Antonio María Luc o Delfino, partida de matrimonio de fojas cuatro, de cuya unión nacieron los hijos María Elena, Antonio María y Juan Manuel Delfino y Martínez, partidas de nacimientos de fojas cinco, seis y siete. Con las constancias de fojas dieciocho y diecinueve se comprueban las publicaciones de edictos ordenadas,

habiendo dado el resultado que se certifica a fojas veinticinco vuelta. Por ello dictámenes favorables de los Señores Apoderados Escolar y Fiscal y Agente Fiscal, lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos cuarenta y cinco, tres mil quinientos sesenta y cinco, tres mil quinientos setenta y tres mil quinientos setenta y seis del Código Civil y seiscientos noventa y cinco del de Procedimientos Civiles y encontrándose garantizado el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, Resuelvo. Declarar en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Dª Juana Adelina Martínez de Delfino, le suceden en el carácter de universales sus hijos María Elena, Antonio María y Juan Manuel Delfino y Martínez y su cónyuge supérstite don Antonio María Lucio Delfino, sin perjuicio de los derechos que a este último le puedan corresponder en la sociedad conyugal. — Cesen en sus intervenciones los Señores Apoderado Escolar y Agente Fiscal. — Notifíquese y repóngase. — Marcial F Etcheverry. — Juez" — A fojas ciento noventa y cuatro corre la liquidación del impuesto sucesorio y a fojas ciento noventa y siete se declara satisfecho el mismo, pagado según comprobante de pago, de fojas ciento noventa y cinco. — En la cuenta particionaria se adjudican las ciento trece cuotas de participación de dicha sociedad de responsabilidad limitada, que correspondían al esposo de la causante, señor Antonio María Delfino, por partes iguales, a sus tres hijos María Elena Delfino y Martínez hoy Delfino de Muro de Nadal, al señor Antonio María Delfino y Martínez y al señor Juan Manuel Delfino y Martínez. — Que vencido el contrato social el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno los socios y los herederos mencionados han continuado con el giro de los negocios sociales, como sociedad de hecho, y agregan: Que de común acuerdo entre ellos se realizan las siguientes cesiones de derechos a las cuotas de participación relacionadas, a saber: a) La señora María Elena Delfino de Muro de Nadal cede y transfiere a favor del señor Juan Manuel Delfino la tercera parte que tiene y le corresponde en las ciento trece cuotas de cien pesos moneda nacional que fueran del señor Antonio María Delfino, de acuerdo con los antecedentes relacionados, por su valor nominal, o sean tres mil setecientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional que ha recibido del cesionario antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que le otorga recibo y carta de pago, y le transfiere todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas. — Por su parte el señor Juan Manuel Delfino, acepta esta cesión a su favor en los términos expresados por estos de acuerdo con lo convenido. b) Don Eduardo Bernardo Delfino, cede y transfiere a favor del señor Oscar Mariano Marenco, ciento noventa y nueve cuotas de participación de las que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad que representan diez y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, por su valor nominal, que he recibido de manos del cesionario antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma y le transfiere todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas. — Por su parte el señor Oscar Mariano Marenco, acepta esta cesión de cuotas a su favor, por estar hecha de acuerdo a lo convenido. c) Don Bernardo Luis Delfino, cede y transfiere las doscientas noventa y nueve cuotas de participación que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, en la siguiente forma: treinta y cinco cuotas, que representan tres mil quinientos pesos moneda nacional al señor Oscar Mariano Marenco, ciento treinta y seis cuotas, que representan trece mil seiscientos pesos moneda nacional al señor Antonio María Delfino (hijo); y ciento veintiocho cuotas que representan doce mil ochocientos pesos moneda nacional al señor Horacio Carlos Delfino, todas ellas por su valor nominal, cuyos importes ha recibido de manos de los cesionarios, antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que les otorga recibo y carta de pago y les transfiere todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas. — Por su parte los señores Oscar Mariano Marenco, Antonio María Delfino (hijo) y Horacio Carlos Delfino, aceptan estas cesiones de cuotas a su favor, por estar hechas de acuerdo con lo convenido. d) Doña Elena Niven de Marenco, en el carácter relacionado, cede y transfiere las veinticinco cuotas de participación que tenía y le correspondían al señor Carlos Diego Marenco, en la sociedad de referencia, que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional a favor del señor Horacio Carlos Delfino, por su valor nominal, que han recibido de manos del cesionario, antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que le otorgan recibo y carta de pago y le transfieren todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas. — Por su parte el señor Horacio Carlos Delfino, acepta esta cesión de cuotas a su favor por estar hecha de acuerdo con lo convenido. — En este estado los señores Antonio María Delfino (hijo), don Oscar Mariano Marenco, don Juan Manuel Delfino, don Horacio Carlos Delfino y don Eduardo Bernardo Delfino, en el carácter de únicos socios de hecho de la mencionada sociedad, en virtud de los antecedentes relacionados y cesiones precedentes, declaran que de común acuerdo entre ellos constituyen por este acto una Sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de los negocios de la extinta sociedad la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LINGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad actualmente en la calle San Martín número cuatrocientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar del diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias y especialmente dedicarse a las operaciones de estiba y desestiba de buques nacionales y extranjeros. — Para llenar su objeto, la sociedad podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de toda clase de bienes raíces, muebles, buques y embarcaciones, constituir, ceder o aceptar derechos reales, prendas de garantía e hipotecas navales, dar o tomar dinero en préstamos, y realizar toda clase de operaciones de crédito, con Bancos o con particulares y especialmente con los Bancos nacionales, provinciales o municipales de la denominación que fueren, realizando con ellos todas las operaciones especiales de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rigen. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Antonio María Delfino (hijo), doscientas ochenta y ocho cuotas que representan veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional; el señor Oscar Mariano Marenco, doscientas setenta y dos cuotas que representan veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional; el señor Juan Manuel Delfino, ciento ochenta y siete cuotas que representan diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional; el señor Horacio Carlos Delfino, ciento cincuenta y tres cuotas que representan quince mil trescientos pesos moneda nacional; el señor Eduardo Bernardo Delfino, cien cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado según resulta de los asientos contables de la extinta sociedad "Lingas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más Gerentes, socios o no que tendrán el uso de la firma social con la amplitud de facultades que se establezca al designarlés. — Se designa por este acto Geren-Gerentes, socios o no, que tendrán el uso de la firma social indistintamente, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que forma el objeto social, pudiendo además conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a este acto, prorrogar jurisdicción, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias o remisiones o quitas de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. — Sexta: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes, fijación de sus atribuciones, sueldos y remuneraciones y cualquier otro asunto cuya resolución interese al giro social, se requerirá la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas de participación suscriptas. — Las resoluciones que se tomen se harán constar en un libro de actas, el que será firmado por lo menos por todos los socios que integra la mayoría requerida. — Séptima: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de participación en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin la conformidad de la mayoría de los socios que represente las dos terceras partes del capital social. — En caso de desear cualquiera de los socios retirarse de la sociedad, deberá ofrecer el cincuenta por ciento de sus cuotas a los otros socios, por el valor que resulte del balance especial que se practicará al efecto, en el que se fijará los valores a ese momento de todos los bienes tangibles del activo, pero sin computarse valor alguno por llave de negocio o cualquier otro bien o valor intangible. — En caso de divergencia sobre el valor asignado a las cuotas a transferirse, se someterá el caso al arbitraje del Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad, quien fallará sin forma alguna de juicio y su fallo será inapelable. — El socio saliente tendrá derecho a retener el otro cincuenta por ciento de sus cuotas de participación por el término de diez años, con obligación para el mismo o sus herederos de transferir dichas cuotas a los otros socios, al vencimiento del plazo establecido, por el precio y forma de fijarlo establecido precedentemente. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos tendrán todos los derechos y obligaciones establecidas en esta cláusula; con la sola limitación de que deberá unificar su personería a los efectos de sus relaciones con la sociedad. El fallecimiento o la incapacidad de un socio privará a sus herederos o representante legal del derecho a participar en la Gerencia o administración de la sociedad, salvo que los socios con el voto de los dos tercios del capital designen gerente a uno o más de ellos. Cuando un socio se retire voluntariamente o por incapacidad, y este socio tuviere un hijo varón, mayor de edad, que a juicio de los demás socios tuviere condiciones para desempeñarse eficientemente en la Sociedad, podrán los demás socios admitirlo como socio con las cuotas del cincuenta por ciento de lo que tenía el socio saliente. Si el hijo varón no hubiese llegado aún a la mayoría de edad, la Sociedad podrá esperar hasta que la alcance y proceder en la misma forma. El socio Eduardo Bernardo Delfino no podrá vender ni transferir sus cuotas a los otros socios ni a terceras personas, sin la conformidad expresa de todos ellos, y en el caso de fallecimiento, sus cuotas serán repartidas por partes iguales entre los socios Antonio María Delfino (hijo), Oscar Mariano Marenco, Juan Manuel Delfino y Horacio Carlos Delfino. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a los réditos, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; del saldo, los socios por mayoría de cuotas resolverán qué parte se destinará a reservas especiales, castigos y eventualidades, y el saldo será repartido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación, y en esta última forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: En cualquier momento que las pérdidas alcancen el setenta y cinco por ciento del capital, la mayoría de socios que represente mayoría de cuotas de participación, podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad, y su inmediata liquidación. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, ella será liquidada por uno o más liquidadores socios o no, designados por resolución de la mayoría de cuotas, la que les fijará sus facultades y bases para la liquidación. Leída que les fué ratificáronse en su contenido y firmaron por ante mí como acostumbran, de que doy fe. — E. Delfino. — A. M. Delfino (h). — O. Marenco. — H. C. Delfino. — María Elena Delfino de Muro Nadal. — J. M. Delfino. — B. L. Delfino. — Elena Niven de Marenco. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Para la sociedad "Lingas" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio que es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe, y lo sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.280.— e.30|8-Nº 19.444-v.30|8|62

BECU
PROMOTORES PUBLICITARIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Aníbal Horacio Cufré, argentino casado, con domicilio en la calle Dorrego dos mil trescientos cincuenta y tres, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Benjamín Benito, argentino, casado, domiciliado en Godoy Cruz tres mil doscientos quince, Capital Federal; y Norberto Hugo Ginevra, argentino, soltero, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, décimo piso, Capital Federal; mayores de edad los dos primeros y emancipado legalmente el señor Norberto Hugo Ginevra por Escritura Pública número setecientos dos, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos veinte y ocho, al folio cuatrocientos noventa y cinco del libro tres de venias para ejercer el comercio; todos ellos hábiles para contratar: se conviene por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas contractuales. — Primera: La sociedad que se constituye en la fecha se denominará "BECU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROMOTORES PUBLICITARIOS", teniendo por domicilio legal el ubicado en la calle Ayacucho trescientos cuarenta y uno, primer cuerpo, séptimo piso, escritorio cincuenta y seis, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha de su constitución. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una agencia de publicidad abarcando todos los aspectos de dicha especialidad; sin perjuicio de adoptar actividades anexas cuando lo consideren conveniente sus integrantes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o suscriptas por los socios en partes iguales, es decir: El socio Aníbal Cufré, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Benjamín Benito, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; y el socio Norberto Hugo Ginevra, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los mencionados importes han sido integrados con las cifras del Balance General que se acompaña y que suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, para lo cual los tres socios tendrán el uso de la firma social con el título de Socio-Gerente; pero estableciéndose la condición de que toda la documentación que obligue a la sociedad deberá llevar la firma de dos de los socios conjuntamente. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — Octava: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto para las cuales la ley exige una mayoría especial o la unanimidad. — Novena: Anualmente, al treinta de abril de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios. — Décima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales entre los socios, dichas utilidades se computarán una vez deducido el fondo de reserva establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima primera: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima segunda: Se fija como fecha inicial de la sociedad objeto del presente contrato, el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de las operaciones celebradas con posterioridad. — Décima tercera. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofrecido, debiendo anunciar esa decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de ese beneficio, las cuotas disponibles se repartirán en proporción a los capitales aportados. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira así como el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales iguales que no devengarán interés. — Décima cuarta: El mismo criterio de la cláusula anterior se aplicará en el caso de que los herederos del fallecido no quisieran continuar en la sociedad. — Décima quinta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios. — Décima sexta: Toda duda sobre la aplicación del presente contrato, o divergencia entre los socios, durante la vigencia del mismo, o el tiempo de la liquidación de la sociedad, será sometida al fallo de árbitros amigables componedores, designados por cada una de las partes. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el presidente de la Suprema Corte de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdos: A. H. Cufré, B. Benito y N. H. Ginevra.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840 e. 30|8 Nº 19.474 v. 30|8|62

DENAUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Galileo de Dios, argentino, casado, con domicilio en la calle Liniers 170, de Temperley, Provincia de Buenos Aires; Omar de Dios, argentino, casado, con domicilio en la calle Liniers 170, de Temperley, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Nuñes, argentino, soltero, con domicilio en la calle Darwin 1487, de esta Capital Federal, y Ernesto Adúriz de La Llave, argentino, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 192, piso 5º de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación; La Sociedad se denomina "DENAUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la calle Córdoba 5602, de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: Objeto: El objeto de la Sociedad, será la explotación del negocio de café, bar y billares, sito en la calle Córdoba 5602, de esta Capital. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, importar y explotar toda clase de productos elaborados o no, explotar, transformar, disponer o adquirir por cualquier títuio legal de toda clase de establecimientos comerciales o industriales, dar y aceptar representaciones y consignaciones de cualquier tipo de industria y comercio, nacionales o extranjeras, participar en todas las operaciones de carácter comercial, industrial o financiero, mobiliario que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, inclusive la compra-venta de inmuebles, su arrendamiento por el máximo plazo legal y la construcción y cancelación parcial o total de derechos reales. — Cuarta Duración: La duración de la sociedad será de cinco años pero podrá disolverse antes de dicho término si así lo resolviesen los socios por unanimidad después de dos años de sociedad antes de dicho último plazo deberá aceptar la forma que la sociedad decida para la restitución de su capital y ganancias si las hubiere. — Transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, para lo cual deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado, con seis meses de antelación por lo menos. — Quinta: Capital y cuotas: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.00 m|n de c|l.) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: Cada uno de los socios suscribe veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas en instalaciones, maquinarias, muebles, y útiles, de acuerdo a un inventario firmado por los socios que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios. — Las nuevas cuotas serán ofrecidas en primer lugar a los socios en proporción que se determinen en la asamblea que decida el aumento de capital. — En cualquier caso que uno de los socios resuelva ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en la condiciones de pago establecidas en la cláusula décima para el caso de disolución parcial de la sociedad. — Sexta: Administración: La sociedad será administrada por un socio que tendrá el carácter de gerente. — Se designa a tal efecto al señor Galileo de Dios, quien tendrá el uso de la firma social no pudiendo comprometerla en negocios o fianzas ajenos al giro de su comercio. Los socios podrán hacer retiros con débitos a sus cuentas particulares, a cuenta de utilidades en las oportunidades y por los montos que se decidan de común acuerdo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptima: Facultad: El mandato conferido a los gerentes involucra todos los actos atinentes al objeto social establecidos en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todos los que requieren poderes especiales de acuerdo a cualquier legislación presente o futura y en particular toda negociación en los Bancos Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos de plaza, incluyendo el pedido de préstamos, la realización de descuentos y giros en descubierto, el libramiento, endoso y aceptación de cheques pagarés, vales y cualquier otro papel comercial, la intervención en todos los asuntos relacionados con Aduanas y Puertos; el otorgamiento y firma de todos los permisos de despacho importación, exportación, embarque, reembarque, admisión, temporaria, almacenaje, depósito y cualquier otra que sea necesaria y la aceptación o impugnación de liquidaciones de derechos, tasas y tributos, toda cuestión ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. Además el gerente tiene las más amplias facultades para determinar las plazas de los socios que los mismos deberán ocupar y no podrán cambiar de ese puesto sino por decisión de aquél y en los casos de remoción por las causales de incumplimiento, la restitución de su capital y ganancias acumuladas si las hubiere se hará de acuerdo a la cláusula décima de este contrato. — Octava: Obligaciones: Los socios deberán trabajar como mínimo en el negocio de la sociedad durante doce horas, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, recibiendo en calidad de sueldo mensualmente la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.- m|n de c|l.) cada uno, los que serán imputables a gastos generales. — Novena: Balance: Los ejercicios comerciales cerrarán a los 31 de Diciembre de cada año en cuya oportunidad se practicará un balance general y el cuadro de ganancias y pérdidas en el que se efectuarán todas las amortizaciones técnicamente necesarias. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas será destinado al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — Todas las utilidades o pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Las utilidades que sean mantenidas en la sociedad y en general los saldos acreedores o deudores que en cualquier momento y por cualquier concepto arrojen las cuentas particulares de los socios, devengan un interés a la tasa bancaria. — Décima: Resoluciones: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria anualmente dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio al solo efecto de aprobar el balance de la empresa y el cuadro de las ganancias y pérdidas y determinar la distribución de reservas especiales, extraordinarias o facultativas y en asambleas extraordinarias cada vez que lo soliciten socios que representen en la tercera parte del capital social y las resoluciones serán adoptadas por la simple mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota, salvo los casos en que la ley de la materia o este contrato exijan mayorías especiales o la unanimidad de todos los socios. — Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un Libro de Actas Rubricado y obligarán plenamente a todos los socios. — Décima Primera: Divergencias y liquidación: La sociedad no se disolverá de hecho por fallecimiento de uno de los socios cuyos herederos o representantes unificados en su representación podrán continuar en la sociedad, salvo que los demás socios resuelvan lo contrario por mayoría de votos. — Si en cambio los herederos o representantes no desearen continuar en la sociedad deberán hacerlo saber en forma expresa a los otros socios, quienes tendrán preferencia en adquirir sus cuotas en proporción a sus aportes. — En caso de disolución parcial de la sociedad, como así en el previsto en la cláusula cuarta de este contrato o en cualquier otro que proceda restituir a un socio su capital y ganancias acumuladas, tal restitución se hará de la siguiente forma: la mitad del capital aportado en dinero efectivo y el resto en pagarés mensuales iguales a tres mil pesos moneda nacional cada uno, con interés bancario a la fecha. La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios cuando se hubiera perdido la tercera parte del capital social. — Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por uno o más socios que se designen por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Segunda: Disciplina: Podrá disponerse el retiro de la sociedad en el caso de incumplimiento en el trabajo, inconveniente, deshonestidad, indignidad y cualquier otra causa análoga que la decisión de la mayoría de los socios dad y cualquier otra causa análoga que considere suficiente. — Décima Tercera: Divergencias: Todas las divergencias que se susciten con motivo de este contrato entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada una de las partes en desacuerdo los que a su vez designarán un tercero para el caso de empate. — Si el procedimiento arbitral no hubiere permitido solucionar la divergencia y se hiciera necesario una instancia judicial, desde ya todos los socios se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con todas cláusulas precedentes los socios firman este contrato en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Núñez. — Galileo de Dios. — Omar de Dios. — Ernesto Aduriz de La Llave. — Modifican Contrato Social: Que atento a lo previsto precedentemente, vienen a ratificar que la cláusula Octava ha quedado de la siguiente forma: Octava: Balance: Los ejercicios comerciales cerrarán los días treinta y uno de agosto de cada año en cuya oportunidad se practicará un balance general y el cuadro de las ganancias y pérdidas, en el que se efectuarán todas las amortizaciones técnicamente necesarias. — El cinco por ciento de las utilidades serán destinadas al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Todas las utilidades o pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Las utilidades que son mantenidas en la sociedad y en general los saldos acreedores o deudores que en cualquier momento y por cualquier concepto arrojen las cuentas particulares de los socios, no devengarán interés a la tasa bancaria. — Fdo.: G. de Dios, O. de Dios, A. Núñez y E. Aduriz de La Llave.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560. — e.30|8-Nº 19.485 v.30|8|62.

IMETUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte y dos de julio de 1962, los señores Mauricio Zimmelman, Luis Ormaechea, Basilio Pablo Buzón, Bertha Anze Matienzo de Salamanca, José Pablo Lacasia y Guillermo Buzón, todos por sí y el último también como gerente de Buzón Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos ellos en su carácter de socios de IMETUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y en razón de poseer más del 75% del capital social, convienen: 1º) Modificar la cláusula séptima del contrto original, sobre la gerencia, cuya cláusula queda redactada así: 7º) Gerencia: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Guillermo Buzón, Basilio Pablo Buzón, Mauricio Zimmelman, Luis Ormaechea y José Pablo Lacasia, quienes actuando cualquiera de ellos en forma individual e indistintamente, podrán dirigir y administrar la sociedad con toda clase de atribuciones y facultades y a todos los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Ley 11.645. Sólo les está prohibido comprometer a la firma social en fianzas y operaciones ajenas al giro de la sociedad. — 2º) Habiendo fallecido el consocio don Augustín Salamanca, a quien correspondían 366 cuotas sociales sobre el total de 3.000, los restantes socios deciden aceptar la incorporación de sus herederos como socios en la proporción en que éstos se adjudiquen las cuotas sociales en su juicio sucesorio. — Y de conformidad suscriben este único ejemplar. — Guillermo Buzón. — Bertha Anze Matienzo de Salamanca. — José P. Lacasia. — Morris Zimmelman. — Basilio P. Buzón. — L. Ormaechea. — S|raspado: Lacasia. Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.30|8-Nº 19.490-v.30|8|62

BEZ & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de julio de 1962, los señores Francisco Bez y Roberto Bernardo Nacca deciden aumentar el capital social de "BEZ & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.—) representados por mil cuotas de capital de pesos 1.000.— cada una, de las cuales corresponden quinientas cuotas a cada uno de ellos; conviniendo asimismo, en prorrogar el tiempo de duración de la sociedad por cinco años a partir del vencimiento del contrato actual, y distribuyéndose las ganancias y|o pérdidas que la misma arroje en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno, todo con efecto al 1º de marzo de 1962. — E|líneas: "marzo de 1962", vale.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.497-v.30|8|62

EL EMPORIO DE LAS ESPECIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre don José Noguera, casado, argentino, domiciliado en Honorio Pueyrredón Nº 631, Dto. 3, Capital Federal; don José Giannini, casado, italiano, domiciliado en Leiva Nº 4043, 5º Piso, Dto. 23, Capital Federal y don Juan José Gatto, casado, argentino, domiciliado en Jujuy Nº 337, Dto. 2, Capital Federal, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "EL EMPORIO DE LAS ESPECIAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Misiones Nº 74, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de 50 años a partir del 1º de junio de 1962, fecha de iniciación de la sociedad, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del Negocio de venta de especies y de artículos de confitería, que con la denominación precitada, funcionará en la sede social sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines y artículos, representar a terceros en promociones de ventas, actuar como productores, fabricantes, fraccionadores, agentes, comisionistas, representantes, mayoristas y minoristas de toda clase de productos importados y exportados; otorgar y aceptar financiaciones de o a terceros relacionados con los objetivos señalados; adquirir bienes muebles e inmuebles, disponer de ellos, gravarlos con derechos reales y enajenarlos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportadas de la siguiente forma: El señor José Noguera, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea, trescientas cuotas; el señor José Giannini, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas; y el señor Juan José Gatto, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas. Estos aportes han sido integrados, con los bienes activo y pasivo del señor José Noguera, correspondientes al negocio que explotaba en la sede social hasta la constitución de la sociedad y los bienes de activo y pasivo de la firma "Giannini y Gatto", sociedad de hecho, que quedan transferidos en este acto a la sociedad que se constituye y cuyos detalles se hallan en un balance inventario que se levantó en la fecha de iniciación de las actividades el 1º de junio de 1962, y que forma parte integrante de este contrato. La nueva sociedad que se constituye en continuadora de sus operaciones comerciales. — Quinta: Los tres socios desempeñarán funciones de gerentes estando a cargo de dos cualquiera de ellos el uso de la firma comercial y actos de administración de la sociedad, entre ellos: nombrar empleados necesarios, fijar sus deberes y sueldos, suspenderlos y destituirlos, fijar los precios de los artículos que comercie la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir, formalizar y rescindir contratos, otorgar poderes, designar peritos y realizar, en una palabra todos los actos que sin estar especialmente designados, signifiquen una gestión legal en pro de los intereses sociales; adquirir, permutar, contratar y gravar muebles e inmuebles que las exigencias de la sociedad demanden y contraer obligaciones con o sin garantía hipotecaria o prendaria; solicitar y tomar dinero en préstamo y toda clase de operaciones en las instituciones bancarias, Bancos Central, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, en nombre de la sociedad, estableciendo plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se crean convenientes; firmarán las letras, pagarés o avales, como así también todo documento relacionado con esa clase de operaciones. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptima: Anualmente el 31 de Mayo, se practicará inventario y balance general, que quedará aprobado automáticamente si puesto en conocimiento de los socios, ninguno lo observa o impugna, dentro de los quince días, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Octava: Las utilidades y pérdidas se repartirá en proporción al capital de cada socio previa deducción en el caso de las utilidades del (5 %) cinco por ciento de Reserva Legal. Los socios se asignarán una remuneración mensual con cargo a gastos generales por su actuación como gerentes de la sociedad, dejando constancia del acuerdo sobre el monto de las mismas en el libro de Actas, dichas remuneraciones sólo podrán ser reducidas por unanimidad de los socios. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una perso-

ma. En el supuesto caso que los herederos no quisieran proseguir en la sociedad se practicará un Balance General liquidándose el Capital y el saldo de la cuenta particular del socio fallecido o incapaz en veinticuatro cuotas, iguales, mensuales y consecutivas con el (12) doce por ciento de interés anual. El valor de llave del negocio será fijado anualmente por los socios en el libro de Actas, tomándose el último valor asignado en el Balance General citado en el párrafo anterior. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios, con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio y forma de pago, como se pagarán las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. Para el caso de que más de un socio quiera gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital de cada uno. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicarán un Balance General y una vez acreditadas las utilidades que le correspondiera al socio saliente, el saldo en cuenta particular a su favor se cancelará en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas que devengarán un interés del (12 %) doce por ciento anual. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se designará un liquidador de común acuerdo entre los socios, y se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las oblilgaciones sociales y luego repartir el saldo en proporción a los capitales de los socios. — Duodécima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente al tiempo de su disolución o liquidación será sometida al fallo de un árbitro arbitrador, amigable componedor designado de común acuerdo por los socios y en caso contrario por el Presidente de La Bolsa de Comercio. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público, D. Luciano Carlos Zamocona, para proceder a la inscripción del mismo y retiro de los testimonios del Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los (7) siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — José Noguera. — José Giannini. — Juan José Gatto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Noguera, José Giannini y Juan José Gatto. Doy fe. — Buenos Aires, siete de agosto de 1962. — Roberto P. de la Lastra (Escribano Público).

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.30|8 Nº 19.500 v.30|8|62.

LABORATORIOS DISENOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Osvaldo Ramírez, argentino, soltero, mayor de edad, y Mario Isidoro Gómez, argentino, casado, mayor de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, girará bajo la denominación "LABORATORIOS DISENOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su sede en la calle Luján 2326, de la Capital Federal, y un capital de ciento ochenta mil pesos m|n., dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos m|n., cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales. — Segundo: La dirección y administración, como el uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios, quienes, actuando conjunta o separadamente, no podrán comprometerlas en operaciones ajenas o contrarias a los intereses de la sociedad ni se dedicarán a actividades igualmente perjudiciales a ella. Tercero: La sociedad se dedicará a la explotación de la industria química, pudiendo ampliar sus actividades con ramos afines y establecer los establecimientos o sucursales que crean convenientes a su desarrollo — Queda, además, facultada para toda operación necesaria a su desenvolvimiento y para intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Cuarto: Los papeles y documentos de la sociedad serán suscritos por cualquiera de los socios, precediendo su firma con la denominación social. — Quinto: Los socios podrán retirar de común acuerdo lo que necesiten, con cargo a sus cuentas particulares — Sexto: Anualmente se practicará un balance general, repartiéndose por partes iguales el resultado que arroje, previa deducción del cinco por ciento de las ganancias, destinado a la reserva legal. — Séptimo: En caso de fallecimiento o de impedimento de uno de los socios, la sociedad podrá disolverse o continuar con la representación del fallecido o impedido. — Octavo: Las discrepancias que se suscitaren entre los socios serán sometidas a la consideración de un tercero que ambos designarán y cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Lo no previsto anteriormente se resolverá de acuerdo con las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y con las costumbres o la jurisprudencia relativa a cada caso. — De conformidad con lo que antecede, firman ambas partes tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de ellas y otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Roberto O. Ramírez, Mario I. Gómez. — Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Registro. — S|D. — Roberto Osvaldo Ramírez y Mario Isidoro Gómez, componentes de la firma: "Laboratorios Disenol", Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 1º, de la ley 11.645, se presentan a V. S. constituyendo su domicilio Roberto Osvaldo Ramírez, en la calle Joaquín V. González Nº 932, de la Capital Federal, y Mario Isidoro Gómez, en la calle Juan Díaz de Solís Nº 887, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e. 30|8 Nº 19.518 v. 30|8|62

AVELLANEDA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día: Que por documento privado de fecha 29 de marzo de 1961, se ha producido en la sociedad "AVELLANEDA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: Los señores Benjamín Reichembach y Alberto La Rocca, venden, ceden y transfieren las 315 y 210 cuotas, de $ 1.000.— m|n. cada una, que respectivamente tienen y le corresponden en dicha sociedad a favor de los restantes socios, en forma proporcional al capital de cada uno, es decir al señor Miguel Kracoff, 85 cuotas; al señor Rafael Kracoff, 54 cuotas; al señor Ause Viner, 25 cuotas; al señor Néstor Limonta, 21 cuotas; al señor Marcelo Pablo Gersberg, 64 cuotas; al señor Juan José Gersberg, 64 cuotas; al señor Natalio Hoijman, 22 cuotas; al señor Tomar Bekerman, 22 cuotas; al señor Clemente Halfon, 41 cuotas; al señor Nathan Schmedrik, 43 cuotas; al señor Raúl Alberto Scorza, 22 cuotas; al señor Alberto Martín Costoya, 41 cuotas, y al señor Santiago Jorge D' Antiochia, 21 cuotas. — Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al día 15 de febrero de 1961. — S|R: cesión. Vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e. 30|8 Nº 19.546 v. 30|8|62

ADAMICSKA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 12 de junio de 1962, la razón social "ADAMICSKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto las siguientes modificaciones: Elevar a un millón de pesos el capital social, dividido en mil cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, correspondiendo a don Juan Adamicska, setecientos setenta cuotas, y a don Florencio del Castillo, doscientas treinta. — Que los beneficios o las pérdidas serán distribuidas o soportadas así: Juan Adamicska, setenta y siete por ciento; Florencio del Castillo, veintitrés por ciento. — Que se declara nula y sin valor alguno la cláusula octava del contrato modificatorio del 28 de abril de 1961, dejándose establecido expresamente que el socio Florencio del Castillo no prestará trabajo personal alguno para la sociedad, limitándose a la percepción de las utilidades que devenguen sus respectivos ejercicios sociales. — Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario y de sus posteriores modificaciones, en cuanto no se opongan a lo convenido en dicho último acuerdo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e. 30|8 Nº 19.572 v. 30|8|62

SATNE SANCHEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días de junio de 1962, entre los señores José Satne, Segundo Sánchez y Juan L. Sánchez únicos socios de "SATNE SANCHEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.346 al folio 424 del libro 18, bajo el Nº 3.364, al folio 143 del libro 36, bajo el Nº 3.365, al folio 143 del libro 36 y bajo el Nº 1.630, al folio 211 del libro 39, se conviene lo siguiente; Primero: Todos los socios convienen en declarar disuelta, con efecto a la fecha, la sociedad que tienen constituida. — Segundo: Se hace constar que la sociedad no tiene ningún otro activo que las cuentas a cobrar que se mencionan en la planilla aparte que suscriben los socios, ni ningún otro pasivo que el mencionado en la planilla de cuentas a pagar que también se suscribe y que forman parte integrante de este contrato. — El importe de las cuentas a cobrar será distribuido entre los tres socios en la siguiente proporción: los señores Segundo y Juan L. Sánchez, el 40 % cada uno y el señor Satne, el 20 %. — En la misma proporción se soportarán los pagos. — Tercero: Se hace constar que los socios nada se adeudan entre sí en ningún concepto. — Cuarto: De plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — José Satne, Segundo Sánchez, Juan L. Sánchez.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 960 e. 30|8 Nº 19.571 v. 30|8|62

SIMMONDS & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Speyer argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pampa mil novecientos quince de esta ciudad, y Claus Hilb, alemán, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez dos mil doscientos ochenta y dos de Martínez, en su carácter de únicos socios de "SIMMONDS & CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital pesos veinte mil, constituida por contrato del quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número 1.056 al folio 299 del Libro 6 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificado el dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno según inscripción efectuada el trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número 1.845, al folio 475 del Libro 19 de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio, el diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos según inscripción efectuada en el Registro Público de Comercio el diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número 2.183 al folio 39 del Libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta, según inscripción efectuada el trece de octubre de mil novecientos sesenta bajo el número 2.516, al folio 332 del Libro 39 de contratos de responsabilidad limitada, se ha resuelto modificar nuevamente dicho contrato en los siguientes términos: a) El señor Julio Speyer cede y transfiere al señor Claus Hilb, catorce cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que le corresponden en el capital de la mencionada sociedad; b) El precio de la transferencia es igual al valor nominal de las cuotas, dejándose constancia de que este precio se ha hecho efectivo con anterioridad a este acto; c) En virtud de la transferencia de cuotas efectuada, la distribución y ganancias y pérdidas a que se refiere el artículo quinto del contrato social se modifica en el sentido de que después de efectuada la reserva legal, conforme a la ley, corresponderá el cincuenta por ciento a cada uno de los socios. — En todo los demás subsisten sin modificación las cláusulas del contrato social según figuran en los textos vigentes. — En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Julio Speyer, Claud Hilb.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e. 30|8 Nº 19.584 v. 30|8|62

INDUSTRIAS METAURGICAS BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre don Saúl Jelim, argentino, casado, domiciliado en Laprida 567, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Oldérigo Pierini, argentino, casado, domiciliado en Anchorena 228, Capital Federal: don Nicolás Nikolin, húngaro, casado, domiciliado en Jean Jaurés 1596, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y don Santo Amoroso, italiano, soltero, domiciliado en Urquiza 1157, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo entre ellos han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas que se insertan a continuación: Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de: "INDUSTRIAS METALURGICAS BUENOS AIRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: La Sociedad tendrá la fábrica establecida, en la actualidad en Pichincha 3219, San Justo, Provincia de Buenos Aires y la sede de su administración actualmente en la calle Anchorena 228, de Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercero: La duración de la Sociedad se establece por 10 años a contar del 1 de mayo de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Una vez transcurridos los tres primeros años de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo en tal caso preavisar fehacientemente su decisión a los demás socios con 120 días de anticipación. — Cuarto: Cuando alguno de los socios resuelva retirarse de la Sociedad según la cláusula anterior, deberá obligatoriamente ceder sus cuotas de capital de acuerdo al último balance general aprobado, únicamente a los socios restantes, adquiriéndole éstos sus cuotas de capital, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos en la Sociedad. — Queda terminantemente prohibido a los socios ceder parte o todas sus cuotas de capital, a personas ajenas a la Sociedad. — Al socio saliente se le abonará lo que le corresponda de la siguiente manera: el saldo a su favor en su cuenta particular le deberá ser abonado al contado en el momento del retiro y las cuotas de capital le serán abonadas en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más el interés del Banco de la Nación Argentina vigente en este momento. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de piezas, repuestos y maquinarias para la industria metalúrgica y afines; podrá dedicarse a la importación y exportación y al ejercicio de toda clase de representaciones y consignaciones; pudiendo realizar también toda otra operación lícita. — La Sociedad podrá solicitar créditos ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y en general ante todos los Banсso oficiales o particulares del país; pudiendo intervenir en toda operación bancaria inherente al movimiento fabril y comercial de la Sociedad; podrá dar y recibir documentos, cederlos, endosarlos, transferirlos de y a cualquier institución de crédito, privada, oficial o comercial; podrá también solicitar créditos mediante afectación en prenda agraria de algunos de los bienes de la Sociedad ante entidades de crédito privadas u oficiales. — Queda establecido que la Sociedad podrá adquirir para el mejor desarrollo de sus negocios, el o los inmuebles que le fueran necesarios; podrá asimismo venderlos y constituir hipoteca sobre los mismos. — La Sociedad podrá en general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración de este artículo es simplemente enunciativa y no taxativa. — Sexto: Queda establecido que la Sociedad podrá ser transformada en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por Acciones, realizándose a tal efecto los trámites legales pertinentes. Séptimo: El Capital Social se establece en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Jelin, 1.200 cuotas, el señor Pierini, 1.200 cuotas; el señor Nikolin, 800 cuotas y el señor Amoroso, 800 cuotas. — El capital se encuentra totalmente integrado por los socios y está formado, por maquinarias, herramientas, muebles y útiles, materias primas, mercaderías, cuentas a cobrar, documentos a cobrar, según surge del balance que las partes firman por separado. — Octavo: La Sociedad será administrada por todos los socios en calidad de gerentes y el uso de la firma social se efectuará de la siguiente forma: a continuación del rubro social firmarán indistintamente dos cualquiera de los socios con su firma individual y en calidad de gerentes. — Noveno: La firma social no podrá ser usada para garantías o fianzas a favor de terceros. — Décimo: A los socios les queda terminantemente prohibido dedicarse a negocios del mismo ramo principal o accesorio al de la Sociedad, pero no así a negocios de ra-

mo diferente. — Undécimo: El treinta de abril de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los negocios sociales. — Duodécimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el señor Jelin, el 30 por ciento; el señor Pierini, el 30 por ciento; el señor Nikolin, el 20 por ciento y el señor Amoroso, el 20 por ciento. — En caso de utilidades, de las mismas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. — Décimo tercero: Las decisiones que adopten los socios, respecto de este contrato o de los negocios sociales, serán asentadas en un Libro de Actas rubricado. — Décimo cuarto: En caso de deceso, los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz podrán optar por continuar en la Sociedad o retirar su capital de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera y cuarta. — En caso de optar por su permanencia en la Sociedad, los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz deberán unificar su representación en persona grata a los demás socios. — La remuneración de este representante será por cuenta de los herederos o sucesores no pudiendo el mismo tener ingerencia en la administración y marcha de los negocios sociales. — Décimo quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes con motivo de este contrato, se resolverá de la siguiente manera: se decidirá por mayoría de votos de acuerdo al capital aportado y en caso de empate primará el fallo inapelable de un tercero nombrado por todos los socios de conformidad, quien actuará como amigable componedor y que resolverá en definitiva sin formar Tribunal. — De conformidad firman el presente, en Buenos Aires, a 18 de junio de 1962. — Firmado: S. Jelim, O. Pierini, N. Nikolin, Santo Amoroso.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.30|8-Nº 19.590-v.30|8|62

TALLERES MERCEDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre doña Aurora Marta Viacava, argentina, soltera, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Madero Nº trescientos cuarenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve; don Juan Carlos Haddad, argentino, casado, de treinta años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Soler Nº tres mil trescientos sesenta y seis, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº tres millones trescientos veintisiete mil seiscientos veintitrés; don Carlos Miguel Aile, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Olaguer Feliu Nº tres mil doscientos veintisiete, Olivos, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa y siete; don Osvaldo Américo Ferreyra, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Cabello Nº tres mil doscientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve; don Juan Pedro Delvecchio, argentino, soltero, de cuarenta y un años de edad, comerciante, con domicilio en la Avenida Santa Fe Nº dos mil trescientos diez y ocho, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº cinco millones doscientos noventa mil seiscientos trece, y don Angel Pisani, italiano, soltero, de veinticinco años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Rastreador Fournier Nº tres mil setecientos treinta, Olivos, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cinco, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará TALLERES MERCEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Corrientes Nº seis mil setecientos treinta y nueve, pudiendo establecer de común acuerdo entre los socios las agencias y sucursales que consideren necesarias o convenientes en todo el territorio nacional de la República Argentina o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de trabajos de mecánica y reparación general de automotores, venta de repuestos, fabricación, importación y exportación de los mismos, compra y venta de automotores, etc., y todo lo relacionado con el ramo. — Para el desempeño de sus fines la sociedad podrá realizar: a) Todas las operaciones comerciales, civiles, etc., actos jurídicos y contratos de toda índole que fueran necesarios y convenientes para la mejor realización de los fines de la sociedad y cumpliendo del objeto social; b) Comprar, vender, recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar y en cualquier otra forma gravar, tomar y dar en arrendamiento o en locación toda clase de muebles o inmuebles, dar y recibir créditos, derechos, acciones, títulos, realizar toda clase de fusiones, combinaciones, sociedades con particulares u otras sociedades comerciales o civiles, dar representaciones, etc.; c) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares o Bancos, inclusо el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco particular u oficial actualmente establecido o que se creare más adelante, sus agencias y sucursales, argentino o extranjero, de acuerdo a las leyes y reglamentos que los origine, ya sea con garantía real o prendaria o de cualquier otra naturaleza; d) Otorgar poderes generales o especiales para la representación legal, tanto judicial, como extrajudicial de la sociedad y revocarlos. — Queda establecido que las facultades antes mencionadas son meramente enumerativas y no limitativas de las que legalmente pueda realizar la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en seis años debiendo considerarse como fecha de iniciación de la misma el día dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando firmes y válidas todas las operaciones hechas hasta la fecha y hasta el momento de la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — El plazo de duración se considerará prorrogado automáticamente, de seis en seis años, en caso de que con anterioridad de noventa días, a la fecha de su vencimiento, el o los socios no hagan saber por telegrama colacionado a los demás integrantes su voluntad de no renovarlo y de que termine en el plazo que corresponda. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: Aurora Marta Viacava, cincuenta cuotas; Juan Carlos Haddad, cincuenta cuotas; Carlos Miguel Alle, cincuenta cuotas; Osvaldo Américo Ferreyra, cincuenta cuotas; Juan Pedro Delvecchio, cincuenta cuotas, y Angel Pisani, cincuenta cuotas, que quedan totalmente integradas y aportadas con dinero efectivo. — Quinta: La gerencia será desempeñada por la socia Aurora Marta Viacava, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. La socia gerente queda ampliamente facultada para llevar a término todos los actos y contratos que conduzcan al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo realizar todos los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, firmar todas las escrituras públicas, documentos privados que fuere menester, con las cláusulas propias de su naturaleza y de cada caso y lo demás que estimare conveniente, cobrar, percibir, dar recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos y para realizar toda clase de operaciones de Bancos, con los Bancos establecidos en esta República o en el exterior, inclusive los mencionados en la cláusula segunda, inciso c) de este contrato, aceptar, girar, descontar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio con o sin prenda agraria y|o comercial, así como también la renovación de los mismos, hacer quitas y moraciones, podrá asimismo, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar y declinar jurisdicción, apelar, tachar, recusar, impugnar, demandar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones y fianzas en juicio, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, nombrar y despedir empleados y fijar remuneraciones a los mismos, conceder comisiones, habilitaciones y gratificaciones y todos los actos y contratos que tiendan a la mejor marcha de la sociedad, sin que la enumeración precedente sea restrictiva de las que le acuerda la ley, las decisiones de la sociedad se tomarán por el voto de la simple mayoría de capital y se registrarán en el libro de actas llevado al efecto. — Sexta: El día dos de julio de cada año, se practicará inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios o sean solicitados por los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en partes iguales, lo mismo que las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Todos los socios prestarán su trabajo personal a la sociedad, en forma exclusiva, debiendo poner el mayor empeño y dedicación para la buena marcha de los negocios sociales, para los que se fijarán un sueldo mensual, pudiendo ser causa de exclusión de la sociedad la falta de cumplimiento de esta obligación, o la disolución de la misma, todo lo cual será resuelto por el voto de la simple mayoría de capital. — Octava: En caso de que uno de los socios optara por retirarse de la sociedad, deberá ofrecer la venta o cesión de cuotas a los otros socios, al valor actualizado, para lo que se practicará un balance al efecto, los que podrán optar por su compra en proporción a los aportes de capital, dentro de los noventa días de que el socio saliente así lo hiciera saber por telegrama colacionado y en caso de que los socios no optaren por la compra, podrá venderlas en las mismas condiciones a terceros. — En caso de compra por los otros socios de las cuotas del socio saliente, el pago de las mismas se hará en la siguiente forma: el capital suscripto en el acto del retiro, la diferencia entre éste y su valor actualizado, a los ciento ochenta días, las utilidades que le correspondan a la fecha de su retiro, al término del ejercicio. — Novena: En caso de fallecimiento de uno o varios de los socios, la sociedad no podrá continuar con los herederos declarados del o de los fallecidos, en cuyo caso los socios restantes podrán optar por la compra de las cuotas de los mismos, en la forma y condiciones estipuladas para el retiro de los socios o la disolución de la sociedad. — Décima: Cualesquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad o el tiempo de disolverse, liquidar o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, desinados uno por cada parte, quienes deberán expedirse dentro del término de diez días de su designación y en el caso de no llegarse a un acuerdo, éstos a su vez, designarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Bajo estas condiciones y de conformidad a lo estipulado, obligándose a su fiel cumplimiento, firman los socios el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: A. M. Viacava. — J. C. Haddad. — C. M. Alle. — O. A. Ferreyra. — J. P. Delvecchio y A Pisani.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.30|8-Nº 19.596-v.30|8|62

COMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del escribano Lucio R. M. Meléndez, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Carmen Tojo de Martín, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, domiciliada en Donato Alvarez 1417 y don Gerónimo Gotens, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, domiciliado en Oro 1859, 2º piso, Dto. "D", se deja constancia de lo siguiente: I - Los nombrados tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos integrantes, que gira en plaza bajo el rubro social "COMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Paraguay 4901, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 4 de setiembre de 1957, bajo el Nº 2.756, Folio 6, Libro 34 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El objeto de dicha sociedad es el expresado en la cláusula II del contrato constitutivo y consiste en la compra, venta y fraccionamiento; al por mayor, de vinos, licores y bebidas en general y la importación y exportación de los mismos. — El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, que ha sido integrado e invertido en la forma relacionada en la cláusula IV del contrato mencionado. — El plazo de duración de la sociedad es de cinco años contados desde el 22 de julio de 1957, razón por la que, estando próximo a vencer dicho plazo, convienen lo siguiente: a) Prorrogar por el término de tres años contados desde la fecha el plazo de duración de la razón social "Comar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y mantener en plena vigencia todas las demás cláusulas del mencionado contrato de constitución de sociedad. — De conformidad de partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinte días de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo: Carmen T. de Martín, G. Cotens.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e. 30|8 Nº 19.601 v. 30|8|62

CAR DIESEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de la Sociedad "Car Diesel, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Mario Carloni, mayor de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en Segurola 2990, Capital Federal; Juan Carlos Carloni, mayor de edad, de nacionalidad argentino, casado, en primeras nupcias, domiciliado en Segurola 2990, Capital Federal; José Carloni, mayor de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en Segurola 2990, Capital Federal y José Gervasi, mayor de edad, da nacionalidad italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en Inglaterra 2996, Castelar, Provincia de Buenos Aires, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera. — La sociedad de referencia girará bajo el nombre de "CAR DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en Segurola 2552, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de abril del año mil novecientos sesenta y dos, prorrogable por períodos de cinco oños, prórroga que se producirá automáticamente si no fuere denunciado el contrato por alguno de los socios, con una anticipación mayor de noventa días a la fecha de su vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de los otros socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la reparación integral de motores diesel, grupos electrógenos, sistemas de inyección diesel, comercialización, importación y exportación de motores, equipos y repuestos afines, mecánica de precisión y todo negocio lícito. — Cuarta: A tal efecto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las disposiciones legales a saber: a) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentuares de sociedades privadas, todo elo por compra, dación en pago, permuta, sucesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contrato de arrendamiento o locación de servicios y de obras, solicitar concesiones de todas clases a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar en calidad de socio industrial, comanditario, cuotista o accionista, participación en sociedades existentes o a constituirse, incluso cuando sean anónimas, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada; b) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Ai[illegible] con cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — c) Trasladar su domicilio así como establecer agencias y sucursales dentro o fuera del país. — d) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera fuese el fuero, instancia o jurisdicción. — e) Designar, trasladar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas con motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica. — f) Suscribir toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, y realizar en igual forma todos los actos que se estimen necesarios a los fines de la sociedad, por cuanto las atribuciones detalladas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo. — Quinta: El Capital Social se fijará en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, compuesto por valores aportados por los contratantes, conforme el Balance e Inventario, que por separado fue suscripto por los socios, dividido en cuotas de un mil pesos cada una y que se suscriben de la siguiente manera: Cuatrocientas veinte y cinco cuotas, o sea, cuatrocientos veinte y cinco mil pesos, moneda nacional, el señor Mario Carloni; Cuatrocientas veinte y cinco cuotas, o sea, cuatrocientos veinte y cinco mil pesos, moneda nacional, el señor Juan Carlos Carloni; Cuatrocientas veinte y cinco cuotas, o sea, cuatrocientos veinte y cinco mil pesos, moneda nacional, el señor José Carloni; Cuatrocientas veinte y cinco cuo-

tas, o sea, cuatrocientos veinte y cinco mil pesos, moneda nacional, el señor José Gervasi. — Sexto: La sociedad estará administrada por cuatro gerentes que podrán o no ser socios. En el presente contrato quedan designados para tal fin los socios, Mario Carloni, Juan Carlos Carloni, José Carloni y José Gervasi, quienes en calidad de gerentes administradores tendrán en forma conjunta e indistinta de dos de ellos el uso de la firma, siendo sus poderes ilimitados, con la única prohibición de usar la firma social en asuntos o negocios ajenos a los de la sociedad o de darla como garantía o aval en obligaciones de terceros. — Sin perjuicio de lo ilimitado de sus poderes y al sólo efecto enunciativo, se hace constar que los gerentes podrán ejercer todas las facultades contenidas en la cláusula cuarta del presente contrato. — Séptima: El nombramiento de un gerente no socio así como la fijación de las remuneraciones que correspondan a los gerentes se fijarán de común acuerdo entre los socios, convenio que para su validez deberá ser inscripto en el libro de actas de la sociedad y firmado por los socios. — Octava: Los gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin contar con autorización de los socios. — Novena: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, los balances y cuadros demostrativos correspondientes se harán conocer antes de sesenta días de cerrado cada ejercicio y se considerarán aprobados cuando no fuesen observados (dejando constancia en el libro de actas) antes del día treinta de junio de cada año. — Décima: Las utilidades netas que resulten después de deducir las amortizaciones y las previsiones necesarias se distribuirán de la siguiente manera: Cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta tanto dicho fondo haya alcanzado el diez por ciento del Capital Social, el resto será distribuido a los socios en proporción a las cuotas suscriptas pudiendo de común acuerdo, capitalizar todo o parte de las ganancias como así también destinarlas a la formación de una reserva que se denominará reserva facultativa. — Las pérdidas se sufrirán en proporción a las cuotas suscriptas. — Undécima: En caso de falleci miento de uno de los socios deberá practicarse un balance general dentro de los treinta días de acaecido el deceso, pudiendo optar el socio sobreviviente, o bien por incorporar a los herederos del socio fallecido, debiendo en este caso unificar su representación, o entregar a éstos el capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, en seis cuotas trimestrales sin interés; en caso de incorporación o de integración de capital y utilidades serán invitados los herederos a nombrar una persona que los represente en el balance referido en la presente cláusula, para que lo controle y lo firme de conformidad. — Los honorarios de dicha persona serán a cargo de los herederos del socio fallecido. — Duodécima: Lo previsto en la cláusula anterior es de aplicación en caso de incapacidad de un socio y los plazos se contarán desde la fecha de declaración judicial de incapacidad. — Décima Tercera: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad, comunicará, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha del balance anual, su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal del otro u otros socios. Tal opción podrá ejercerse a partir del tercer ejercicio comercial de la sociedad. El retiro se efectuará a la fecha del balance, el capital y utilidades o pérdidas correspondientes se establecerá de acuerdo a los datos que arrojen los registros contables debiendo abonarse el importe respectivo en seis cuotas iguales trimestrales sin interés. — Décima Cuarta: En caso de transferencia de cuotas de parte de alguno de los socios, opción que podrá ejercerse a partir del tercer ejercicio comercial de la sociedad, la misma no podrá realizarse sin consentimiento del otro u otros socios quienes además tendrán preferencia en igualdad de condiciones respecto de terceros. — Décima Quinta: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato o de su ejecución, serán dirimidas por árbitros con exclusión de la vía judicial, siendo siempre su fallo inapelable. — Los árbitros serán uno por cada parte y nombrarán un tercero en caso de discordia, la opinión de este último podrá apartarse de las otras dos siendo de carácter inapelable. — Décima Sexta: Los socios quedan obligados a atender personalmente los negocios de intereses sociales y a poner todo su empeño y contracción al servicio de la sociedad no pudiendo realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin contar con autorización escrita de los socios. — Previa lectura de las cláusulas precedentes las partes ratifican el contenido del presente contrato firmando en un solo ejemplar de un mismo y único tenor y a un mismo efecto en la fecha y lugar señalados "ut supra" Testado: Fo. 1 cin. Fo. 6 balance, no vale. — Enmendado: Fo. 1 2996, vale. Firmado: Mario Carloni. — Juan Carlos Carloni. — José Carloni. — José Gervasi. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160. — e.30|8-Nº 19.604-v.30|8|62

P E D R E G A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Mercedes M. Mc. Guire, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Benjamín Serafín Moreiras Rio, venezolano, casado, mayor de edad, con domicilio en Juan José Díaz número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Juan Antonio Grille, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo dos mil quinientos ochenta y uno, piso primero, departamento "B", Capital Federal, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el nombre de "PEDREGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que se regirá por el siguiente Estatuto. — Primero: El objeto de la sociedad es dedicarse a las operaciones de importación y exportación, operaciones inmobiliarias y financieras: editar e imprimir libros, revistas y publicaciones y toda otra actividad comercial, industrial, constructora y agropecuaria, sin otras limitaciones que las que surjan de la Ley. — Segundo: La duración de la Sociedad se establece por el plazo de cinco años a partir de la firma del presente, pudiendo ser prorrogado y tendrá la Sociedad su domicilio en esta Capital; y actualmente en la calle Cangallo dos mil quinientos ochenta y uno. — Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, a razón de cincuenta cuotas cada uno, integrando en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Cuarto: La Sociedad para el mejor logro de su objeto podrá comprar, vender, ceder y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, establecimientos industriales y comerciales y fondos de comercio; establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y en el extranjero; concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo y tomar participación en sociedades; constituir derechos reales o personales; registrar, comprar o ceder marcas y|o patentes; operar en Bancos; realizar en general, todos los actos, gestiones y contratos que sea menester, tanto con particulares como con poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o del exterior, sin perjuicio de lo cual, también se consideran comprendidos en el presente, todos los actos, gestiones, negocios y diligencias, que se enuncian como facultades específicas de los gerentes en el artículo quinto de este contrato. — Quinto: Ambos socios ejercerán las funciones de gerente con todas las facultades de administración, representación y disposición necesarias para cumplir en toda su extensión el cometido comercial de la empresa. — Cada uno de los gerentes, actuando en forma conjunta o separadamente, tendrán el uso de la firma social y podrán: adquirir toda clase de bienes sean muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones, créditos, cuotas sociales, moneda y cualquier otro objeto por compra, venta, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales o personales; solicitar, aceptar, conceder y gestionar créditos con o sin garantía; créditos documentados y permisos de importación, exportación y de cambio, préstamos y descuentos; tomar y colocar dinero en préstamo, con o sin garantía, prendaria, hipotecaria o anticresis; abrir y cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, sean bancarios, comerciales o de gestión; operar en cuenta corriente o en descubierto; suscribir, endosar, librar, aceptar, avalar y descontar letras de cambio, letras documentadas, cheques, pagarés, conocimientos, guías, warrants y cualquier otra clase de papel de comercio; celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos con particulares o poderes públicos; firmar y suscribir toda clase de documentos, escrituras y escritos públicos o privados, cobrar, percibir y pagar, sea en moneda nacional o extranjera o en especie, dando y exigiendo los resguardos pertinentes; conceder esperas, quitas o remisiones; otorgar, firmar y exigir recibos, facturas o remitos, cartas de pago y cancelaciones; novar, transar y comprometer en árbitros o amigables componedores; reconocer y extinguir obligaciones y derechos; efectuar, retirar o exigir depósitos en dinero, títulos, acciones, frutos, productos o cualquier otro valor; aceptar, conceder, otorgar o rechazar mandatos generales o representaciones, comisiones y agencias; ejercer la representación de la Sociedad ante los Tribunales competentes de cualquier fuero y jurisdicción, iniciando y contestando las acciones pertinentes, deducir los recursos pertinentes y aceptar y prorrogar jurisdicciones y todos los actos procesales que sean menester, pudiendo conferir mandatos generales o especiales a terceros para que ejerzan la representación judicial de la Sociedad; realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueran menester ante los ministerios nacionales o provinciales y representaciones municipales o autárquicas, sean del país o del exterior y en especial ante los Ministerios de Economía, Trabajo y demás Secretarías de Estado; Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas y|o cualquier Ministerio o repartición, creado o a crearse o que los sustituya en sus funciones o sus equivalentes provinciales o del exterior; operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución bancaria o de crédito, creada o a crearse, sea del Estado, mixta, privada, nacional, provincial municipal o del exterior; constituir prendas, hipotecas y anticresis, celebrar toda clase de contratos, resolverlos y rescindirlos; y, en general, todos los actos y negocios jurídicos que fueran necesarios para el cumplido logro del objeto societario y de feliz término de las operaciones que sean de interés de la Sociedad de acuerdo con el artículo décimo quinto de la ley once mil seis ciento cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio y del Código Civil, suscribiendo y celebrando todos los contratos, actos y escrituras que fueren menester con particulares o poderes públicos nacionales y municipales o del exterior. — Los gerentes deberán cuando actúan como tales, hacer constar expresamente que así actúan, para que pueda considerarse comprometida la Sociedad; y les queda absolutamente prohibido comprometer a la Sociedad en actos o negociaciones extrañas a su objeto, o de interés personal de los socios o de terceros. — Sexto: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario General y un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se consideren necesarios; dentro de los treinta días corridos posteriores al treinta de junio de cada año, se celebrará una reunión de los socios, la que será convocada por cualquiera de los gerentes, en la que se considerará el inventario y el balance; si los mismos no fueran observados o impugnados, dentro de los quince días hábiles posteriores, se los considerará aprobados, excepto el caso de mediar dolo o fraude. — Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas anuales y previa deducción del cinco por ciento de las mismas, hasta formar el Fondo de Reserva del diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las ganancias serán de propiedad de los socios, no bien hayan sido las mismas distribuidas; y aun, antes de la efectiva percepción por los beneficiarios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios, en proporción a su respectivo aporte de capital. — Octavo: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas sociales, sin la autorización expresa y escrita del otro. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus causa habientes podrán optar entre continuar en la Sociedad o retirar el capital del causante, cuyo monto se determinará practicándose un Inventario y Balance a la fecha del deceso. — En el primer caso deberá unificar su representación; y en el segundo, le será devuelto en el término de un año, en cuotas mensuales iguales, sin interés. — Décimo: Para todas las cuestiones que se susciten entre los socios, durante la vida de la Sociedad o durante su período de liquidación o partición, serán resueltas por árbitros, designados, uno por cada parte en oposición, quienes antes de llenar su cometido, procederán a designar un árbitro tercero; si no se pusieran de acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, éste será designado por el Presidente de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de esta Capital, o el Tribunal que en su caso la sustituya. — El laudo que se dictare de común acuerdo por todos los árbitros, será obligatorio e insusceptible de recursos; sino existiere unanimidad, será obligatorio lo laudado por la mayoría y en su defecto se procederá conforme con lo dispuesto por el artículo setecientos ochenta y ocho y concordantes del Código de Procedimientos Civiles de la Capital Federal; lo laudado en estos supuestos, será susceptible de los recursos que acuerda el título veinte y siete del Código citado. — Bajo las cláusulas del presente y lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio y del Código Civil, déjase constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "Pedregal, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman los socios el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires. — Firmado: Juan Antonio Grille y Benjamín Moreiras Rio. — S|b.: "Sociedad". E|l.: "de Responsabilidad Limitada". — Vale. — Señor; Serafín. También vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.30|8-Nº 19.611-v.30|8|62

MITES TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mauricio Kitaigorodzki, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil sesenta y tres, piso primero, sexto, acreditando identidad con Libreta de Enrilamiento M. cuatro millones trescientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro, con venia judicial para ejercer el comercio, inscripto con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número tres, al folio cuatrocientos veinte del libro tercero de venias otorgado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría Tatiana Schifis; y Baltazar Rodolfo García, casado, domiciliado en la calle Núñez dos mil doscientos sesenta y uno, acreditando su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos veinte, mayor de edad, por su propio derecho, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, al por mayor y menor de mercaderías en general, especialmente en artículos textiles, manufacturados o no, originarios del país y|o del extranjero, en el local de la calle Bartolomé Mitre dos mil setecientos diez y seis de esta Capital, donde también se constituye el domicilio de la sociedad y sin perjuicio de poder tener otros locales en cualquier lugar de la República Argentina. — Segundo: La sociedad se denominará "MITRE TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital: quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: El término de la sociedad se estipula en cinco años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen su funcionamiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos, moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y que corresponde a cada socio en la siguiente proporción: Don Mauricio Kitaigorodzki, cuatro mil cuotas por valor de cuatrocientos mil pesos, moneda nacional, y don Baltasar Rodolfo García, mil cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional, íntegramente aportado por los socios y que está representado por las cifras que arroja el balance inventario de fecha primero de julio del corriente año, que firmado por los contratantes es parte integrante del presente. — Quinto: La gerencia, administración y dirección de la sociedad será desempeñada por ambos socios, en forma indistinta quienes tendrán las más amplias facultades que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco confiere y pudiendo hacer uso de la firma también indistintamente, con la expresa prohibición de que puedan emplearla en negocios ajenos a la sociedad o en otorgamientos de fianzas o garantías, aun cuando fueren para los mismos socios. — Si se dispusiese otorgarles remuneración, la misma se fijará por acta. — En la forma precitada la firma y gestión de los socios gerentes podrán ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley citada, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio Leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto,

etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata, Italiano del Río de la Plata, y|o sus sucursales y cualquier otro banco, oficial o particular, creado o a crearse; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales e industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren o hicieren al objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que consideren convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o les acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, compañías, sociedades particulares, etcétera; presentarse ante las Reparticiones Nacionales, Municipales o particulares de la Capital Federal o Provinciales o autárquicas, sin excepción; Tribunales o Juzgados de cualquier fuero o jurisdicción y especialmente del Trabajo, de Faltas Administrativos, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, Secretarías Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Aduanas, Aduanas de la Ciudad de Buenos Aires y de la República Argentina, formulando toda clase de peticiones y escritos, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas; otorgar poderes generales y especiales; realizar por cuenta propia o de terceros o en sociedad toda clase de operaciones; comercializar las mercaderías; importar y exportar, en general, pudiendo operar con cualquier clase de productos, compra, distribución, venta, comisión, consignación y representación de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, maquinarias y semovientes y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Sexto: Cada treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de ganancias y pérdidas y las mismas serán divididas y soportadas en proporción a los capitales de los socios. — Es condición que de las ganancias se disponga el cinco por ciento hasta totalizar el diez por ciento del capital para el fondo de reserva. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, sus derecho habientes o el interesado podrán optar: a) Retirar el capital que pudiere corresponderle; b) Dejar su capital en la sociedad. — En ambos casos deberán hacerlo saber a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o constatada la incapacidad y se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad y lo que pudiere corresponder a los herederos o al socio incapaz en caso de retiro del capital, se le abonará en la siguiente forma: El veinte por ciento a los noventa días de la aprobación del balance especial y el saldo dividido en dos cuotas trimestrales iguales a partir de los noventa días, redituando un interés del doce por ciento anual. Para el supuesto que dejare el capital resultante el mismo estará sujeto a las disposiciones del artículo sexto. — Octavo: En los casos en que haya disolución por retiro de socios deberá comunicarse a la sociedad con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado y practicado el balance especial a que se refiere el artículo séptimo, se abonará el importe resultante a su favor en la forma y condiciones que el mismo artículo determina. — Noveno: En los casos de retiro voluntario de socios o cuando por fallecimiento o incapacidad no desearen dejar sus capitales en la sociedad, los socios restantes tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas de aquéllos. — Décimo: Para todos los efectos legales y|o el cumplimiento de las cláusulas contractuales, las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, dando por constituidos sus domicilios legales en el que se señaló para la sociedad. — En prueba de conformidad y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — M. Kitaigorodzki. B. García.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e. 30|8 Nº 19.633 v. 30|8|62

FA-CO-FIN
FABRICA DE COLCHAS FINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Acta Nº 20. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas y reunidos en el local social FA-CO-FIN (FABRICA DE COLCHAS FINAS S. R. L.), sito en la calle Páez Nº 2560, de Capital Federal, los socios Elías Maslatón, Carlos Maslatón, y José Maslatón, se declara abierto el acto. — Concedida la palabra al socio José Maslatón, expresa que ha vendido, cedido, y transferido las veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que componen y le corresponden en la presente sociedad, otorgando los mismos derechos y obligaciones que por contrato le confiriese y entendiéndose la presente cesión como fecha la actual siendo sus efectos retroactivos al 1º de enero del corriente año a don Jacobo Maslatón, argentino, mayor de edad, casado con doña Rosa Cecilia Kuznir, domiciliado en la calle Llavallol Nº 1860, de Capital Federal y a don Mauricio Maslatón, argentino, soltero, hijo de don Carlos Maslatón y de doña Lucía Calderón, en partes iguales o sea diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, por lo que solicita de sus consocios la conformidad por la operación aludida. — Previo cambio de opiniones por los socios Elías y Carlos Maslatón deciden aceptar la cesión de cuotas realizada e invitan a participar en este acto a los señores Jacobo y Mauricio Maslatón considerándoles como socios con amplias facultades. — Acto continuo habla el socio Elías Maslatón quien pone de manifiesto que como resultante de la presente cesión de cuotas, el capital del rubro social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una correspondiendo: doscientas cuarenta cuotas el socio Elías Maslatón; doscientas cuarenta cuotas el socio Carlos Maslatón; y diez cuotas cada uno de los socios Jacobo Maslatón y Mauricio Maslatón y que atento con el desarrollo del objetivo social, porpone la modificación del Capital Social en un incremento de cien mil pesos moneda nacional al actual, que harán en lo sucesivo un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional y que le corresponden a saber: Setecientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una para el socio que habla, setecientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional el socio Carlos Maslatón, abonando cada uno el importe del incremento de las cuotas que constituyen aumento de capital, de los fondos acreditados a la fecha y registrados en libro inventario rubricado Nº 65.425 del 24 de diciembre de 1948 y treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, para el socio Jacobo Maslatón y treinta cuotas de cien pesos cada uno el socio Mauricio Maslatón abonando cada uno el importe que significaba el incremento de su capital en efectivo en este acto; en consecuencia continúa el que habla, propone la modificación del art. quinto del contrato social, siendo aprobado por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar sé autoriza al socio Elías Maslatón a efectuar por su propio derecho las gestiones necesarias para inscribir la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio, y se levanta el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, siendo las doce y treinta horas. — C. Maslatón. — E. Maslatón. — José Maslatón. — Jacobo Maslatón. — M. Maslatón. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.30|8-Nº 19.634 v.30|8|62

CASTELLO, GONZALEZ Y LIONETTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Julio Castelló, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil quinientos sesenta y dos, Bánfield; don Américo Victorio González, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Alsina número cuarenta y ocho, Bánfield y Angel Rafael Lionetti, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. Alsina número cuarenta y ocho, Bánfield, únicos componentes de la razón social "CASTELLO, GONZALEZ Y LIONETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos ochenta y cuatro, al folio ciento veinte del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 6 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, y su modificación del 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta bajo el número mil seiscientos ochenta y ocho, al folio cuatrocientos once, del libro treinta y uno de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y el señor Martín Pisani, casado, con domicilio en la calle Montes de Oca número mil trescientos dieciséis, piso segundo, departamento B., Capital Federal, convienen la siguiente cesión de cuotas y modificación de las cláusulas primera y quinta de la modificación del contrato social y novena del contrato social originario, en la siguiente forma: Primero: El socio señor Julio Castelló, cede y transfiere al señor Martín Pisani, sus cien (100) cuotas de capital, que importan la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000,00 m|n.), por el precio total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y en consecuencia transfiere por este acto al cesionario, todos los derechos y obligaciones que tiene en la sociedad. — Segundo: Se modifica la cláusula primera de la reforma introducida al contrato originario con fecha veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, que queda redactada en la siguiente forma: La sociedad girará bajo la razón social de GO. LI. PI, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Se modifica la cláusula quinta de la reforma introducida al contrato originario en la fecha antes citada, que queda redactada en la siguiente forma: La Gerencia de la sociedad será desempeñada indistintamente por los tres socios, con todas las facultades, derechos y obligaciones que le imponen la ley y el presente contrato. Los socios gerentes no podrán realizar actos que comprometan el patrimonio de la sociedad y cualquier determinación al respecto deberá ser tomada por mayoría de votos, quedando constancia en el libro de Actas. El libramiento de cheques se hará mediante firma conjunta e indistinta de dos socios. — Cuarto: Se modifica la cláusula novena del contrato originario del cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que queda redactada en la siguiente forma: En caso de retiro del socio señor Martín Pisani, dentro del término de duración de este contrato, el valor de las instalaciones de fábrica efectuadas por la sociedad en el terreno de propiedad exclusiva del señor Egidio Néstor Génova y de los socios Américo Victorio González y Angel Rafael Lionetti, deberán ser valuadas al precio del día en que se produce el retiro y reconocida en la proporción que le corresponda. Asimismo se tendrá en cuenta el valor llave del negocio, que se determinará por los procedimientos contables e impositivos que existieran en ese momento. Bajo las modificaciones precedentemente citadas los socios dan por formalizado este convenio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. Los socios Américo Victorio González y Angel Rafael Lionetti, ratifican firmando de conformidad, a mérito de la cláusula undécima del contrato originario. El original del presente convenio se extiende en papel sellado nacional de tres pesos moneda nacional de curso legal, que lleva la siguiente numeración: U 1476871 , U 1476872. — Firmado: Américo V. González, Julio Castelló, Angel R. Lionetti, Martín Pisani.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.30|8-Nº 19.625-v.30|8|62

GRECIA TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se ordena la publicación, por un día, del siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Macovoz, ruso, casado, domiciliado en la calle Conesa tres mil seiscientos cuarenta, acreditando identidad con cédula número catorce mil cuatrocientos setenta y ocho, de la Policía del Chaco, e Isaac Macovoz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Conesa tres mil seiscientos cuarenta, acreditando identidad con cédula número dos millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro, de la Policía de la Capital Federal, ambos mayores de edad, por su propio derecho, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, al por mayor y menor de mercaderías en general, especialmente en artículos textiles, manufacturados o no, originarios del país y|o del extranjero, en el local de la calle Grecia tres mil cuatrocientos doce, de esta Capital, donde también se constituye el domicilio de la Sociedad y sin perjuicio de poder tener otros locales en cualquier lugar de la República Argentina. Segundo: La sociedad se denominará "GRECIA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: seiscientos mil pesos moneda nacional". — Tercero: El término de la sociedad se estipula en cinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotrae su funcionamiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y que corresponde a cada socio en proporción igual, o sea tres mil cuotas por valor de trescientos mil pesos moneda nacional para cada uno, íntegramente aportado por los socios y que está representado por las cifras que arroja el balance inventario de fecha primero de julio del corriente año, que firmado por los contratantes, es parte integrante del presente. — Quinto: La gerencia, administración y dirección de la sociedad será desempeñada por ambos socios, en forma indistinta, quienes tendrán las más amplias facultades que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco confiere y pudiendo hacer uso de la firma también indistintamente, con la expresa prohibición de que puedan emplearla en negocios ajenos a la Sociedad o en otorgamientos de fianzas o garantías, aun cuando fueren para los mismos socios. Si se dispusiese otorgarles remuneración, la misma se fijará por acta. En la forma precitada, la firma y gestión de los socios gerentes podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley citada, pudiendo, además, realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimero, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimoséptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo, además, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósito a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata, Italiano del Río de la Plata, y|o sus sucursales y cualquier otro Banco, oficial o particular, creado o a crearse; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren o hicieren al objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que consideren convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o les acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Compañías, Sociedades particulares, etc.; presentarse ante las Reparticiones Nacionales, Municipales o particulares de la Capital Federal o Provinciales o autárquicas, sin excepción; Tribunales o Juzgados de cualquier fuero o jurisdicción y, especialmente, del Trabajo, de Faltas, Administrativos, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, Secretarías Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Aduanas, Aduanas de la Ciudad de Buenos Aires y de la República, formulando toda clase de peticiones y escritos, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas; otorgar poderes generales y especiales; realizar por cuenta propia o de terceros, o en sociedad toda clase de operaciones; comercializar las mercaderías; importar y exportar, en general, pudiendo operar con cualquier clase de productos; compra, distribución, venta, comisión, consignación y representación de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, maquinarias y semovientes y, en fin, realizar cuanto más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Sexto: cada treinta y uno de diciem-

bre de cada año, se practicará un balance general de ganancias y pérdidas y las mismas serán divididas y soportadas por partes iguales por los socios. Es condición que de las ganancias se disponga el cinco por ciento, hasta totalizar el diez por ciento del capital para el fondo de reserva. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, sus derecho habientes o el interesado, podrán optar: a) Retirar el capital que pudiere corresponderle; b) Dejar su capital en la sociedad. En ambos casos, deberán hacerlo saber a la sociedad, por telegrama colacionado, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o constatada la incapacidad y se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad y lo que pudiere corresponder a los herederos o al socio incapaz, en caso de retiro de capital se le abonará en la siguiente forma: el veinte por ciento a los noventa días de la aprobación del balance especial y el saldo, dividido en dos cuotas trimestrales iguales, a partir de los noventa días, redituando un interés del doce por ciento anual. Para el supuesto que dejare el capital resultante, el mismo estará sujeto a las disposiciones del artículo sexto. — Octavo: En los casos en que haya disolución por retiro de socios, deberá comunicarse a la sociedad con una anticipación de seis meses, por telegrama colacionado y, practicado el balance especial a que se refiere el artículo séptimo, se abonarán el importe resultante a su favor en la forma y condiciones que el mismo artículo determina. — Noveno: En los casos de retiro voluntario de socios o cuando por fallecimiento o incapacidad no desearan dejar sus capitales en la sociedad, los socios restantes tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas de aquéllos. — Décimo: Para todos los efectos legales y|o el cumplimiento de las cláusulas contractuales, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, dando por constituidos sus domicilios legales en el que se señaló para la sociedad. En prueba de conformidad y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — J. Macovoz. — I. Macovoz. — E.l.: Jean. Vale. — S|r.: clase. Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. e.30|8 Nº 19.641 v.30|8|62

LA TECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Seretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Roberto Carlos Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Jujuy 648, Lanús; Roberto Carlos Rodríguez (hijo), argentino, casado, domiciliado en José Ingenieros 261, Carlos Paz (Prov. Córdoba); Néstor Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 642, Avellaneda, todos como únicos componentes de la entidad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "LA TECNICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Rivadavia 1260, Capital Federal, cuya escritura de fecha 31 de marzo de 1957, se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 18 de Julio de 1957, bajo el número 1851, al folio 435 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora María Elena Ayos de Rodríguez, argentina, casada, domiciliada en Curapaligüe 111, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primero: El señor Roberto Carlos Rodríguez (hijo), con la expresa conformidad de Roberto Carlos Rodríguez y Néstor Rodríguez, vende, cede y transfiere a favor de la señora María Elena Ayos de Rodríguez las sesenta y siete cuotas (67) que le correspondían en la sociedad, según el contrato relacionado precedentemente. — Esta venta, cesión y transferencia se realiza por la suma total de su valor nominal, o sean Sesenta y Siete Mil Pesos 00|100 m|n. de C|L. (m$n. 67.000.—) que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de la cesionaria, otorgando por el presente el más formal recibo y carta de pago. — Segundo: En la expresada suma están incluidos tanto dichas cuotas capital, como todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la nombrada sociedad sin reservas o limitación alguna, de manera que el cedente, señor Roberto Carlos Rodríguez (hijo) queda total y definitivamente separado de la sociedad, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán a la cesionaria señora María Elena Ayos de Rodríguez los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado como al futuro y los del ejercicio en curso. — Tercero: Los señores Roberto Carlos Rodríguez, Néstor Rodríguez y María Elena Ayos de Rodríguez en su carácter de socios únicos actuales de "La Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen por este acto elevar el capital social de la suma de Doscientos Un Mil Pesos (m$n. 201.000) a la de Quinientos Mil Pesos 00|100 m|n. de c|l. (m$n. 500.000.—); este aumento de doscientos noventa y nueve mil pesos 00|100 m|n. de c|l. (m$n. 299.000.—) ha sido aportado por los socios antes de ahora en máquinas, instalaciones, mercaderías y efectos varios de acuerdo al inventario y balance firmado por separado entre los socios y que forma parte integrante del presente contrato social. — Cuarto: En virtud de la cesión de cuotas precedente y el aumento de capital detallado que se realizan por este acto con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno, se resuelve modificar el texto y sus efectos de las cláusulas primera, tercera, sexta y séptima del contrato social primitivo, cuya redacción quedará como sigue: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "La Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal actual en la calle Curapaligüe 111, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos 00|100 (m$n. 500.000.—) m|n. de c|l dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Néstor Rodríguez, doscientas ochenta y cuatro cuotas (284) o sean doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00|100 m|n.; Roberto Carlos Rodríguez, ciento dieciséis cuotas (116) o sean ciento dieciséis mil pesos 00|100 m|n., y María Elena Ayos de Rodríguez, cien cuotas (100) o sean cien mil pesos 00|100 m|n. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del socio señor Néstor Rodríguez, quien al mismo tiempo tendrá las funciones de Gerente; no podrá sin embargo, comprometer la firma en fianzas para terceros ni operaciones ajenas al giro social. — Las decisiones sociales se tomarán de acuerdo al artículo 412 del Código de Comercio y serán anotadas en un libro de actas rubricado a tal efecto. — Séptima: Sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación, anualmente el día treinta y uno de Diciembre se formulará un balance general y estado de pérdidas y ganancias; las utilidades que arroje, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — De conformidad las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Roberto Carlos Rodríguez; Roberto Carlos Rodríguez (hijo); Néstor Rodríguez; María Elena Ayos de Rodríguez.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 3.120.— e.30|8-Nº 19.661-v.30|8|62

MARWECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según contrato privado de la Sociedad "MARWECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de fecha 26 de Diciembre de 1961, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad. — Sobre raspado: "1961". Vale. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.30|8-Nº 19.673-v.30|8|62

CARTEPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de 1962, entre los señores José Matalon, argentino, casado, domiciliado en Ballivián 2576, Capital y Aaron Arbit, polaco, casado, domiciliado en Av. de los Incas 5250, Capital, ambos hábiles para contratar y mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CARTEPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la comercialización de artículos de cuero y plástico, sin perjuicio de ampliar sus actividades a todas aquellas ramas industriales, comerciales y financieras que faciliten su giro, sin limitaciones de ninguna especie. — Segunda: La sociedad tendrá su asiento principal y sede social y legal Cádiz 3753, Capital Federal, pudiendo cambiarlo si las circunstancias lo aconsejen e instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero. Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse cuando lo deseare, siempre que hubiese transcurrido el primer ejercicio. En tal caso el socio que desea ceder sus cuotas deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado dentro de los treinta días corridos al cierre del ejercicio. El socio saliente percibirá el valor de su haber social en doce cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. Cuarto: El capital social se fija en $ 400.000.00, dividido en 400 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto a razón de 200 cuotas por cada socio. — Quinto: El capital social se halla totalmente integrado a la fecha de constitución por valores diversos y de acuerdo al balance general firmado por ambos socios. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con prerrogativas de gerentes. La firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta, precedida por el sello con la razón social de la sociedad. Se deja expresa constancia, que en ninguna forma la sociedad estará obligada respecto a terceros, mediante la firma de uno solo de los gerentes. Séptima: Todos los años, al 30 de junio, se practicará un Inventario y Balance General. Las utilidades o pérdidas resultantes se dividirán por partes iguales. En caso de utilidades, deberá destinarse al Fondo de Reserva Legal el 5 por ciento indicado por la Ley 11.645. Octava: Los retiros de los socios, imputación y monto, serán convenidos de común acuerdo, en acta social. Novena: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En tal caso los derechohabientes unificarán su representación en uno de ellos que pasará a incorporarse a la sociedad con las mismas funciones, derechos y obligaciones que el causante. Décima: La liquidación de la sociedad por cualquier motivo y en cualquier instancia, será practicada por ambos socios, o por la persona o personas que al efecto se designen, quienes deberán supeditar su cometido a lo establecido en el Código de Comercio y reglas de práctica. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será sometida a amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de que éstos no se pongan de acuerdo designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — De común acuerdo se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — José Matalon. — Aaron Arbit. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. e. 30|8. Nº 19.679. v. 30|8|62.

TEXTIL BERUTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — Entre los señores Ignacio Daniel Petry y Benjamín Salmandar, únicos componentes de "TEXTIL BERUTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Berutti Nº 4657 de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, al folio doscientos veinte del Libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por este acto aumentar el capital social y aceptar al mismo tiempo la incorporación de un nuevo socio, el señor Silvio Imerito, italiano, casado, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en la calle Villegas Nº 49 de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, estableciéndose al efecto las siguientes cláusulas que modifican el contrato social antedicho: Primera: Elévase el capital social a la suma de Cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional mediante la creación de veinte nuevas cuotas de capital, que representan la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, cuotas éstas que son totalmente suscriptas por el nuevo socio señor Silvio Imerito y que se integran de acuerdo al detalle del Balance que se adjunta y que forma parte integrante de este contrato. — Segunda: El ingreso del nuevo socio, señor Silvio Imerito, se efectúa a partir del día quince de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha ésta en que se practica un Balance General que es firmado de conformidad por todos los socios que suscriben el presente y que para constancia será registrado en el Libro de Inventarios de la Sociedad. — Tercera: La cláusula quinta del contrato original queda modificada en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes la ejercerán en el carácter de gerentes. Para el uso de la firma social serán necesarias las firmas conjuntas de dos cualquiera de los tres socios. — Cuarta: De acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato original, las utilidades que resulten serán distribuidas por partes iguales entre los tres socios. Si hubieren pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Quinta: Se modifica la cláusula octava del contrato social originario, la cual queda redactada en la siguiente forma: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, ingresarán en reemplazo del socio fallecido o incapaz sus herederos, quienes deberán unificar su representación. Si los socios sobrevivientes, de común acuerdo con los herederos del socios fallecido o incapaz resolvieran cesar con la explotación de los negocios de la sociedad, la misma entrará en liquidación. En ese caso dicha liquidación se practicará por los socios sobrevivientes y el representante de los herederos del fallecido o incapaz. — Sexta: De acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del contrato original, todos los bienes, incluyendo los efectos, muebles o maquinarias adquiridos con posterioridad al día quince de julio de mil novecientos sesenta y dos, pertenecerán por partes iguales a los tres socios y así se distribuirán en el caso de liquidación de la sociedad, previo pago del pasivo. Con respecto a los bienes existentes adquiridos o aportados con anterioridad a la fecha antes indicada, para su adjudicación se procederá según se establece en la mencionada cláusula novena del contrato originario. — Séptima: Se aclara el contenido de la cláusula séptima del contrato original, la cual queda redactada en la siguiente forma: Se deja expresa constancia que los socios podrán dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial en cualquier punto de la República. — Octava: El nuevo socio que ingresa por este acto declara conocer el contrato social original, al que adhiere en todas sus cláusulas, en la parte en que no han sido modificadas por el presente. De conformidad con las ocho cláusulas que anteceden, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días de agosto de 1962. — Ignacio Daniel Petry. — Benjamín Salmandar. — Silvio Imerito.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 19.680 v.30|8|62

PETERSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, doctora Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Horacio Sixto Petersen, casado, argentino, domiciliado en la calle Acassuso 259, San Isidro (Prov. de Buenos Aires) y doña Elena Wernicke de Petercen, viuda de primeras nupcias de don H. Teodoro Petersen, argentina, domiciliada en Coronel Díaz 1818, piso 3º, dpto. "B", Buenos Aires, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de junio del corriente año queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "PETERSEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio en la calle Moldes 1872, piso 6º, dpto. "D", de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compra venta de materiales, máquinas, equipos, chapas y perfiles, nuevos o usados, los que también podrán ser industrializados. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una distribuidas por partes iguales, es decir, el señor Horacio S. Petersen, cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una que importan Quinientos mil pesos moneda nacional, y la señora Elena Wernicke de Petersen, cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que importan quinientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por ambos socios, según balance general practicado al 1º de junio del corriente año y que forma parte integrante de este contrato. — Te-

dos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por éllos constituida. El balance general ha sido confeccionado y firmado por el doctor Héctor A. R. Alfonso (Matrículas CPCE, Tº XIX Fº 32, y Tº III, Fº 133, como Contador Público Nacional y doctor en Ciencias Económicas). — Cuarta: La duración de este contrato será de cinco años a contar del 1º de junio del corriente año, pudiendo prorrogarse por cinco años más, salvo que uno de los socios comunicara por telegrama colacionado su decisión de retirarse, debiendo hacerlo con una anticipación de ciento ochenta días a la terminación del período. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios en carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma individual e indistinta, es decir, estará a cargo de uno cualesquiera de los dos socios gerentes. — Sexta: Los ejercicios financieros cerrarán el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se practicará inventario y balance general que deberán firmar ambos socios, considerándose aprobado si dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio ninguno de los dos socios lo objetase en forma cierta. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinará anualmente un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal que señala la ley hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — El remanente que resultare se distribuirá anualmente entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en igual forma. — Octava: De toda resolución que en conjunto tomen los socios, se labrarán actas en un libro especial. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y votos salvo que la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco exija una mayoría especial o unanimidad. — Novena: Si uno de los socios desease ceder sus cuotas en la sociedad, total o parcialmente, se requerirá la conformidad expresa del otro, quien tendrá derecho de adquirir dichas cuotas en las mismas condiciones de precio y forma de pago que las ofrecidas. — Este derecho deberá ser ejercido por el otro socio dentro de los treinta días de ser notificado en forma cierta con indicación de las condiciones de la operación, y si vencido dicho plazo aquél no se pronunciase, se entenderá que da su conformidad para que el socio realice la cesión a quien desee. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios no se producirá la disolución de la sociedad, pues los herederos o legatarios del fallecido se incorporan a la sociedad siempre que exprese su conformidad el socio sobreviviente; en caso contrario, el socio sobreviviente tendrá obligación de adquirir las cuotas de capital y demás haberes que el fallecido tuviera en la sociedad por todo concepto, resultantes del balance general que deberá practicarse a la fecha del deceso y dentro de treinta días de ocurrido, con la intervención de los herederos o legatarios del extinto representados por una sola persona. — El pago del haber del fallecido será efectuado a sus herederos o legatarios en un plazo que no podrá exceder de un año del balance. — Si con la conformidad del otro socio los herederos o legatarios del fallecido se incorporan a la sociedad, deberán unificar su representación mientras no se repartan entre éllos las cuotas heredadas o legadas. — Décima Primera: Toda duda o divergencia, tanto sobre la interpretación, como asimismo sobre el alcance de los negocios sociales, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, se comprometen ambos socios a someterla al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, que designarán a razón de uno por cada parte y a cuyo fallo se someten desde ya como la misma ley, puesto que lo consideran inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por ambos socios, autorizándose al doctor Héctor A. R. Alfonso para proceder a inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes julio de mil novecientos sesenta y dos. (Firmado: Horacio S. Petersen y Elena W. de Petersen).

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.30|8-Nº 19.685-v.30|8|62

JOSE TERNI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Aladino Santos Terni, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Viejo Bueno Nº 1482; Mario Ferino, italiano, soltero, domiciliado en Avda. Mitre Nº 2333 y Clementina Adelina Terni, argentina, soltera y domiciliada en la calle Aldecoa Nº 741, los tres domicilios de Avellaneda, se celebra el siguiente contrato: Primero: Declaran que son los actuales socios de "JOSE TERNI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a mérito de los contratos celebrados en las fechas e inscriptos en la forma que se detalla a continuación: abril 15 de 1952, inscripto el 4 de agosto siguiente, bajo el Nº 1.641, al folio 460, libro 21; julio 25 de 1955, inscripto el 30 de agosto siguiente, bajo el Nº 2.225, al folio 415, libro 28; abril 19 de 1956, inscripto el 5 de julio siguiente, bajo el Nº 1.231, al folio 384, libro 29; mayo 30 de 1957, inscripto el 11 de julio siguiente, bajo el Nº 1.711, al folio 415, libro 32; julio 15 de 1958, inscripto el 12 de septiembre siguiente, bajo el Nº 2.325, al folio 155, libro 35; noviembre 27 de 1961, inscripto el 12 de abril de 1962, bajo el Nº 818, al folio 73, libro 43. — Todos los libros son de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En atención a las múltiples modificaciones del contrato originario convienen modificarlo nuevamente y reestructurarlo en la forma que expresan las cláusulas siguientes. — Segundo: La Sociedad continuará llamándose "José Terni y Cía. S. R. L.". — Tercero: El plazo de duración se fija en diez años que comenzó a correr el 1º de abril ppdo., venciendo, en consecuencia, el 31 de marzo de 1972. — Cuarto: El objeto social lo constituye la fundición, industrialización y comercialización de metales y artículos derivados de los mismos, así como la realización de cualquier otra actividad industrial y comercial lícita. — Quinto: El asiento social continuará siendo en la calle Virrey Cevallos Nº 1221, de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República. — Sexto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos (pesos 1.500.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos (pesos 1.000) cada una. — Ha sido totalmente suscripto por los socios por partes iguales e integrado en la siguiente forma: Sr. Aladino Santos Terni: aporte originario, doscientos veinte mil pesos ($ 220.000), aporte actual, doscientos ochenta mil pesos ($ 280.000); Sr. Mario Ferino: aporte originario, doscientos treinta mil pesos ($ 230.000); aporte actual, doscientos setenta mil pesos ($ 270.000); Srta. Clementina Adelina Terni: aporte originario, doscientos treinta mil pesos ($ 230.000), aporte actual, doscientos setenta mil pesos ($ 270.000). — Los aportes originarios están constituidos por bienes en especie y los actuales por capitalización de saldos de cuentas particulares que figuran mencionados en el balance general del 31 de marzo de 1962, que se anexa al presente. — Séptimo: La administración será ejercida por los socios Sres. Aladino Santos Terni y Mario Ferino que investirán el carácter de Gerentes, actuarán en forma indistinta y gozarán de una remuneración mensual que se fijará por acta, regirá mientras no sea modificada y se imputará a gastos generales. — Octavo: Son atribuciones de los Gerentes: todas las inherentes a las actividades propias de la sociedad y especialmente las siguientes: adquirir y transmitir la posesión y dominio de toda clase de bienes por cualquier medio legal, a título gratuito u oneroso, constituir gravámenes sobre los mismos y en especial hipotecas o prendas agrarias, comprar y vender maquinarias, celebrar toda clase de contratos, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones de deudas o quitas, dar o tomar dinero prestado a interés con expresión de la forma de pago y tasa, cualquier operación comercial o bancaria sin limitación de tiempo y cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar y en cualquier forma, negociar papeles de comercio, inclusive la de librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos en dinero u otros valores comerciales en todos los Bancos de la República, con facultad de extraerlos, celebrar en general operaciones de crédito personal o real con todos los Bancos conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como con particulares; percibir precios, otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones por los métodos que conceptúen más convenientes, efectuar todas las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal, adquirir, explotar y transferir marcas, [illegible], de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención, comprometer en árbitros y arbitradores, firmando los respectivos compromisos, realizar donación de inmuebles con destino a calles, cediendo ochavas u otros espacios de conformidad a lo que al respecto determinan las leyes y ordenanzas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por los plazos legales, actuar en juicio como actora o demandada, otorgar y revocar poderes generales o especiales con facultad de sustituirlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos comprendidos en este contrato. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Noveno: Son obligaciones de los Gerentes: a) Aplicar toda su capacidad a la atención de los negocios sociales; b) Formular el inventario y balance general y proceder luego a su aprobación en la forma prevista en la cláusula décimo cuarta; c) Rendir cuenta documentada de sus gestiones; d) Abstenerse de comprometer el uso de la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. — Décimo: Las asambleas o reuniones de socios se realizarán a pedido de cualquiera de ellos, quien podrá convocar a los restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres días. — Todas las decisiones se tomarán por el voto que represente la mayoría absoluta de la totalidad del capital suscripto si no se prevee una mayoría distinta en este contrato. — Los acuerdos se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Undécimo: Si se produjese la incapacidad o fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará el giro social, debiendo practicarse en su caso, un inventario y balance a la fecha de fallecimiento. — Los socios sobrevivientes podrán optar por la incorporación o exclusión de los herederos del fallecido. — En el primer caso, los herederos deberán unificar su representación sin que importe reconocer al representante facultad alguna para inmiscuirse en los negocios sociales. — Si los herederos fueran excluidos deberá liquidárseles el haber que se fije a los fines del impuesto a la herencia en el respectivo juicio sucesorio en cuatro cuotas semestrales con un interés anual del 12 % sobre los saldos deudores; la primera de las cuales se abonará a los seis meses de la fecha de fallecimiento. — Duodécimo: El socio que desee retirarse deberá preavisar con noventa días de anticipación a la época del balance, so pena de perder el derecho a percibir el porcentaje de utilidades que le correspondan en el último ejercicio comercial. — Los restantes socios tendrán derecho preferente a la adquisición de las cuotas de capital en proporción a las suscriptas. — Si la adquisición la hiciera la sociedad deberá efectuarla con utilidades líquidas y realizadas. — El haber social se abonará al socio renunciante en análoga forma a la prevista para los herederos del socio fallecido, contándose el plazo para el pago, desde la fecha de efectividad del retiro. — El socio renunciante no tendrá derecho a indemnización alguna cualquiera sea la denominación que se emplee "llave de negocio", "mayor valor de bienes", etc. — Décimo Tercero: Es prohibida la cesión de la cuota social sin el consentimiento —dado por escrito— de los restantes socios. — Aun en el caso de cesión forzada, los restantes socios tendrán derecho preferente para efectuar la adquisición. — Décimo Cuarto: Anualmente se practicará un inventario y balance general al 31 de marzo. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento pasará a formar el fondo de reserva legal; b) El remanente, previa deducción de las sumas que se apliquen a eventuales aumentos de capital, previsiones, amortizaciones y castigos que resulten convenientes en orden a prácticas comerciales, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Los saldos de cuentas particulares que se apliquen al giro social, devengarán un interés del doce por ciento anual. — Décimo Quinto: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación será sometida a la decisión de arbitradores, designados uno por cada parte. — El tercero será designado por los ya nombrados y en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La parte que obstruya el procedimiento o se alce contra el fallo de los arbitradores, abonará una multa que éstos graduarán entre diez mi ly cien mil pesos a favor de la contraria. — Décimo Sexto: La disolución se operará por cualquier causa legal o por pérdida del cincuenta por ciento del capital. — En tal caso la sociedad será liquidada por el socio o extraño que se designe por mayoría absoluta. — Décimo Séptimo: Serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto o que sea materia de interpretación, la ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil en el orden indicado. — Décimo Octavo: La sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima cuando así lo resuelva la unanimidad de los socios. — Décimo Noveno: Queda facultada la Srta. Clementina Adelina Terni para gestionar la inscripción del presente contrato. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Aladino Terni. Mario Ferino. C. A. Terni.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.30|8-Nº 19.688-v.30|8|62

M. KOZLOWSKI E HIJOS

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en la sociedad "M. KOZLOWSKI E HIJOS COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se aumentó el capital social, de un millón de pesos moneda legal, a la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda legal, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1961 y por incremento del revalúo contable de acuerdo con la ley 15.272 correspondiendo a los socios en la siguiente forma: don Mendel Kozlowski: 734 cuotas de $ 1.000, o sean $ 734.000; don David Rachmiel Kozlowski: 733 cuotas, o sean $ 733.000; y don Efraim Kozlowski: 733 cuotas, o sean $ 733.000, todo según documento privado de fecha 31 de julio de 1962. — Entre líneas: "cuotas". Vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.30|8 Nº 19.689 v.30|8|62

TADAMIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de mayo, se hace saber por un día, el siguiente Eduardo C. Medina, al folio 1092, del registro 191, los señores Domingo Vicente Pepe y Raymundo Jaime Trull, cedieron y transfirieron a favor del señor Tomás Tito De Paulis, sus 60 cuotas de capital de mil pesos cada una, lo que hace un total de 120 cuotas, que representan un valor nominal de ciento veinte mil pesos moneda nacional, que tenían en la sociedad "TADAMIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Asimismo y también perteneciente a la misma sociedad, el señor José Figliucci, cede y transfiere a favor de la señora Veneranda Larrosa de [illegible], sus 60 cuotas de capital, que representan un valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.30|8 Nº 19.697 v.30|8|62

ALONDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de abril de 1962, entre los señores Elías Iter, argentino, casado, Avda. Mitre 4575, Avellaneda, prov. de Bs. Aires y Juan Carlos Iter, argentino, soltero, Avda. Mitre 4575, Avellaneda, prov. de Bs. Aires, ambos mayores de edad, convienen el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad se denominará "ALONDRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente Lavalle 2446, local 7, y podrá establecer agencias o sucursales en el país. — Segundo: La duración será por tiempo indeterminado, a contar del primero de enero de 1962, pudiendo disolverse a pedido de un socio con aviso de 90 días de anticipación, nunca antes de dos años de vigencia. — Tercero: Su objeto será explotar el ramo de mercería, confeciones de mujer, tejidos, lencería u otro ramo similar. — Cuarto: El capital lo constituye la cantidad de trescientos mil pesos m|legal dividido en 300 cuotas de un mil pesos m|legal cada una, suscripto e integrado según balance que se adjunta, en la siguiente proporción: Elías Iter, 250 cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos m|l. y Juan Carlos Iter, 50 cuotas, o sean cincuenta mil pesos m|l. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Elías Iter, designado gerente, quien tendrá el uso de la firma con todas las facultades, en forma absoluta y sin limitaciones, incluso escrituras de inmuebles con la sola salvedad de fianzas o garantías ajenas al objeto social. Sexto: Cada 31 de diciembre se practicará un balance general, y las utilidades resultantes, previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva legal, un 10 % para fondo de reserva especial hasta igualar el actual capital, y amortizaciones corrientes, se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder todas o parte de sus cuotas a terceros sin consentimiento expreso del otro socio, a quien deberá comunicar su decisión, el cual tendrá opción para su adquisición por sesenta días, en las mismas condiciones ofrecidas. — No ejercitándose esta opción, se tendrá plena libertad para su enagenación. — Octavo: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 35 o|o del capital según el último balance, salvo que ambos socios decidieran continuar absorbiendo la pérdida o disminuyendo el capital. — Habiendo saldo favorable en el fondo de reserva especial, podrá recurrirse a éste para cubrir el déficit; b) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En este caso, el socio restante será el liquidador con todas las facultades necesarias, pudiendo continuar con los derecho-ha-

bientes unificando representación, o adquirir su parte, continuando a su solo nombre. — En este caso deberá abonar lo que corresponda por capital, parte proporcional del fondo de reserva legal y fondo de reserva especial y más las utilidades o menos las pérdidas según balance al último día del mes de la incapacidad o fallecimiento. — El pago será 40 o,o al contado, 30 o|o a noventa días y 30 % a ciento ochenta días, con interés del 12 o|o anual. — Noveno: Toda duda o divergencia se resolverá por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes previamente designarán un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo no tendrá apelación. — Bajo las cláusulas que anteceden, firman el presente. — Fdo: Juan Carlos Iter. — fdo: Elías Iter.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160 e.30|8-Nº 19.694 v.30|8|62

BALANCE

BANCO DEL SUR S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	62.540.560.52
Efectivo	40.963.729.43
En bancos y corresponsales	21.576.831.09
Otros conceptos	——
Valores Mobiliarios	3.544.400.—
Nacionales	3.500.000.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	——
b) Letras de Tesorería	——
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	3.500.000.—
Provinciales y municipales	——
Otros	44.400.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	278.587.784.35
Préstamos	203.255.545.14
Adelantos en cuenta corriente	28.281.148.33
Documentos descontados	131.692.270.36
Letras, transferencias y giros comprados	12.516.105.63
Prendarios	——
Hipotecarios	——
Otros préstamos al público	30.766.020.77
A gobiernos y reparticiones oficiales	——
Otros	——
Inmuebles de Uso Propio	20.607.936.02
Bienes Diversos	10.853.661.72
Otras Cuentas	361.480.055.65
Total del Activo	940.869.943.40
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	——
Total General	940.869.943.40

PASIVO	m$n.
Depósitos	397.328.878.67
Banco Central de la República Argentina	——
Otras Obligaciones	12.788.811.34
Obligaciones hipotecarias en vigor	——
Con bancos del país	——
Con otros titulares del país	7.691.411.34
Con bancos y otros titulares del exterior	5.097.400.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	263.089.456.56
Otras Cuentas	184.491.787.89
Total del Pasivo	857.698.934.46
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	29.481.246.76
Capital	44.144.700.—
Integrado	35.290.140.—
A integrar	8.854.560.—
Reservas	9.545.062.18
Legal	9.242.601.10
Estatutarias	55.983.—
Otras	246.478.08
Total General	940.869.943.40

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	233.514.230.43
Caja de ahorros	6.623.999.32
Plazo fijo	123.856.623.90
Oficiales	3.916.872.33
Judiciales	——
De bancos y corresponsales del país	821.098.62
De bancos y otros titulares del exterior	——
Otros	28.596.093.51
Total	397.328.878.67

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	188.593.918.43
Adelantos en cuenta corriente	9.005.000.—
Otros créditos en moneda nacional	5.518.337.—
Operaciones en moneda extranjera	174.070.581.43
Responsabilidades Eventuales	793.933.626.30
Fianzas otorgadas	386.184.414.68
Aceptaciones y otros riesgos	407.749.211.62
Garantías Otorgadas	——
Garantías Recibidas	1.206.403.186.87

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Acciones del Banco (Directorio)	32.000.—
Documentos	601.625.541.55
Títulos y otros valores	37.878.364.05
Mercaderías, maquin. y product. varios	——
Alhajas, ropas muebles, objetos varios, etc.	——
Hipotecas	——
Otras	566.877.380.87
Operaciones por Cuenta de Terceros	786.653.727.80
Valores al cobro	541.072.949.81
Valores en custodia	228.085.501.—
Otras	17.495.276.99

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	22.587.006.01
Gastos en personal	24.481.809.37
Otros gastos	19.252.702.37
Pérdidas diversas	402.546.62
Amortizaciones y provisiones	9.218.755.63
Subtotal	75.942.820.—
Utilidad del Ejercicio	24.892.068.40
Total	100.834.888.40

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	100.502.802.59
Utilidades diversas	332.085.81
Total	100.834.888.40
Pérdida del Ejercicio	——
Total	100.834.888.40

	m$n.
Utilidad del ejercicio	24.892.068.40
Saldo acreedor del ejercicio anterior	4.589.178.36
Utilidad a distribuir	29.481.246.76

Buenos Aires, 30 de julio de 1962.

Alberto J. Cordeu presidente. — Esteban Villén, gerente. — Gabriel E. Román, contador general. — Armando H. Prada, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con los anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Armando H. Prada, contador público nacional - C. P. C. E. - Tº IX - Folio 99. — Consejo Profesional de Buenos Aires.

e.30|8-Nº 7.180-v.30|8|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GALLARDO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.993-v.10|9|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LORENZO RAGGIO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.036-v.10|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERMUDEZ y MANUELA MIGUEZ de BERMUDEZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.028-v.10|9|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, llama durante treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLERA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.039-v.10|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA FERNANDEZ de GUTIERREZ del BUSTO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.089-v.10|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARIA GOMEZ o RAMON GOMEZ o RAMON MARIA GOMEZ PUMAR o RAMON GOMEZ PUMAR.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Leonardo A. Paris, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.064-v.10|9|62

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FRANCISCO JOSE CAVADINI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.037-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DEFRANCO de FORESTIERI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.994-v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a don GILBERTO CEJAS para que comparezca al juicio "Cejas Gilberto s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presuntivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 240.— e.30|8-Nº 20.047-v.30|8|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PASSAMONTI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.990-v.10|9|62

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY LOUISA o MARIA LUISA LANCASTER BREWER DE LUNATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — E. Conto Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.004 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por un día a ANSELMO NEMESIO MARTINEZ, para comparecer al juicio "Martínez Anselmo Nemesio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 240.— e|30|8 Nº 20.075 v.30|8|62

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA BELLAVIGNA DE GOTTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.061 v.10|9|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANTONIA RICAUD de REGNIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.007 v.10|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MARTA y FEDERICO HEBERLEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.104 v.10|9|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ BAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.060 v.10|9|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTINO SARCIONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.073 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN ALBINO DIGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 19.940 v.10|9|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 19.971 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA DAMIANA OYANGUREN de DIGIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.041 v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VIÑAS IBARRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.045-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.018-v.10|9|62

El Juez Nacional Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIMIRO RAMON CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.984-v.10|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA ESTELA GRAFFIGNA de MAGGI y don NICOLAS MAGGI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.946-v.10|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BIKMAN de FISCHMAN y ELIAS FISCHMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.979-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA STOPPATO de SEIPEK o CEJPEK. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.952-v.10|9|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez del Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.997-v.10|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SOFIA de DI MARCO y JUAN A. DI MARCO. — Publíquese, diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.988-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFAELA PALUMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.086-v.10|9|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SERAFINI o SERAFINE de TOCCHETTI, ROSALINDA FORTUNATA TOCCHETTI, MARIA AURELIA TOCCHETTI y CATALINA ISABEL o CATALINA ISABEL FRANCISCA TOCCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.30|8-Nº 20.101-v.10|9|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ DO POZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Alberio H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.065-v.10|9|62

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEPANTO o LEPANTO SABATINO RAFAEL ROSSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.026 v.10|9|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS LERTORA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Julio 1º de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.090 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MANDL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 19.960 v.10|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREANO DEZANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 19.926 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NARVAIZ de URROZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.108 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CASASOVA de POLINOTTO y ANGEL POLINOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.081 v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 19.986 v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE MACCARRONE o SILVESTRE MACCARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.027 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL JOSE MOLTEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.014 v.10|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a doña MARIA MITIDIERO para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue Alfredo Romeo Agazzi, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 720.- e.30|8 Nº 20.009 v.1º|9|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza a don SEGUNDO AMERIO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue don Antonio Horacio Pappalardo, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 720.— e.30|8 Nº 20.083 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 9, cita por tres días a don RAFAEL QUESADA, para comparecer en el juicio "Argerich, Teodoro Carlos c|Quesada Rafael, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 720.— e.30|8 Nº 20.069 v.1º|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FRANCISCO TRAVERSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. — e.30|8 Nº 20.033 v.4|9|62

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO FERRAIOLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. — e.30|8 Nº 20.034 v.4|9|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FELICIDAD MATEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. — e.30|8 Nº 19.990 v.4|9|62

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LEON MALISANI o MALISANI y FILIPPINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800. — e.30|8 Nº 20.003 v.4|9|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN POROPAT. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800. — e.30|8 Nº 20.058 v.4|9|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CORTONDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800. — e.30|8 Nº 20.021 v.4|9|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL CUNEO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.600. — e.30|8 Nº 20.099 v.10|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 25 de junio de 1962, ha quedado disuelta totalmente la sociedad colectiva "SOLARI HERMANOS", calle Salguero 674, con efecto al día 16 de febrero de 1962.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240. — e.30|8 Nº 19.933 v.30|8|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a BARTOLOME SANTANATOGLIA, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio por cobro ejecutivo, promovido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, 1º de agosto de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
$ 2.000. — e.30|8 Nº 20.048 v.4|9|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días juicio "ARAGON BEATRIZ", s sucesión, que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 8 de setiembre próximo a las 17 hs. en Cosquín 2445, donde se exhiben mobiliario de comedor y de dormitorio, sillas, sillones y adornos del hogar. Un pretal, cabezada y riendas de cuero con adornos de plata y oro, dos ponchos, un facón con vaina y empuñadura de plata. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.091 v.4|9|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "PAGANO DOMINGO s|sucesión" que los martilleros Sres.: Roberto M. Mombelli y Miguel J. Sala, rematarán el domingo 9 de setiembre en las mismas propiedades, la finca: calle Cañada de Gómez Nº 2445, Base $ 197.946,50. Sup. total 374,54 mts. a las 15,30 horas y Oliden Nº 2479. Base $ 133.000 m|n. Sup. total 288,37 mts2. a las 16.30 horas. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Enrique J. R. Rojo, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.102 v.4|9|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "BAQUERO LUIS EDILBERTO c|LEONI OSCAR EDUARDO, cobro hipotecario", que el martillero Emilio Manuel Fernández, rematará en Av. de Mayo 570, 2º piso, el 16 de septiembre de 1962 a las 10 hs., en el estado de ocupación en que se encuentra el Departamento 17, 5º Piso, calle San Juan 2455|57, superficie propia 50 mts. 50 dcms. cdos. ley 13.512, base $ 230.000 m|n.; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 19.970 v.4|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por ocho días en el juicio: PALMEIRO ARES JESUS el L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO s| ejecución hipotecaria, que el martillero

Oreste Mancini rematará en esta Capital, calle Uruguay Nº 343, Piso 4º, el día 9 de septiembre a las 11 horas, cuatro lotes de terreno números 23, 24, 27 y 28, manzana Nº 9 con lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, en las condiciones que se encuentran, sitos en inmediaciones localidad San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 3.898,08 metros cuadrados. Base $ 936.000 m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.840.— e.30|8 Nº 20.105 v.7|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BAENA, RAFAEL A. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por SIAM Nº 257032 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.248. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.856 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTtDA. S. A. c|BUSSORELLI, CARLOS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 94440, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.304. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.857 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco José Vitacco comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SILVESTRE DE PACE, AIDA s|ejec. prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 268693 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. Base m$n. 11.950. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.889. v. 1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco José Vitacco comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASARELLI de APOLITO, MARTA s|Ejec. Prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Denfensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora-Enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 9506091, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.624. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.890. v. 1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco José Vitacco comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IDELBA, SUSANA P. s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 254995, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 9.884. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.901. v. 1º|9|62.

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMACHO, RODOLFO A. s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 257757, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.406. — Buenos Aires. agosto 8 de 1962. Francisco José Vitacco. secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.910. v. 1º|9|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Dr. Ricardo Heurtley comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILA MANUEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 257905, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.200. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.920. v. 1º|9|62.

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Dr. Ricardo Huertley comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARBADILLO JACINTO RUFINO s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 265326, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base: m$n 10.540. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.919. v. 1º|9|62.

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|ELENA ROLON DE PINTOS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2º p. "D", el 11 de setiembre. hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 8503767, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 3.348. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 720. e. 30|8. Nº 19.949. v. 1º|9|62.

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GERINO DE MARTINEZ, NELLY E. s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el 11 de septiembre a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 241.867, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.175. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ $ 960. e. 30|8. Nº 19.852. v. 1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Dr. Ricardo Heurtley comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIZZO, CARLOS s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de se septiembre de 1962 a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 9505246, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.752. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.918. v. 1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Dr Ricardo Heurtley comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DE NARDO, ARSENIO s|Ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 94581, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 2.232. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. - Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.917. v. 1º|9|62.

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PRIORIELLO de BEHOTEGUI, JOSEFINA s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre, a las 11 horas, los siguiente efectos: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 2513233, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.720.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.876-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LAZO, CIPRIANO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 217890, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.240.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.877-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTADA. S. A. contra LOPEZ ANTONIO E. s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 257748, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.912.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.879-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTADA. S. A. contra GAITAN de ENRIQUEZ ADELA s|ejec. prendaria, que el martillero Señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital. el día 11 de setiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265254, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.352.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.878-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUNQUERA, WALTER s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 251851, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.975.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley. secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.880-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BRUN ROBERTO AGUSTIN s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 139097, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.192.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.892-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AREDES JUAN BAUTISTA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital. el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256859, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.893-v 1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RIOS CIPRIANO s| ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 269008, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.950.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.981-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A contra LAZO ENRIQUE DURVAL s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 234138, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.175.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.849-v.1º|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CUSSATTI, DELFOR M., s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas; un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 226001, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.125.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — El secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.914-v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCESCONI ANIBAL JOSE s|ejec. prendaria que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas; Un lavarropas elétrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 146446, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.644. Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.915 v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BANEGAS de ROMERO MARIA MAGDALENA s|e.ecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 65630, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.009. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.

$ 960.—e.30|8 Nº 19.906 v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. — Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|URQUIZA de SELETTI, ELVIRA S. s|ejec. prendaria que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas; Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 63032 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.009. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.902 v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MALGA de FERNANDEZ SARA M. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 71611, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — José Joaquínn J. Casanovas, pro-secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.903 v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA c|CARMEN LAPUNZINA de LARES s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 65541, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.786. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.

$ 640.— e.30|8 Nº 19.938 v.31|8|62

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Carlos R. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMOREO HORACIO ABEL s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 35545, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.836. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio Rey (h), secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.909 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Carlos R. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALEGRA CARLOS MARIA s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléc

trico marca Hoover fabricado por Siam Nº 32014, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.908 v.1º|9|62.

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEL BARCO, ROBERTO s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de Septiembre de 1962, a las 11 horas: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 267856, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Comisión 10 o|o, Base m$n. 10.576. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.- e.30|8 Nº 19.850 v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en e. juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ, ANTONIO s|Ejec. prendaria que el martillero S. Santiago Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de Septiembre de 1962, a las 11 horas: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 28513, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.290. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.- e.30|8 Nº 19.884 v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI ELLA LTDA. S. A. c|TOFFOLI de HEMAULT, ROSA E. s|Ejec. Prendaria que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 501225, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.968. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.- e.30|8 Nº 19.885 v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILA, GUILLERMO WALTER s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, una heladera a gas marca Siam modelo A-300-s Nº 19987, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.728. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.- e.30|8 Nº 19.886 v.1º|9|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, secretaría José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|JORGE VAZQUEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de septiembre, hora 16, un lavarropas marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 72276, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base: $ 3.186.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 720.— e.30|8 Nº 19.948 v.1º|9|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|RAUL FRANCISCO MARTINEZ CAMPO s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2ºp. "D", el 11 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 152557 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base: pesos 3.184.—, al contado. — Comisión: 10 %

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.931 v 1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|MARIA ELISA GARGANO de PONCE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 201799, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.236.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.929 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FIORITO de CORVALA TERESA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 31154, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.883 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S A. c|ONCAK de JELINEK LUISA s| ejec. prendaria, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 244553, que se exhiben en Montesquieu 551. — Capital. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 4.128.—

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.854 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|GIMENEZ PEDRO C. s|ejec. prendaria, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 251.347, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 9.052.—

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. —

$ 960. —e.30|8 Nº 19.855 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FONS de NERVI INES s|ejec. prendaria, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 9511670, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10%. — Base: m$n. 7.371.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.894 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|GIMENEZ HECTOR EMILIANO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 11 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 9501550, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 2.052.—

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.882 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|MARIA ANGELICA SCISCENTE de SARTORI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º p. "D", el 11 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 151257, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base: $ 3.980.- Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.939 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|SARA FREUND de HOLLENDER s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 11 de septiembre, hora 16, una lustradora enceradora, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9510788, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base: $ 7.720.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 720.— e.30|8 Nº 19.947 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|JOSE LUCIANO CORONEL s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 116767, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.587, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.945-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|JORGE OSCAR NAVARRO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de setiembre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica marca Elextrolux, fabricada por Siam, Nº 9512016, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 8.075, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.944-v.1º|9|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA c|QUINTO CASAGRANDE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de setiembre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 950843, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 7.624, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.937-v.31|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ de NUÑEZ DUMECINDA A. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 263321, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 11.980.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.921-v.31|8|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| TONELLI HECTOR s| ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9503299, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 5.412.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.913-v.1º|9|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Dr. Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ROCCA de PETINA ANA MARIA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9502758, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 2.255.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.887-v.1º|9|62

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CEBALLOS FELICIANO B. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, número 7505172, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10%. Base m$n. 3.504.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.916-v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ITURRINO, FRANCISCO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 50171, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.30|8-Nº 19.912-v.1º|9|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ ALEJANDRO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 212108, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10%. Base m$n. 11.648.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.860-v.31|8|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, Secretaría Dr. Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MANSUETO DOMINGO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 257879, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base pesos moneda nacional 8.987.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.911-v.31|8|62

Juzgado de Paz Nº 26, Secretaría doctor Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA JOSE ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 232767, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 9.778.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640. — e.30|8 Nº 19.875 v.31|8|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría doctor Carlos Alberto Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIZCUREN MARCELA JULIA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 028749, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 1.989.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640. — e.30|8 Nº 19.873 v.31|8|62

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría doctor Carlos Alberto Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PONCE AURORA s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265649, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 11.000.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640. — e.30|8 Nº 19.872 v.31|8|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVALDO, ALFREDO JULIO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 55227, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 2.478.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. — e.30|8 Nº 19.851 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDOZA, CARLOS MARIA y otra", s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 116001, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 3.798.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. — e.30|8 Nº 19.858 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PRADO, LUISA DEL CARMEN, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora - enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9513513, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 8.650.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. — e.30|8 Nº 19.859 v.1º|9|62

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERRERO, JULIO MIGUEL, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar,

rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora - enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9513159, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 7.480.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. — e.30|8 Nº 19.383 v.1º|9|62

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCERO RAMON ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital. el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 95085, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 1.899.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640. — e.30|8 Nº 19.874 v.31|8|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría doctor Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA JOSE ANIBAL, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 260419, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 9.778.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 640. — e.30|8 Nº 19.848 v.31|8|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LENZI ROLANDO ALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 11 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 26649, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. Base m$n. 5.370.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640. — e.30|8 Nº 19.863 v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|COPPOLA FRANCISCO, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora, eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam Nº 9515094, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.700.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.862-v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c| HERRERA DULCIRIO S., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260864, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.396.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.861-v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|CALZETTA, JUAN PABLO, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267880, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.871-v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|DALDEO ORLANDO A., s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricado por Siam Nº 9514283, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$nacional 8.590.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.870-v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|CASANOVA ANGEL A., s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 252155, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.989.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.869-v.31|8|62

Juzgado de Paz numero 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|CHAPARRO PEDRO ALBERTO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264086. que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.868-v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|GODOY PABLO CESAR, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30. fabricado por Siam, Nº 264309, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.220.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.867-v.31|8|62

Juzgado de Paz numero 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|GUAGELLO ESTALIO, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico. marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 246647, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$nacional 9.300.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan. secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.866-v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|BOSCARO, CESAR JULIO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas. el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 243068, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.096.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.865-v.31|8|62

Juzgado de Paz número 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio: SIAN DI TELLA LTDA., S. A., c|ESPEJO de FEREYRA RUPERTA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 11 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9313020, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$nacional 8.200.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.30|8-Nº 19.864-v.31|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|JUAN CARLOS BRUZESI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137416, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 22.895. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 21 de gosto de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 720. e. 30|8. Nº 19.957. v. 1º|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|YOLANDA IRENE BLASI DE ANTIVERO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D', el 11 de setiembre, hs. 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 608593, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 12.058. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 720. e. 30|8. Nº 19.954. v. 1º.9|62.

-Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Dr. Héctor Alegría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABAGLIERI, DORA y OTRO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 11 de septiembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una conservadora eléctrica marca Siam modelo 102-6 Nº 973 que se exhibe en Monstesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 16.341. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.881. v. 1º|9|62.

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Héctor Alegría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERON, RAUL, s|Ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas los siguientes efectos: una heladera a kerosene marca Siam modelo A-306. Nº 42198, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 22.794. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.907. v. 1º|9|62

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Dr. Héctor Alegría, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRAL SANTOS CELESTINO s| Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 608367. que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 21.560. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.905. v. 1º|9|62.

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio ROYAL CAR S.R.L. c|GARCIA MARTIN s|Ejecución prendaria, que el martillero Saturnino A. Scazziota, rematará en Sarmiento 1752, el día 1 de septiembre de 1962, a las 17 horas, una Pick up, marca Studebaker modelo 1961, Motor N 3 E 11857, chassis N 1246. patente Cap., 741.712. — Base $ 210.000. Que se exhibe en Rivadavia 3268. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e. 30|8. Nº 19.922. v. 1º|9|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos SALUM ALBERTO JOSE c| JOSE PARISI s|ejecutivo, el martillero Ricardo Ayerza rematará el 31 de agosto a las 14 hs. en San José 1754, donde se exhiben: un aparato de radio combinado; un ventilador de pie Ericsson; una heladera eléctrica, Standard Electric; un sofá y dos sillones de cuero; un sillón giratorio de cuero; dos escritorios de madera; dos percheros de madera; una biblioteca; una mesa máquina escribir. Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo; los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 300. e. 30|8. Nº 20.050. v. 31|8|62.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8. secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos: FERRAIOLO JORGE c|AUYENTI DONATO s|ejecutivo, el martillero Ricardo Ayerza rematará el 29 de agosto a las 14 hs., en 25 de Mayo 158. of. 4, donde se exhiben: un aparato televisor marca Norge Nº 1873 y mesa soporte rodante. — Seña 30 por ciento comisión 10 por ciento en efectivo; los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640. e. 30|8. Nº 19.961. v. 1º|9|62.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|AMADEO TEODORO VELLON s|ejec. prendaria, que el martillero Luis A. Fernandez, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 159337, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 28.926. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario,

$ 960. e.30|8. — Nº 19.932 v.1|9|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría del Dr. Horacio Miguel Oyuela, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ DOMINGUEZ RAUL JOSE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 127, Nº 609139, qu ese exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 50.866.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.30|8. — Nº 19.900 v.1|9|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría, Dr. Horacio Miguel Oyuela. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAVO de GONZALEZ MARIA JOSEFINA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142586, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.715.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.30|8. — Nº 19.897 v.1|9|62

Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO MIGUEL s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4152, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.595.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.30|8. — Nº 19.904 v.1|9|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Dr. Luis E. Camps, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TEODORO FERNANDO DE LUCA s|Ejecución Prendaria; que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137544, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.30|8. — Nº 19.899 — v.1|9|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Dr. Horacio Miguel Oyuela, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARHABA HASSAN s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 143322, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.535.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario,

$ 960. e.30|8. — Nº 19.895 — v.1|9|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Dr. Jorge Osvaldo Palacio, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAVID A. SANCHEZ s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 11 de septiembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185731, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.30|8. — Nº 19.898 — v.1|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|JUAN CARLOS CAPPELLI, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D",

el 11 de setiembre, hora 16.00, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174931, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 720.— e.30|8 Nº 19.950 v.1º|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|HUMBERTO ANTONIO CASTRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de setiembre, hora 16.00, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155986, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.495. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.936 v.1º|9|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "VIDEMAR S. en C. por Acc. c|FLORES JULIO CESAR y otros s|ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 11 de setiembre 1962 a las 10.30 horas en el local sito Mariano Acosta 222, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una motocicleta marca "Guzzi" modelo Iodela Gran Turismo año 1961, motor Nº 0615 de 235 cc., cuadro nº R.A.98, a patentar, con la base de $ 65.325; seña 30 o|o; comisión 10 o|o en efectivo, el bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 20.043 v.1º|9|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "DURANTE HUGO c|VALERO HORACIO JULIO, prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará el 12 de setiembre a las 14.30 horas, en Avda. Cabildo 4712, donde se exhibe, una motocicleta "Royal Enfield" mod. año 1948, 350 c.c. motor G.8510, patente Capital Federal 66833 año 1961. Bastidor G. 8556. — Base $ 30.000 m|n. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega bajo aprobación judicial previa. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753|1263.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 20.052 v.1º|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|MANUEL FUENTES s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de setiembre, hora 16.00, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610502, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 20.746. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.995 v.1º|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|MARIA ESTHER ALGAÑARAZ de ROSSI, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de setiembre, hora 16.00, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64553, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 19.306. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.996 v.1º|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "KELLO ENDEL c|CASA SAN ISIDRO S.R.L. s|ejecución prendaria" que el martillero Vicente D'Errico, procederá a rematar, el día 12 de setiembre de 1962 a las 10 horas, en Avda. de la Cruz nº 1307, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford modelo año 1937, motor nº 4.052.384 de 85 C.V. carrocería camión, patente de la Pcia. de Buenos Aires 656-393, y un automotor usado marca International modelo año 1940, motor nº HD232-16668, de 6 cilindros y 85 C.V., carrocería metálica volcador, patente de la Pcia. de Buenos Aires 416-617. — Base $ 128.160 m|n. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 19.978 v.1º|9|62

CONVOCATORIAS

N U E V A S

"A"

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"

Secretaría: Guevara 434, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1962, a las 8 horas en el local social Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de las Memorias, Balance, Inventario General, Informe del Organo Fiscalizador y Recursos.

3º Correspondencia.

4º Reglamentación de la Ordenanza Nº 5276.

5º Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

6º Nombramiento de la Junta Escrutadora.

7º Nombramiento de dos socios para rubricar el Acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1962. — Herminio A. Gilliari, presidente. — Alfredo Fabrizio, secretario General.

$ 192.— e.30|8 Nº 19.987 v.1|9|62

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Fundada el 22 de Abril de 1905

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a los señores Asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el viernes 14 de Septiembre próximo, en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital Federal, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, según lo establecen los artículos 68 y 74 de nuestro estatuto, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

2º Considerar y resolución a tomar por las sanciones dispuestas por Famar contra esta Asociación.

3º Considerar la desafiliación a Famar.

4º Considerar las notas pasadas por Y.P.F. y normas para cubrir las vacantes de baqueanos en dicha flota.

$ 64.— e.30|8 Nº 20.080 v.30|8|62

ASOCIACION DE MECANICOS DENTALES DE BUENOS AIRES

Con Personería Jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio

De acuerdo a lo que disponen los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 65 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestro local social, Hipólito Yrigoyen 2579, el día 10 de setiembre de 1962, a las 21 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Con motivo de cumplir la entidad su 25º aniversario la C. D. promueve una amplia amnistía, a la que podrán acogerse los ex asociados que se encuentren en las siguientes condiciones: a) Expulsados por sanciones estatutarias; b) Separados o suspendidos en sus derechos por indisciplina; c) Los morosos que ingresen dentro de los 90 días de tomada esta resolución, estarán exentos del pago de las cuotas en mora.

2º Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta:

3º No estarán comprendidos en esta amnistía los asociados que tengan procesos por ejercicio ilegal de la Odontología o delitos comunes. — Federico Gutiérrez, presidente. — Juan A. Rodríguez, secretario.

$ 144.— e.30|8 Nº 20.011 v.30|8|62

ARALI S. A. C. I. F. I.

Nº 9383

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Uruguay 654, piso 2º, of. 203, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 1º cerrado el 31 de julio 1962.

2º Determinación número directores, designación directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.059 v.4|9|62

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 26ª DE LA POLICIA FEDERAL

43º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

14 de Septiembre de 1962 - 19 horas en Av. Montes de Oca 861, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados firmar el acta.

2º Lectura acta anterior.

3º Consideración Memoria, Balance, Cta. de Gastos y Recursos, Inventario e Informe Revisores de Cuentas por ejercicio al 30|6|62.

4º Nombramiento Comisión Escrutadora.

5º Elección de nueve miembros titulares, tres suplentes, un Revisor de Cuentas titular y dos Revisores de Cuentas suplentes. — Dr. Juan B. Imperiale, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Orestes Ceccarelli, Secretario General.

$ 80.— e.30|8 Nº 20.053 v.30|8|62

"B"

B I C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en Alsina 1360, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir m$n. 15.000.000 en acciones clase "B" de un voto, en series de $ 100.000 c|una.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.097-v.4|9|62

BONOMI MOTORS S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Gral. Extr. día 14|9|62, 19 hs., en Santa Fe 1739, 7º p., para tratar:

1º Reforma estatutos.

2º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8-Nº 19.989-v.4|9|62

BIRMANIA S.A.C.I.F.I. y A.

Charcas 2854 — T. E. 82-5924

Cita en su sede social a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 15 de setiembre de 1962, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a m$n. 5.000.000 el capital autorizado por el artículo 4º del estatuto.

2º Facultad al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago.

3º El capital autorizado podrá ser elevado a m$n. 25.000.000.

4º Modificación del artículo 4º del Estatuto para adecuarlo al aumento de capital.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

24 de agosto 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8-Nº 19.992-v.1º|9|62

"C"

COFINOR S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1962, a las 13 horas, en Avenida Santa Fe 1648, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación del número de miembros de Directorio y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 19.985-v.4|9|62

CONCESIONARIA FORD OSCAR ALFREDO GALVEZ

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Fco. Beiró 3342, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 20.056-v.4|9|62

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 14.30 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y movimiento de ingresos y egresos correspondientes al 43º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1962, e informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cuatro directores titulares para integrar el Directorio, por un período de tres años.

3º Elección de un director titular, por un período de dos años, para cubrir una vacante por renuncia.

4º Elección de dos Directores suplentes, por un período de un año.

5º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — El Presidente.

Artículo 42º de los Estatutos: — En ningún caso habrá más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Cámara de Grandes Tiendas y Anexos Presidente: Dr. Jorge L. Sabaté.

$ 352.— e.30|8-Nº 20.046-v.31|8|62

"E"

Establecimiento de Curtiembre SAGAZOLA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Avenida de Mayo 1373 - 77

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, por el término de tres días, conforme lo establece el Decreto 1793|56, a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, Avenida del Libertador General San Martín 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación de los balances trimestrales presentados por la sociedad.

2º Consideración de la actuación del Directorio con relación a las comprobaciones concernientes a los balances trimestrales presentados por la sociedad.

3º Consideración de la situación del Directorio y|o funcionarios que resultaron implicados con las comprobaciones aludidas en el punto 2º que antecede.

4º Consideración de las medidas de reorganización adoptadas por el Directorio y perspectivas futuras.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.30|8-Nº 20.051-v.1º|9|62

E L R I N C O N

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

Inspección General de Justicia

Expediente Nº 8.457

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 16.30 hs., en Julián Alvarez Nº 2797, p. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 25 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|8-Nº 20.079-v.4|9|62

Establecimientos "LA CANDELARIA" S. A. A. y G.

Registro Nº 5973

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de septiembre de 1962, a las 12 horas, en Av. Alvear 1893, para tratar:

1º Reducir el capital social y distribución parcial de las reservas por revalúo contable, Ley 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.060-v.4|9|62

"F"

F I M E R S A

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Número de Registro 6230

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1962, horas 15, en Ayacucho 490, piso 4º, oficina 10, para tratar:

1º Consideración de la reforma de estatuto aprobado por asamblea de fecha 31 de enero de 1962.

2º Elegir directores y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.032-v.10|9|62

F A I S A N S. A.

Ind. y Com. de Productos de Algodón y Afines

Nº 5.631

Convócase a los señores accionistas de Faisán Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, anexos "A", "B"

y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio.

4º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|8 Nº 20.049-v.4|9|62

"H"

HEINLEIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.515
Carlos Pellegrini 27, Dpto. 25
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 10 setiembre 1962, 14,30 hs. Carlos Pellegrini 27, Depto. 25, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio 30|6|62.

2º Fijación número directores y designación un año.

3º Designación síndicos titular y suplente un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.30|8-Nº 19.972 v.4|9|62

"L"

LANERA DEL SUR
S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expt., Nº 10.527

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1962 a las 20 hs., en la sede social calle Marcelo T. Alvear 1419, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo prescripto en el artículo Nº 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|6|962.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase cumplimentar art. 16 de los estatutos.

$ 2.800 e.30|8-Nº 19.982 v.4|9|62

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº Inscripción 4096

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1962 a las 18 horas en Corrientes 311, piso 13º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Revalúo contable.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|8-Nº 20.022 v.4|9|62

"M"

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.561

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 10 setiembre 1962, 16 horas, calle Moreno 437, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código Comercio, 3º ejercicio cerrado 31|3|1962

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, un año.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º Capitalización, saldo revalúo contable, Ley 15.272.

6º Remuneraciones directores y gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.30|8-Nº 19.973 v.4|9|62

"P"

P O M I N I
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Sarmiento Nº 930, 6º piso, Capital Federal, el día 10 de setiembre de 1962 a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Designación de un director titular para completar período al 31 de marzo de 1963 por fallecimiento del titular.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.30|8-Nº 20.066 v.4|9|62

P.A.M.P.AS.
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Expediente Nº 11.405

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1962, a las 9.30 horas, en la calle Reconquista 134, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 de la sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Consideración del destino del saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Retribución a los directores y síndico por el ejercicio 1961|62.

4º Distribución de utilidades del ejercicio.

5º Elección, por terminación de mandato, de cuatro directores titulares.

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 20 del estatuto social.

$ 3.200 e.30|8-Nº 19.974 v.4|9|62

"S"

S A N R E M O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Cita en su sede social a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de setiembre de 1962, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a m$n. 5.000.000 el capital autorizado por el artículo 4º del estatuto;

2º Facultar al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago;

3º El capital autorizado podrá ser elevado a m$n. 25.000.000;

4º Modificación del artículo 4º del estatuto, para adecuarlo al aumento de capital;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — 24 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.440. — e.30|8 Nº 19.991 v.1º|9|62

"V"

V A L O R
S.A.I.C.I.F. y de Mand.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9|IX|62, a las 11 horas, en Av. del Trabajo 2616, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

a) Autorización prevista en el artículo 12, inciso c), segundo párrafo de los estatutos de la sociedad;

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.30|8 Nº 19.951 v.4|9|62

VIVIENDAS SUFFERN MOINE & CADEMARTORI
Sociedad Anónima
(Antes Máximo S.A.)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha señalado el día 17 de setiembre del corriente año, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida 621, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos con respecto al depósito de acciones.

$ 2.400. — e.30|8 Nº 19.975 v.4|9|62

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de los estatutos y 71 y 72 del reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Dársena Norte, el día jueves 27 de setiembre de 1962, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (cuenta de gastos y recursos), correspondiente al ejercició 1961|1962;

2º Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 123. — e.30|8 Nº 19.963 v.4|9|62

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Elberto C. Rivadeneira y Arturo A. Iambrich, martilleros públicos, con oficinas en la calle Cuenca 80 de la Capital Federal, T. E. 612-4639, avisan que Ignacio Arrosagaray, vende al señor Roque Antonio Sidone su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ARAUJO 851 de la Capital Federal. — Recl. de ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1,200.— e.30|8-Nº 20.077-v.4|9|62

Enrique S. Bichman, martillero público, avisa que "Automóviles Río de la Plata, S. R. L.", con negocio de compraventa de automotores en AVENIDA CABILDO 4112, vende el mismo a "Bel An Argentina Sacifia". — Reclamos de ley, Triunvirato 2842, Dto. "A", todos allí domiciliados.

$ 800.— e.30|8-Nº 20.110-v.4|9|62

"C"

Por cinco días: Ceuceiro Hnos., martilleros públicos, oficinas en Monteagudo 173 V. Lynch (San Martín), avisan que D. Abelardo Fernández y Cándido Fernández, venden su negocio de despensa ubicado en la calle CERVANTES 2386 de Capital Federal a la señora Lidia Berra de Alvarez. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.30|8-Nº 20.106-v.4|9|62

Santiago Rinaldi, vende a Lucía Filomena Morano, fondo de comercio de peluquería, calle CURAPALIGÜE 1350|54, Capital. — Reclamos de ley, Sarmiento 1183, piso 2, of. 11, estudio doctor F. Alvarez Loureiro, abogado, allí domiciliados.

$ 800.— e.30|8-Nº 19.927-v.4|9|62

Blanco, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que María Aurora López Vda. de Gil, por sí y por su hija Delia Gil y José Antonio Rodríguez, venden: sus dos terceras partes indivisas que le corresponden en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CABILDO 4958, a Luis Vázquez Pampín y Antonio Naveira. Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso: vendedores mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.30|8-Nº 19.935-v.4|9|62

"D"

Contarino & Cía., balanceadores, Avenida del Trabajo 3044, Capital, 612-8506, avisan: Silvestre Giuliano, vende a Juan Celestino, negocio de carnicería, sita calle DIRECTORIO número 4605. Capital, reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.30|8-Nº 20.082-v.4|9|62

Celso Yebra, avisa que compra libre de deuda y gravamen a Gerónimo Severo Di Cecco el negocio de fiambrería, Dr. LUIS BELAUSTEGUI 799, esquina AÑASCO 1705, Capital, domicilio partes y reclamos ley.

$ 800.— e.30|8-Nº 20.094-v.4|9|62

Elberto C. Rivadeneira y Arturo A. Iambrich, martilleros públicos, con oficinas en la calle Cuenca 80, Capital Federal, T. E. 612-4633, avisan que Roque Antonio Sidone, vende a los señores Conrado Ortiz e Ignacio Arrosagaray la panadería mecánica, sita en la calle DOBLAS 247|49 de la Capital Federal. — Recl. de ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.30|8-Nº 20.078-v.4|9|62

"E"

Luis Dabole vende a José Cangado fondo de comercio zapatería "La Negrita" ubicado calle ENTRE RIOS 559, Capital. Oposiciones de ley y domicilio de las partes Dr. abogado F. Alvarez Loureiro, Sarmiento 1183, piso 1º, Capital

$ 800.- e.30|8 Nº 16,529 v.4|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 13|8|62.

"F"

José Pirozzi, vende a los señores Cheng Fook y Chi Tsai, el taller de limpieza de ropa de su propiedad ubicado con frente a la calle FRENCH 2657 de la Capital Federal. — Libre de pasivo. Reclamos en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800. e. 30|8. Nº 20.074. v. 4|9|62.

"G"

Francisco Ferraro, mart. púb. of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Vicente Desiata vende su negocio de elaboración y venta de pizza, despacho de vino y cerveza y venta de bebidas sin alcohol, sito en GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 4111, capital, a Cayetano Bruno, José Smeriglio y Francisco Bruno. — Domic. vend, Bolivia 4192, com. Lope de Vega 1798, recl. ley en térm. en mis oficinas.

$ 1.600. e. 30|8. Nº 20.100. v. 4|9|62.

"J"

Juan Cassino y Cía, martilleros públicos, Av. Francisco Beiró 4523, Cap. avisan que Evaristo Rodríguez vende a Manuel Carear, su negocio de librería, ubicado en la calle JOSE P. VARELA 5058, Cap. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800. e. 30|8. Nº 20.057. v. 4|9|62.

"L"

Calvo, Sinde y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Tomás González, vende al señor José Benito Barroso, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Lechería y Venta de helados sito en LAVALLEJA 1077, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.300. e. 30|8. Nº 20.029. v. 4|9|62.

"P"

Avisan Evaristo Seoane y Domingo Gentile que venden su negocio de despensa sito calle PARAGUAY 5502, Cap. a José Antonio Fernández y Angel Fernández const. domic. y reclamos de ley en Uruguay 110, 5º piso, 13, Capital.

$ 800. e. 30|8. Nº 20.006. v. 4|9|62.

Al Comercio: Carlos Alberto Maculan, Escribano lleva a conocimiento que C.Y.P.A. (Cerámicas y Porcelanas Artísticas) S.R.L. vende a Cerámicas y Porcelanas Artísticas C.Y.P.A. Soc. Anónima el activo y pasivo, ubicados en PERU 441, Capital Federal. — Reclamos de Ley en Julio A. Roca 550, 4º piso, constituido por las partes.

$ 1.200. e. 30|8. Nº 20.096. v. 4|9|62

Al comercio, Roberto Cándido Lavinia, propietario de la farmacia "Stella Maris", hace saber que vendió a don Pedro Sabás Francisco Petrarca la farmacia instalada en PERGAMINO Nº 1698, Capital Federal. Reclamos escribano Tellarini, San Martín 232, Capital. Allí domiciliados.

$ 800.- e.30|8 Nº 19.924 v.4|9|62

"R"

Gallegos y González, corredores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Jonte 2631 avisan que: Benigno Moreira vende a Antonio Lago y Manuel Mauleiro, negocio hotel alojamiento RECONQUISTA 656, piso 3º departamento 6º, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.30|8 Nº 20.084 v.4|9|62

"S"

Alonso y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Paraná Nº 196, teléfono 37-4775, avisan: José Carlos Víctor vende a Luciano Pérez Alvarez negocio "Venta Comestibles y Bebidas Envasadas", sito en SIMBRON 6100 esq. GALLARDO, Domicilio partes. Reclamaciones nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.30|8 Nº 20.080 v.4|9|62

Se avisa al comercio que el señor Atilio Manuel Mantiñan vendió su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) [illegible] Capital, al señor Jaime Jacobo Faincaig. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.- e.30|8 Nº 19.888 v.4|9|62

"V"

Carlos A. Domínguez, Martillero Público, con oficina en la Av. de Mayo 791, piso 5º, derecha, avisa que Ferma Habelak, vende a Domingo Spampinato, Miguel Angel Bagnato y Manuel Pariente, su negocio de peluquería para hombres, sito en la calle VIAMONTE 307. Domicilio partes y reclamo de ley mi oficina. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1962.

$ 1,200.- e.30|8 Nº 19.958 v.4|9|62

"Z"

Dr. Harry Cohn, abogado, avisa que Roscametal Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.500.000 transfiere su fábrica de tornillos y afines con sede en ZABALA 2679 a Roscametal Sociedad Anónima Industrial y Comercial con el mismo domicilio. Reclamos de ley en el domicilio.

$ 1.200.- e.30|8 Nº 20.095 v.4|9|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

EUGENIO DIEZ
S. A. C. I.

La Asamblea General Ordinaria reunida el 15 abril 1961 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 10 millones a m$n. 14 millones. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 19.980 v.1º|9|62

PUCARA
S. A. Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Forestal, de Mandatos y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números 21 al 30 de acciones ordinarias clase "A" y de las series números 21 al 30 de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 2.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 20.107 v.1º|9|62

MESYNGIER S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 14.418

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de (12) doce series de 5000 acciones cada una, de valor nominal $ 100.— cada acción y correspondientes a ordinarias, clase B de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8-Nº 20.025-v.1º|9|62

EUGENIO DIEZ
S. A. C. I.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO
SUSCRIPCION Y PAGO DIVIDENDO

Comunícase que el capital autorizado ha sido aumentado por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 7 de abril 1962, en v$n. 13.200.000.— disponiendo, el Directorio, su emisión total de acuerdo con el siguiente detalle:

a) v$n. 4.700.000.— para pagar la parte (35.33833 %) dividendo ejercicio 1961, en acciones clase 'A" y "B" en proporción a tenencias.

b) v$n. 500.000.— para pagar saldos pendientes de habilitaciones y gratificaciones en acciones clase "B" al precio de Bolsa al 6|4|1962.

c) v$n. 8.000.000.— para colocar privadamente a la par en acciones ordinarias de iguales características que las actualmente en circulación. — Se adjudicará 1 (una) acción nueva por cada 1,6625 en poder del accionista. — Período suscripción: 3 al 17 septiembre 1962, en Bernardo de Irigoyen 682 de 10 a 12.30 horas, contra presentación cupón Nº 31, que caducará al cierre de la suscripción. — Pago: en 5 cuotas mensuales consecutivas del 20 % cada una, a partir del momento de la suscripción y serán documentadas con recibos canjeables por acciones cuando integren totalmente. — Hay opción de pago contado. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde 1|1|62, es decir, el ejercicio Nº 15 completo. — El sobrante se adjudicará a quienes soliciten participar en prorrateo y en proporción a sus tenencias.

Asimismo, a partir 3 septiembre próximo, se procederá al pago del dividendo parte 10 % efectivo y parte 35.33833 % en acciones correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre 1961. — Las nuevas acciones gozarán dividendo desde 1º enero 1962 y llevan adheridos cupones Nº 33 y siguientes. — Se recuerdan las disposiciones impositivas. — Lugar de pago: Bernardo de Irigoyen 682, de 10 a 12.30.

El pago de fracciones menores de 10 acciones se liquidará de acuerdo con resolución Bolsa Comercio, 26 noviembre 1959. — El Directorio.

$ 3.360.— e.30|8 Nº 19.981 v.1º|9|62

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima Comercial Inversora y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de junio de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado de esta Sociedad de m$n. 10.000.000.— a m$n. 17.000.000.—. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 19.962 v.1º|9|62

ARGUSA S. A.

El Directorio ha emitido ochenta mil acciones de la serie A por valor de cien pesos y con derecho a cinco votos cada una. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962.

$ 480.— e.30|8 Nº 19.930 v.1º|9|62

FRANI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Hace saber por tres días, que ha procedido a la emisión de las series 5ª a 9ª, de su capital social autorizado por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 19.968 v.1º|9|62

VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial

Hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General de accionistas celebrada el día 28 de julio del corriente y a la modificación de los estatutos aprobada por decreto del P. E. Nacional Nº 14.194, ha dispuesto aumentar el capital autorizado a m$n. 268.000.000.— moneda nacional, mediante la emisión de acciones clase "A" y "B". — El Directorio.

$ 960.— e.30|8 Nº 19.965 v.1º|9|62

LUJAN S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 1.600.000.— en acciones ordinarias de 5 votos por acción.

Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1 de junio de 1962. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, Reconquista 336, Capital Federal.

Condiciones de pago: en el momento de la suscripción.

Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8 Nº 20.070 v.1º|9|62

EL BOQUERON S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 800.000.— en acciones ordinarias de 5 votos por acción.

Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1 de julio de 1962. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, Reconquista 336, Capital Federal.

Condiciones de pago: en el momento de la suscripción.

Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8 Nº 20.071 v.1º|9|62

GANZ ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones de m$n. 100.000 c/una, al portador, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8-Nº 20.023-v.1º|9|62

TREBOLARES S. A.
Nº 7884

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 1960, se aumentó el capital autorizado a quince millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador. — Se comunica la emisión de 24 series de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal conjunto de $ 14.400.000 m|n. y llama a la suscripción de las mismas al contado y a la par. — Los accionistas tendrán derecho de acrecer. — El excedente de suscripción será ofrecido privadamente en el país o en el extranjero. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8-Nº 20.017-v.1º|9|62

MARMICOC ARGENTINA S. A.
CIFM.
Rosetti 1192 - Cap.

Se lleva a conocimiento de accionista que aumento del capital autorizado de m$n. 4.800.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 10|11|61, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión de acciones. — El Directorio.

$ 960.— e.30|8-Nº 20.067-v.1º|9|62

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica haber dispuesto poner a disposición de los señores accionistas las acciones correspondientes a la capitalización de la primera cuota del saldo revalúo contable - Ley 15.272, a partir del 1º de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8-Nº 20.062-v.1º|9|62

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
N - 190

25 de Mayo 515 Capital

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 27 de agosto de 1962 y contra presentación del cupón Nº 1, se encuentran a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus tenencias 60.000 acciones de v$n. 100 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 6.000.000.— m|n., de parte del saldo de revalúo contable, ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 20.098 v.1º|9|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SERRAVITE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.809 v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE MARIA DILLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.517 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STEFANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.553 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PICASSO CAZON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.357. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MISISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.860 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CARLOS FERRERO REGIS Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.943 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAPPINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires., junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (H), secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.715 v.31|8|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINES de MIRANDA y EMILIO MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.670 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LLINAS Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.184-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FANJUL. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.591 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o WOLF MASS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.284 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LOPEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, marzo 9 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.303 v.30|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SCHVARTZ de CHOCLIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.642 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WZSHINGTON GERICKE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. —e.27|8 Nº 19.536 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A Herrera, secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDRO ANDREOLI. Publíquese 10 días Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.134-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.114-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELINA VANNOTTI de BACCHI y de FRANCISCO JOSE BACCHI, publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.249 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FERMINA GREGORIA ESTER OLIVARES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.442 v.30|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA JULIANA RENARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.792 v.31|8|62

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINO de ALBERTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.746 v.31|8 62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ CUITIÑO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.572 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.393 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 5 días a LAZARO OBREGON y ESTELA GONZALEZ para comparecer en juicio Obregón Nélida s|adopción bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 800. e. 25|8. Nº 19.375. v. 30|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROGEL y LIBORIO VALENTE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.537 v.6|9 62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal secretaría Nº 11, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON GOLDCWAJG. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1961. — Publíquese por 10 días. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 — e.23|8-Nº 18.872 v.3|9|62.

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTMISTROVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.594 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION MARINO de ARCAMONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.502 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ES-

THER ALEJANDRIN de SIRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bo h, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.527 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO BERTOMEU. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.540 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVATO AVELINO ALEGRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.300. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARTOLOME OTAMENDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.174-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MONTEPAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.132-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUIS GREGORIO o LUIS ARNAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.233-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO FILOSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962, — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.906 v.3|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ANTONIO BAIARDI y HERMINIO LORENZO CELSO BAIARDI ó HERMINIO BAIARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.901 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS SANTIAGO BOSSERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.722 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINADO o FERNANDO CAMPANARI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.814 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS o JEAN RAUTHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.716 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MANUEL SARLI y LUISA JOSEFINA BIANCHI de SARLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 agosto de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.620 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.344 v.30|8|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.565 v.31|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA o ANGELA OLINI DE DONAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.423 v.30|8|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MENDEZ de CARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.845 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GENARA MONICA o MONICA GENARA VALENZUELA DE GAZCON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — José M. Monclé, sesecretario, P.A.S.
$ 1.600.- e 28|8 Nº 19.703 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL PETRONA FIDANZA de LABAQUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.736 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL USSHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 19.018 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BASMADJIAN de KEVORKIAN. — Buenos Aires julio 27 de 1962. — José M. Monclá, secreario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.739 v.31|8|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IACOVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.729 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBA ROMANO de TEMPERAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.727 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPA ROMBERG de SZPERLING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.279 v. 5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GERONIMO BORDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.406. v. 5|9|62

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOCKALIK. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.268 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELINO BOUCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.434 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.204-v.4|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CROGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.728 v.7|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA KIPNIS de UPSTEIN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.522 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CRESPO (hijo). — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.488 v.6|9|62

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA PILAR DOLORES FERNANDEZ de PONZINIBBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.676 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRIANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.577 v.6|9|62

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, del Dr. Norman J. Astuena, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FELIX SPIELLMANN. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, agosto 8 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.376 v. 5|9|62

Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Norman J. Astuena, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEVY KOHEN FILMUS; LEVY KOHEN FILMÚS; LEVA ISAAC FILMOUS o ISAAC FILMUS y de ELISA ESKENAZI o ELLY ESQUENAIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.097-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORIZZO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio diecisiete 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.065-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA BETES de LANDETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.115-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SCHLAM de SULICHIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 10.508 v.31|8|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO PRIETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.720 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO BUTTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|8. — Nº 19.283 v.7|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.799 v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL REINALDO GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.561 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA VICTORIA de DELAUNAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.532 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO MORALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto veinte de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.368. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR NOVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.142-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERNARDINO BARREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.329 v.30|8|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERSCH ó HERSZEK BELMACHER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.737 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA BAPTISTA de MAGALHAES de ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.628 v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARTOLOME GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.509 v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CZERNIAWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.879 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL ALBERTO TEODORO FERNANDO ROLFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Juan Augusto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.581 v.31|8|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMADOR TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.597 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES EVELSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.548 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JOSE NICOLARIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.304. v. 5|9|62

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO CAL. Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.407. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE o JOSE ANTONIO TEIJEIRO LOPEZ. VINHO. — Publíquese por diez días. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.881 v.3|9|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORUJO o CORUJO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.959 v.3|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DORIA de PALO y SALVADOR HILARIO PALO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.422 v.30|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.520 v.6|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, sec. 30 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS GALASTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.465-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PROPERZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.25 8-Nº 19.326-v.5|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, sec. 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIAZ o JOSE MARIA DIAZ LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.463-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO TOMAS DELLEPIANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|8-Nº 19.151-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT JUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.21|8 Nº 18.680 v.31|8 62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GARFUNKEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.329 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO BAINOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.239 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.463 v.30|8 62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARGARITA FEDERICA ADOLFINA o IRMA MARGARITA o IRMA NORDMANN de BADE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de julio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.819 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OTELLO TESONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.271-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMOR o MANUEL AMOR ORTEGA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.989-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA LANZIANO de DE GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.749 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.628 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA JULIA JOSEFA ZANZOTTERA de COPPERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.721 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RODRIGUEZ de SAAVEDRA o SAAVEDRA ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.255 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.321 v.30|8|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA CAPRANI o CAPRANI de CERVINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.836 v.7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICANOR BODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.630 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA LYDIA ADELFA CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.541 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VIRDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.870-v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO BALDANZA y DELFINA o DELFINA ROSA ZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.651 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LORENZO y doña RAMONA VIGO de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.656 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OBSTBAUM. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.361 v.30|8|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE FIORANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.772 v.7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONOR o ELEONORE NEPPER de GRUBER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.733 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS TOME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.693 v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.682 v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELAIDA CAPPARELLI de YADAROLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.120. e.27|8. — Nº 19.660 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LITVACK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.220-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita a herederos y acreedores de DELFINA MARIA EBERLE DE FERRARAZZO. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Publíquese por 10 días. — Luis A. Prato, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.234-v.4|9|62

Juzgado Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GONZALEZ de PEREIRO y de JESUS PEREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.218-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE MONTANI de GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.882-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA GRACIA CATUOGNO DE ASA y de don MANUEL ASA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.902-v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KACZMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.920-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ...ASSI de PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.570 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA CIUDAD BLANCO o MARIA DIONISIA CIUDAD de MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.675 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RUDNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.230 v.30|8|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIAMBERTI. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, julio 26 de 1962.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.454 v.30|8|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA CORNETTI DE MAFFEI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.560. e.28|8. Nº 19.804. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GARAVENTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.525 v.6|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIPE LEGUIZAMON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.347-v.5|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.351-v.5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS NOTARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.309-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.156-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COSTANZO FRANCIONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.189-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Roberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.887-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EUGENIA ALANIS de GUIDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.999-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GEORGINA FERNANDEZ GORGOLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21 8 Nº 18.499 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil número 19 secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIRKO TUREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.553 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALFREDO ANGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.343 v.30|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CALVIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.841. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL D'INGIANNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.620 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTA MASSA o CONCEPCION MASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.401-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAUCIONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.278-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BALLARD de TROUVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.467-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESTEVEZ y MARIA ESTHER MARTINEZ de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.439-v.5|9|62

El doctor Diego L. Barroetaveña. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita a herederos y acreedores de don CALDAS JOSE, por el término de ley — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.828-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUGENIANO LOPEZ NOEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.391 v.30|8|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUSSANI de FRANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.411-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO VALENTIN BUSTAMANTE. — Publíquese diez días. — Bueno Aires, agosto 10 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.954-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO o RIZZO MICELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.903-v.3|9|62

Juzgado en lo Civi Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.896 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DOMINGO FRATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.599 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS FRATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.598 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2' secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.456 v.30|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GARAVAGLIA DE PONTE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.813. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DELLA CASA de TIMONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.619 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a VICTORIO RUGGIERI y CONSUELO ANTONIA SUAREZ SAA de LEDESMA, para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por Escrituración les sigue León Srebro y Clara Sara Gdalka de Srebro, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.484 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ BRAVO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.355-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 22. Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA o VICTORIA TERESA GANDOLA de VIEVILLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.321-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don FERNANDO MARQUEZ MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.415-v.5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 y Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PARRILLI. — Publicación por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.261-v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de AARON DIMERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 196.. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.905 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMELIA DE LA TORRE DE LOCATELLI y de ANGELA VACCARI DE DE LA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.282-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RICARDO ALVAREZ y de ANGELA ALVAREZ de DE PIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.863 v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARCHESE de SAMBIASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.908 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ECHEVERRIA o ECHEVERRIA BERGARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.864 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DADDINO y de FRANCISCO DADINO o DADDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.597 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.748 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CEKAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.571 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO u OSVALDO ANTONIO PESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.251 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita v emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 — e.20|8 Nº 18.461 v.30|8|62

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO JOSE VESSURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.784. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARLETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.764. v. 7|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.830. v. 7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERIGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.643 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDO FERRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.504 v 6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALONGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.552 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYMARD ENRIQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.613 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CERIANI de RAMOGNINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.515 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.516 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PEDRO CORREA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.302-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CLARA HORNOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.058-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO o HERTZEL AISENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.153-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MONREAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.124-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RAMON DOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.843 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.921 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PAGLIETTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.815 v.31|8|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOFONTE BERGINIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.617 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CALDERATO o CALDERATO y GUARISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.344-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DINATOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.331-v.5.9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ADAMOLI de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.093-v.4|9|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SCHOPPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.091-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA REGINA BUZZI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.273-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO GENARO TORCUATO ABBIUSO o ARTURO DOMINGO GENARO TORCUATO ATILIO ABBIUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.235-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SCILIRRONE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.196 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO BOTTARO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.894 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO FELIPE FRONTIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.970 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VALLONE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.790 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don MANUEL MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.623-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de JOSE DUVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.673-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.609-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

ELISA KUPERMAN de GERSZONSVOIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.315 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS AROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.327 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRIMIANI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.447 v.30|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC VAISBLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.692. v. 7|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HMAIAK HAMPARSSOUM HUSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.741. v. 7|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO AVEGNO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.580 v.6|9|62

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MENENDEZ o MENENDEZ RUBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.591 v.6|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE DIOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.280 v.5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GOMEZ de PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.069 v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.098 v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PASCUAL NOTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.143 v.4|9|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAMBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.133 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS PICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.838 v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ADOLFO MOGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.638 v.6|9,62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BEFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 19.013 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS ALOLORADO PETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.498-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHARTE PABLO VICENTE, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.714-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY LESCANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horiacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.270 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LEON OLIVESKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.253 v.30|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PETRUCCI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.779. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA FERNANDEZ de DASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.695-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PRETTO o JUAN RUBEN PRETTO o JUAN RUBENS PRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.775-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WANDA VERA LAGORIO de VIACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.842-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DI YORIO o DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.844-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CALABRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.843-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LAURIA de MACHADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.761-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE VENIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.713-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CASTRO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.664-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANDOVAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.494 v.6|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO o CARLOS CONTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto veinte de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e. 25|8 Nº 19.311 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a EMILIO SANCHEZ ORGAZ, para comparecer en juicio que le ha promovido María Encarnación Torregrosa, por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 19 393 v.30|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORI JOSE ROTONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.020 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SASSONE y MARIA LUISA COZZO de SASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.064 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTELLUCCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.131 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA PINEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.228 v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA IBAÑEZ de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.195 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO FAINGUERSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 19.009 v. 3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO STAROPOLI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Agosto 15 de 1962. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.919 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAJIVEL ZELEK KERSZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.821-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA JUANA o GERONIMA RAMOLLINO de MIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.798-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.309 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HADIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.274 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PABLO DANIEL DEMAESTRI y GERONIMA CATALINA EMILIA o EMILIA TADDEO de DEMAESTRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.471 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GANDOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.443 v.30|8|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO TETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.566-v.6|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDE SAPOLNIK de PLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 — e.25|8 Nº 19.345 v.5|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO PASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.090-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL IANNICI o PASCUAL JOSE IANNICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.[illegible]-v.4|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.201-v.4|9|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO GARNERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.833 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL SUIZER y de MARIA FRANCISCA MALDINI Vda. de SUIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Jorge P Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.635-v.31|8|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOFFI y JUANA GORNATTI de BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.543-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA SUREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.297 v.5|9|62

El juzgado en lo Civil número 28, secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.287 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.464 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO BUTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.260-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA PALACIOS de CUTTICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.265-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMAN BROSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.049-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS BERGALLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.264-v.4|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARO o RICARDO LUIS CARU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.152-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRAGA o FRAGA IGLESIAS y de DOLORES INSUA o INSUA GOMEZ de FRAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.248-v.4|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZAFFARONI de BELONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.981 v.3|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.788-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DELL'ORBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.592-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WAIMBERG. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962 — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18,593 v.31|8|62

El Juzgado en lo CivilNº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROMERO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.787 v.31|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don JESUS GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.687-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GABINO RANDLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.698 v.7|9|62

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ANGELA DRAGHI de GAMBARRUTTA. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.715-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ARROYO o ISIDRO JOSE ARROYO o ISIDRO ARROYO Y LEANES o ISIDRO JOSE ARROYO y LEANES y de MARIA o MARIA DE LA PAZ RANDLE de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 19.567-v.6|9|62

Juzgado Civil 29, secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLLURA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.556-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO ELISCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.435 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA POSSENTI de BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.171-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GONZALEZ de YAÑEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 1,600.- e.23|8 Nº 18.953 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO JESUS COLLAZO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18,855 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO CARLOS BATISTA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 1º de 1962 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1,600.- e.23.8 Nº 18.880 v.3|9|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.734-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO GARRIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.505-v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTE ABDON o DOMINGO VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.483-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA DROUILHET de BLADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.646-v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BORGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.470 v.5|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.217-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PRESTIFILIPPO y MARIA LI CALZI de PRESTIFILIPPO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.- e.23|8 Nº 16.802 v.3|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|8 al 22|8|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ ALIES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Agosto 1º de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1,600.- e.23|8 Nº 18.914 v.3|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SOUSA o SOUSA RODRIGUEZ o SOUZA RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.831-v.1º|9|62

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de LUIS FLURIACH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.822-v.1º|9|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz número 11 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHAMUN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.27|8-Nº 19.565-v.31|8|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a OSCAR VAZQUEZ para comparecer en juicio seguido por Casa Blanco, Maderas S. R. L., ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.28|8 Nº 19.744-v.30|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ANLLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.25|8-Nº 19.349-v.30|8|62

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CLEMENTE BESSONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.801-v.1º|9|62

El doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARACELIA TORRES o ARACELIA CLOTILDE TORRES de MOLINARI. — Buenos Aires, julio 25 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.27|8-Nº 19.550-v.31|8|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de PEDRO FRATE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.711-v.1º|9|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA ADELA YADA de POLA y JOSE POLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.732-v.1º|9|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CALIXTO NIEVAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.25|8-Nº 19.109-v.30|8|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a ELIAS ALI HESAIN, para comparecer en juicio seguido por María Pura Fernández Goitia de Schiavone, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — p. a. s. H. Fernández Walker, secretario.
$ 720.— e.28|8-Nº 19.655-v.30|8|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO PEÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.25|8-Nº 19.298-v.30|8|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a RADAME DANTE BARBARULO y CARMELO ITALO BARBARULO para comparecer en juicio: "Ciraudo Domingo A., c|Barbarulo Radame Dante y Carmelo Italo s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 720.— e.28|8-Nº 19.709-v.30|8|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a QUINTIN MACHUCA, para comparecer en el juicio que le sigue Emilio González, sobre escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962 — Julio R. Ferro, secretario. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 720.— e.28|8-Nº 19.678-v.30|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juez Nacional de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza a CARLOS COBO, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, en la Causa Nº 32.611 que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.780-v.31|8|62

El Juez Nacional de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.664, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.781-v.31|8|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDWIN HUBSCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|8-Nº 4.782-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE VICENTE FARINA, a comparecer en la Causa Nº 32.600, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.783-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OMAR SANTOS TORRES, a comparecer en la Causa Nº 32.618, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.784-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. CANO LOPEZ, a comparecer en la Causa Nº 32.594, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires 18 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.785-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO REGINA, a comparecer en la Causa Nº 32.593, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.786-v.31|8|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO GUIRRE y RODOLFO SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Causa número 24.093), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 4.787-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN ANTONIO AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 24.084), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 4.789-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente a NELIDA PLAZA de MARTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 24.058), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.790-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DIAZ (a) "El Loco Mario", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.791-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONETTO BECHERINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.792-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO J. MEIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.793-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JAVIER ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.794-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PAULINO DALMAZZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.795-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO O. CILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.796-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA DELAIDA GIANELLA de KUBLI ,para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.012), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 4.788-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.797-v.31|8|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CLODOMIRO MIGUEL y RAMON MARTIN NIETO a comparecer en la causa Nº 21.075 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 4.798-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ELKONA ISAAC ROZINKE a comparecer en la causa Nº 22.319, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.27|8-Nº 4.799-v.31|8|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JULIO SCHWARSTZ, a comparecer en la causa Nº 21.491, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.800-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTHER LUNATTI, a comparecer en la causa Nº 21.474, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.801-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SANGREGORIO, a comparecer en la causa Nº 21.459, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.802-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 21.438, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.803-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA MALNIS de PEIRANO, a comparecer en la causa Nº 21.492, que se le sigue por quiebra fraudulenta, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.804-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO CAMPODONICO, a comparecer en la causa Nº 21.416, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.805-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO C. G. TIRIPICHIO, a comparecer en la causa Nº 21.372, que se le sigue por defraudación, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.806-v.31|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS LEGNAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.061, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|8-Nº 4.807-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO ANTURRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.918, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|8-Nº 4.808-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.049, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|8-Nº 4.809-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FONTIRROIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.209 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|8-Nº 4.810-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELIANA MOSQUERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.052 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|8-Nº 4.811-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.051 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|8-Nº 4.812-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDALINA BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.050 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|8-Nº 4.813-v.31|8|62

Nº 11

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a GILFREDO RAUL TOJEIRO para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.426 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas y desobediencia, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.27|8-Nº 4.814-v.31|8|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a DOMINGO HECTOR NICOTERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.428 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.27|8-Nº 4.815-v.31|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción del Dr. Juan Manuel Carjuzaá, Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 133 del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RENE RODRIGUEZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.108 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.27|8-Nº 4.816-v.31|8|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS MELFI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.456 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.27|8-Nº 4.817-v.31|8|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a OSCAR ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.449 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la Secretaría número 132 del Dr Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.27|8-Nº 4.818-v.31|8|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a JOSE FRANCISCO ECHANDI a comparecer en la causa Nº 695, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|8 Nº 4.819 v.31|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a PASCUAL GUGLIELMO, a comparecer en la causa Nº 653, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|8 Nº 4.820 v.31|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a FRANCISCA DEL CARMEN OROZCO, a comparecer en la causa Nº 747, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.27|8 Nº 4.821 v.31|8|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a EDUARDO DOMINGO PAGELLA, a comparecer en la causa número 543, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|8 Nº 4.822 v.31|8|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFIO GREGANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar-

lo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962.— E. Marcelo Terán, secretario.
e.27|8 Nº 4.823 v.31|8|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS SOLTO o JOSE A. CANOSA, en la causa número 2.610, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 18 de julio de 1962.— Carlos A. Renarte, secretario.
e.27|8 Nº 4.824 v.31|8|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a NICOLAS BATTAGLIA, en la causa Nº 2.591, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 18 de julio de 1962.— Carlos A. Renarte, secretario.
e.27|8 Nº 4.825 v.31|8|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secret. doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO ALFREDO RAGUSA, a comparecer en la causa Nº 2.516, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.27|8 Nº 4.826 v.31|8|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PERVIENK VON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.555, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962.— Edgardo Gramajo, secretario.
e.27|8 Nº 4.827 v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO ZOLOHAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.725, que se le sigue por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días.
Guillermo Garro Aucrut, secretario.
e.27|8 Nº 4.828 v.31|8|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RUGGIRELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.27|8-Nº 4.829-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ANTONIO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, Sumario Nº 2.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.27|8-Nº 4.830-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO FURFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.27|8-Nº 4.831-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH MARTA POCA NOGUES de OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Sumario 2.271, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.27|8-Nº 4.832-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR DAVID OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Sumario 2.271, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.27|8-Nº 4.833-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARILINDA JUANA RIMAULO de ALDONAJLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Sumario 2.247 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.27|8-Nº 4.834-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 2.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.27|8-Nº 4.835-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PABLO MIGUEL NEILLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.836-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO POMIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.837-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CLAUDIO VELIZ DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 2.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.838-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ARGENTINO GRATTONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.839-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nro. 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARO o ERNESTO TORRES o MARIO LAPONTE u ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 2.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.840-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO ALTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.841-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES DEL CARMEN TOGNOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.843-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ESTEBAN GALLO, para que comoparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 4.842-v.31|8|62

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO SOSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.502 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.27|8-Nº 4.844-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CELIA OLGA ZANARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.502 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.27|8-Nº 4.845-v.31|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA V. de RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.27|8-Nº 4.846-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO DORIGO a comparecer en la causa Nº 5.931 que se le sigue por inf. Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 64. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.27|8-Nº 4.847-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DO SANTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.27|8-Nº 4.848-v.31|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos de convocatoria de acreedores FINDER S.R.L. que se fijó la audiencia del día 28 de septiembre de 1962, a las 14 horas para la junta de graduación y verificación de créditos, debiendo los acreedores remitir sus justificativos al Síndico informante don José Luis Nareti, con domicilio en Sarmiento 1574, Planta baja "A". — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.686 v.1º|9|62

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano a cargo del Juzgado número 7 (Secretaría Nº 21), se hace saber por cinco días a los acreedores de CAMPOS y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S.A.C. e I. que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al fideicomisario liquidador dentro de los 90 días de vencidos los presentes y que la Junta de Verificación de Créditos se realizará en Sala de Audiencias del Juzgado el 11 de febrero de 1963 a las 10 horas. — Buenos Aires, 21 agosto de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.622-v.31|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a LEUMAS S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Leumas S. R. L. s|pedido de quiebra por Radio Glas S. A.", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.25|8-Nº 19.281-v.30|8|62

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.465 que se le sigue por infrac. al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.27|8-Nº 4.852-v.31|8|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días en autos "FIGUEROLA CANALS, JOSE c|GARDEY, JUAN ALBERTO y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo B. Galante, a propuesta de parte, subastará el viernes 7 de setiembre de 1962 a las 17 horas, en su hall de ventas, calle Gral. Urquiza 67, un lote de terreno con su edificación existente y en el estado de ocupación en que se encuentre ubicado en la calle Arenales Nº 1934, entre las de Ayacucho y Río Bamba, designado como lote 5 de la manzana 72, y mide: 6.93 mts. de frente al Norte por 49.79 mts. de fondo según título, lo que forma una superficie total de 345.04 metros cuadrados. Base: $ 824.000.- mín. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.25|8 Nº 19.412 v.30|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAG-

NON de ANGELONI MARIA LUCIA contra PANTALEONE VICENTE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Moreno 2918. Sup. 242,85, ms. cs. — Base $ 170.000, contado Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 18.371-v.30|8|62

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 6, comunica por 10 días en el juicio: "REY ANTONIO, s|sucesión", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma el 9 de setiembre, horas 11,30 el inmueble de la calle Luca número 1375, entre Cochabamba y Constitución, Capital Federal, que mide 8,66m. de frente al E. por 26,71m. de fondo costado N. y 26,79 cost. S.; base $ 75.396.54 m|n. Contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se entregará desocupada, la sala, la antesala y la habitación siguiente a ésta, ocupadas respectivamente por doña Herminda González de Rey, D. Antonio Rey y Adolfo Rey, según constancias de autos. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800.— e.28|8-Nº 19.846-v.7|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "FONTELA VAZQUEZ RAUL ALFREDO c|CURINO DOMINGO CARLOS JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo a las 15.30 hs., el inmueble Ramallo 4493|97, esq. Machain 4509, que mide 5m90 frente S.E., 9m65 contrafrente N.O., 13m65 fondo N.E., 9m74 al S.O., y 6 mts. al S., base $266.000.- contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.25|8 Nº 19.382 v.30|8|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días en el juicio "VALEA MARTINEZ JOSE A., c|MALLA ARGENTINO. s|ej. hipotecaria", que el martillero Silvio C. Musacchio, rematará en el mismo, el 9 de setiembre a las 15 horas, el inmueble de la calle Carabobo entre Río de Janeiro y Haití de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón en las inmediaciones de la estación San Antonio de Padua, superficie 739,31 metros cuadrados. — Base $ 113.133,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.793-v.1º|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por diez días en los autos "ROCCA, CARMELO y otra c|MENENDEZ o MENENDEZ DIAZ, CESAR M. y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Sr. Héctor F. Carnaval rematará el 9 e Setiembre de 1962 a las 15 hs. en el lugar, el inmueble sito en la calle Homero 807 esquina Tapalqué 4802, 4812 y 4814, Capital Federal. Superficie: 130 m2, aproximadamente, "Ad-Corpus". - Ocupado - Base $ 177.600.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000.- e.25|8 Nº 19.360 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "RAMASSO DE PEREZ MARIA E. c|ALVARADO ERNESTO s|hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de Agosto de 1962, hora 14, el inmueble Avda. Comandante Piedrabuena 6341|43|53, de la localidad de "Laferrere", Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, señalado como lotes 5 y 6 de la manzana 94, con todo lo edificado. Superficie 564 metros cuadrados. Base: $ 703.000,00 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000.- e.25|8 Nº 19.442 v.30|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio SOLARI PARRAVICINI de CORREAS MARIA ANTONIA contra BLANCO FRANCISCO (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 2 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en San Miguel, lote 5, manzana 35, con frente a la calle uno (hoy Paula Sarmiento) entre Av. Argentina y Edison. — Superf. 990 mc. — Base: $ 160.000.—, al contado. — Seña: 8 %. — Com.: 3 %.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.555 v.31|8|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "VOLPE JUAN y CASTELLINI de VOLPE SILVIA s|Sucesiones", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 6 de Septiembre de 1962, a las 16.30 horas, la finca ubicada en la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Mariano Acosto Nº 162, entre las de Lincoln y Juárez, edificada en lote de terreno cuya superficie es de 457,248 m2. Base: $ 416.390.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará totalmente desocupada al que resulte comprador. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.- e.25|8 Nº 19.308 v.30|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "ACUÑA de AROSA AURORA c|CORREA de PIZARRO INES ANGELICA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 30 de Agosto próximo a las 16 hs., el departamento en propiedad horizontal Nº 19, Unidad Nº 22, del 7º piso de la finca calle Viamonte Nº 901, 903 y 905, esquina Suipacha Nº 708 de esta Capital. Superficie cubierta propia: 44,14 m2. Porcentual 2,83 o|o. Base: $ 600.000.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará totalmente desocupada al que resulte comprador. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000.- e.25|8 Nº 19.307 v.30|8|62

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: BORLANDELLI de GIROLA, JULIA s| testamentaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en la misma el Domingo 2 de setiembre a las 15 hs., al propiedad Oncativo 1976, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 28m352. — Ad-corpus—. Base: $ 222.000. En as condiciones de ocupación que se encuentra. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.- e.25|8 Nº 19.391 v.30|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "MUÑOZ GENARO y FULGENCIO c|PALENZUELA JOSEFA I. S. s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 4 de septiembre a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Alte. Brown, localidad de Longchamps, lote 21, Manzana 7, calle Juan de Garay e| Boulogne Sur Mer y Francia. Superficie 337mc48, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 105.000 m|n., 8o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.0[illegible].- e.25|8 Nº 19.398 v.30|8|62

Nº 20

Juzgado Nacional Civil número 20 Secretaría número 40, comunica por diez días en el juicio "GRAGNOLATI, LUIS c|BIDART de CENTURION y CIENFUEGOS, SARA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Llabrés, rematará el 8 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca Pergamino 193, entre Ramón L. Falcón y Juan Bautista Alberdi. Mide s|título 7m.20 de frente; 15m.70 de fondo en el lado Norte y 15m.20 en el Sud. — Base m$n. 162.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 4.000.— e.28|8-Nº 19.665-v.7|9|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, comunica por 5 días en el juicio "INMORMINO SALVADOR y otros, c|LUPO PLACIDO, s| cobro de pesos, que el martillero don Hernán G. Baylac Posse (Mendoza número 2110, T. E. 76-3638), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital Federal, el día miércoles 5 de septiembre a las 16 horas, la mitad indivisa del inmueble de la calle Tafí Nº 1965 (hoy Martiniano Leguizamón) con superficie de 336 mts. — Base $ 77.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.781-v.1º|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "CARBALLO JUAN y otros c|BENITEZ de BACCIGALUPO ROSARIO s|Ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de Agosto próximo a las 15.30 hs., la unidad Nº 3, del primer piso de la finca ubicada en Azcuénaga 840, Capital Federal, Sup. cub. propia 130,30 dm2. Porcentual 10 enteros 0791,10 milésimos por ciento. Base $ 424.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.- e.25|8 Nº 19.381 v.30|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "SEIJO de ARROQUI ANGELA y ARROQUI JUAN LEANDRO s|sucesión", que el martillero Luis Alberto Bicule, rematará sobre la propiedad, el día 1º de septiembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Griveo 3713, de la Capital Federal, superficie 259,29 m2. — Base: $ 600.000.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.489 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PUTELLI, GERMAN BENJAMIN c|GRASSETTO, SANTIAGO ROMUALDO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Florencio Lascano, rematará sobre la misma finca, calle Loyola 1550, hoy 1548 - 1550, entre Carranza y Bompland, zona Norte, Parroquia San Bernardo, el día 1º de septiembre de 1962, a las 11 y 30 horas. — Edificada sobre lote 9, manzana E, mide 8,66 mts. de frente, al N. Este, por 42,70 mts. fondo costado N. Oeste por 40,90 mts. al S. Este, por mts. 8,85 al S. Oeste. — Linda al frente calle Loyola, fondo Clementina C. de Comastri, N. Oeste, lote 8 y S. Este, lote 10, inscripta Registro de la Propiedad, Zona Norte, To. 3040, Fo. 2, finca 55836, Catastro parcelaria, Circunscripción 17, Sección 33, manzana 34, parcela 5. — Al contado, base: $ 956.666,66 m|n., o sea las 2|3 partes valuación fiscal. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.27|8 Nº 19.627 v.31|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "BARCELO de BORN OLGA HAYDEE c|MASCIOTTRA RICARDO y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará, en el local de ventas, calle Honduras 4370, Cap. Federal, el 1º de setiembre de 1962, a las 9 horas, el departamento designado con el Nº 1, ubicado en la planta baja de la calle Gorostiaga número 2116|18|20. Sup. propia: 61 mts. 50 d. c. Porcentual: 4,63 %. Base, al contado, m$n. 75.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. — e.25|8 Nº 19.394 v.30|8|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días, en el juicio "BELTRAN JOSE c|FAVARO IONIO, cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Gesell, Part. de General Madariaga, próximo estación Juancho, lote j, fracc. 62. Sup. 816,15 ms. cs. Base $ 452.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jorge Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 19.380 v.30|8|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en el juicio "CORTEZ HERNAN y otro c|SOMALO FELIPE s|ejec. hipotecaria, que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, T. E. 40-0756), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 6 de septiembre de 1962, a las 17 horas, el departamento designado como unidad 8, piso tercero, de la finca Arenales 3763, Capital. — Superficie propia: 89,27 mts2. — Porcentual: 5.90 %. — Base: $ 400.000.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.— e.27|8 Nº 19.568 v.31|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz número 1, comunica por 3 días en el juicio: MAPLE y CIA. LTDA., c|FULDNER HORST, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Moreno 1441, Cap., donde se exhibe el 31 de agosto, horas 17,30, los siguientes objetos: 3 sillones roble obscuros, tallados y esterillados; 1 bargueño con puertas y estantes interiores; 1 aparador; 1 mesa; 4 sillas y dos sillones asiento junco, c|almohadones, haciendo juego. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jerónico Cutillo, secretario.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 19.847-v.30|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por 5 días en el juicio "BOEZIO ESPARTACO C. A. su suc. "quiebra" que el martillero Eduardo L. Larco rematará: 6 lotes de terreno en Villa Calzada, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., en la Mz. Nº 45 delimitada por las calles San Martín, Bmé. Mitre, Lavalle y Díaz de Solís, lotes Ns. 22, 23, 26, 27, 38 y 39, todos de 8,66 de fte. por mts. 34,64; 25,98; 20,85; 29.51; 37.75 y 37,87 respectivamente. — El domingo 9 de setiembre a las 16 hs. s|mismos, base $ 3.677,77 c|u. — Propiedad calle Manuel Castro Nº 345 en Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., constr. s|terreno que mide 8.66 de fte. y ctafte. por ms. 54,54 de fdo. s|t., en el estado de ocupación en que se encuentra el domingo 16 de setiembre a las 16 hs., s|misma.— Base $ 48.066,66; 52 lotes de terreno en Longchamps, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., 32 de ellos en la Mz. Nº 39 circundada por las calles Belgrano, Langhelein, Bolívar y Virginia de Burzaco, lotes de 208 a 435 m2. con la base de $ 1.466,66 c|u. 4 en la Mz. Nº 51 los Ns. 1, 2, 3, y 32 en la calle San Ignacio esq. Boulogne Sur Mer, miden mts. 8,66 de fte. x 24,02 los Ns. 2 y 3; mts. 15,36 x 24,02, el Nº 1 y mts. 8,66 x 32,68 el Nº 32, con la base de 4.900.— c|u; 16 lotes en la Mz. Nº 50, los Ns. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de mts. 208 a mts. 433 cuadrados de superficie y en las esqs. de Londres y Langhelein y de Boulogne Sur Mer y San Ignacio, base $ 5.633,33 c|u. el domingo 23 de setiembre a las 15 hs. s|mismos. — Los lotes de terrenos son totalmente desocupados, se percibirán señas y comisiones de práctica, condición de venta, escrituras por ante el escribano que oportunamente designará el Juzgado, inf. y planos, of. del martillero, calle San Martín Nº 492.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Alfredo Cabrera, secretario.

$ 5.200.— e.27|8 Nº 19.606 v.31|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA, SAF y C., c|CARRIZO MARTIN A. y otros, s|ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340. donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 5 de setiembre a las 14,30 horas, una motocicleta, marca "Tehuelche", modelo "Sport 1961", con motor y bastidor número 6739, de 75cc. de cilindrada, ind. arg. con patente Proc. Tucumán, número 8029. — Base pesos 26.715. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Ricardo P.Graham, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 19.726-v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAF y C., c|MORENO LUIS G., s.ejec. Pren.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, una motocicleta marca "Tehuelche". mod. "Sport 1961", con moto y bastidor Nº 5639, de 75cc. de cilindrada, el 5 de setiembre a las 14.30 horas. — Base $ 21.260. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 19.725-v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAFYC, c|DIAZ MOISES y otro, s.ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 5 de setiembre a las 14,30 horas, una motocicleta, marca "Tehuelche". mod. "Sport 1961", con motor y bastidor Nº 6773, de 75cc. de cilindrada. — Base $ 26.715. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 19.724-v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAF y C. c| SOTELO SANTIAGO y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 5 de septiembre, a las 14.30 horas, una motocicleta marca "Tehuelche", mod. "Sport 1961", con motor y bastidor Nº 6743, de 75 cc. de cilindrada y chapa prov. Tucumán Nº 7297. — Base: $ 15.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Ricardo P. Grahana, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.721 v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, en el juicio "CENAC BERECIARTU CARLOS c|MARPEN S. R. L. ejec. „ $ 580.500" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pavón 1329|31, Capital, Sup. 123,66 ms. cs. Base $ 580.500 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Héctor A. Patuk, secretario.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.379 v.30|8|62

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 3, secretaría 8, comunica por 3 días en los autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. c POGGI BLAS A. ARGENTINO y otro s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el día 17 de septiembre, a las 11 horas, en Río Cuarto Nº 1495, un colectivo, 16 asientos, marc. Ford 71GT — 354423, mod. 1946, mot. Perkins Nº 3182341, chapa P. Bs. Aires 600-617, se exhibe en la calle Rioja y Libertad del Partido de Almirante Brown, P. de Bs. As. — Base: $ 97.500.— m|n. — Comisión: 10 %, al contado.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.675 v.30|8|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 4, secretaría 11, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ VALLO A. c BAYARDO VILLAMAYOR N. s|prenda", que el martillero A. Larocca, rem. el 15 de septiembre, a las 11 horas, en Coronel Cárdenas 1935, un camión, carrocería baranda, marc. Ford, mod. Nº 799, T. 1402526, mod. 1946, patente Capital Federal Nº 830.162. — Exhibición en la calle Roca 900 de Ciudadela Norte, P. de Bs. Aires. — Base: $ 64.250.— m|n. — Com.: 10 % al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.677 v.30|8|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 4, secretaría 11, comunica por 3 días en los autos "MANCINI JOSE c| BRITOS DEL PINO s|prenda", que el mart. A. Larocca, rem. el día 15 de septiembre, a las 15 horas, en Crámer Nº 2960|62, donde se exhibe, un automóvil particular, mar. Chevrolet, mod. 1936, sedán 2 puertas, mot. Nº M.R.6002877, patente Nº 403466, Capital. — Base: $ 38.400.— Comisión: 10 %, al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.674 v.30|8|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio, secretaría 18, comunica por 3 días en los autos "CORCAR S. R. L. c|BAZ CARLOS WALDINO y CIRIGLIANO ANTONIO ANGEL s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 17 de septiembre, a las 11 horas, en Río Cuarto 1495, donde se exhibe, un colectivo, 17 asientos, mar. Bedford, mod. 1950, mot. Perkins Nº 368713, chasis Bedford Nº 3058713, chapa Capital Federal Nº 21721. — Base: $ 32.250.— m|n. — Com.: 10 %, al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.782 v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S. A. c|LARRIBA de GOMEZ DELIA y|o MAJTEY y CIA., SRL., s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Thámes 490, donde se exhibe, en el estado deficiente en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 5 de septiembre, a las 16 horas, un automóvil sedán 2 puertas, marca "N. S. U. Prinz", mod. año 1961, motor Nº 4117623 y 34 c.v., y chasis marca "N. S. U. Prinz", Nº 40911175, fud. arg. — Base: $ 121.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.723 v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por ocho días, en el juicio "CARREIRA, EMILIO c|GETTAS, JORGE y JOSE A. s|ejec.", que el martillero don Raúl San Martín, rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el 6 de septiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Lácar Nº 4124|26, de esta Capital. — Base: 2|3 tasación fiscal: $ 388.666.66. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.560.— e.25|8 Nº 19392 v.3|9|62

Nº 8

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 23, comunica por diez días en el juicio "BALLARDIN JUAN, c|MORERA EDUARDO FORTUNATO, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez - Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, el día jueves 30 de agosto a las 16.30 horas, una finca actualmente en construcción, con 2.300 m. aproximadamente terminados de hormigón y mampostería, sita en la calle Mármol números 56|58|60, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de esta Capital Federal. — Compuesta su extensión de 8.66m. de frente al O. por 40.27m. en su costado N., siendo su superficie total de 347 mts. 18 decímetros cuadrados. — Base $ 5.141.055,40 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.600.— e.20|8-Nº 18.460-v.30|8|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, comunica por tres días en los autos: "ALEGRE FLORENCIO c| CIA. DE LANCHAS c|salarios", que el martillero Diego Arauz, rematará el 3 de septiembre, a las 14 horas, en Monroe 2413, donde se exhiben: un juego de sofaes de cuero marrón de tres piezas (falta un almohadón), una máquina de escribir marca Underwood, 150 espacios, Nº 146159563 y una máquina de sumar eléctrica, marca "Barret Desk número 123884|83 A. E." Sin base, contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Secretaría Jorge Viejobueno. — Jorge Viejobueno, prosecretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.696 v.30|8|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTAI S.A.

Industrial y Comercial

Matrícula Nº 12.238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 14.30 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1962.

2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 19.752-v.1º|9|62

ASOCIACION DE PERIODISTAS

Sarmiento 938 (Piso 4º)

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva, en su reunión ordinaria del día 3 de agosto último, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1962, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para la hora 15 del mismo día, en el local de la calle Rodríguez Peña 628, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Aumento de la cuota sindical.

3º Autorización a la Comisión Directiva para adquirir un inmueble para sede social.

Alberto F. Rivas, presidente. — Alfredo E. Vie, secretario.

$ 432.— e.28|8-Nº 19.818-v.30|8|62

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Profesor Jaim Weitzman de Flores

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 12 de setiembre de 1962, a las 20 horas, en Varela 850, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Elección de dos socios para firmar el acta.

3º Memoria del presidente.

4º Balance general.

5º Informe de los síndicos.

6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por renovación, por dos años: 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 secretario de actas, 1 protesorero, 5 vocales y 1 síndico.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Moisés Soler, presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 384.— e.28|8-Nº 19.815-v.30|8|62

ASOCIACION DE PERIODISTAS

Sarmiento 938 (Piso 4º)

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos y de conformidad con la Ley 14.455, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1962, a partir de la hora 15, en el local de la calle Rodríguez Peña 628, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Designación de cinco socios para constituir la Junta Electoral.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio 1961-1962.

4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Pérez Turner, Arturo F. Ferrari, Justo Palacios, Alfonso Núñez Malnero, Nelson Domínguez y José B. Treviño; de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo A. Giménez Pastor, Luis E. Arana y Manuel Porrúa Diez; de dos vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Juan A. Mollard y Carlos M. O. Gallegos, que pasaron a titulares; de tres revisores de cuentas titulares, por un año, en reemplazo de los señores Manuel Pallás Artigas, José María Bustos y Salvador Cassieri; y dos revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Bernardino F. Fernández y José A. Vilá Pla. Delegado titular y suplente al Comité Ejecutivo de la F. A. P., por dos años, en reemplazo de los señores Juan L. Dubini y Luis Benedicto. Elección de cinco delegados titulares y cinco suplentes al Congreso de la F. A. P.

Alberto F. Rivas, presidente. — Alfredo E. Vie, secretario.

$ 720.— e.28|8-Nº 19.817-v.30|8|62

AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES S. A. E. C.

CONVOCATORIA

Nº 7.628

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 10 horas en la sede social calle Alfredo R. Bufano (ex Zamudio) Nº 2333, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.27|8 Nº 19.648 v.31|8|62

AGUARAY

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 7151

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Setiembre de 1962, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 36, 12º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículos 347 Código de Comercio ejercicio vencido 30|6|1960.

2º Ratificación mandato Directores y designación Síndico ad-hoc.

3º Documentos artículos 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|1961.

4º Elección Directores y Síndico, y designación dos accionistas firmar acta. Buenos Aires, 21 de Agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.- e.27|8 Nº 19.586 v.31|8|62

ATUEL S. A.

Importadora - Exportadora

Buenos Aires, Agosto 3 de 1962.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Lavalle 1625, piso 11º, ofic. 116, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1961;

3º Determinación del número de Directores (art 5º de los Estatutos) y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.27|8 Nº 19.608 v.31|8|62

AUTGELT Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre de 1962, a las 12 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de los Honorarios del Directorio;

4º Fijación de los Honorarios del Síndico;

5º Fijación del número de Directores;

6º Elección de Directores y Síndico;

7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.- e.27|8 Nº 19,521 v.31|8|62

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A.

Expediente Nº 6.506

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 15 de septiembre, a las 9 horas, en el local social, calle Centenera 925, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, de acuerdo a lo prescripto en el art. 347, del Código de Comercio;

2º Rendición de cuentas del Directorio;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas, el artículo 27 del estatuto de la sociedad, sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|8 Nº 19.346 v.30|8|62

"C"

C. D. C.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL

Comercial, Industrial, Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria de socios comanditarios y de socios colectivos y comanditarios a celebrarse el 31|8|1962 a las 10 y 11.45 hs., respectivamente, en el local de la calle Tucumán 612, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30|6|62.

2º Varios.

$ 1.200.- e.28|8 Nº 19.821 v.30|8|62

CEISA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Paraná Nº 264, piso 3º - Capital

Expediente Nº 10.872

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en Paraná Nº 264, piso 3º, para considerar:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.- e.28|8 Nº 19,788 v.30|8|62

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº 3498

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 8 de agosto de 1962, no se realizó por falta de quórum, en consecuencia convocamos por segunda vez a los Señores Accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los Señores Accionistas los motivos por los cuales no se efectuó la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo correspondiente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de su saldo e Informe del Síndico, correspondiente al 24º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
3º Consideración de la remuneración del Director-Administrador.
4º Revocatoria de mandato de Director.
5º Elección de los Directores que corresponda por el término de dos años.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 3.600.- e.28|8 Nº 19.802 v.30|8|62

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.
Nº 2717
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1962, a las 15.30, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Designación de liquidador;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8 Nº 19.358 v.30|8|62

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día viernes 31 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 28º ejercicio;
3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. — Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral.
Raúl J. Campi, presidente. — Víctor C. Richini, secretario.
$ 1.152.— e.25|8 Nº 19.361 v.3|9|62

COC. S. A. CONSTRUCCIONES Talleres Metalúrgicos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1962 a las 17 horas, en el local de la calle Corrientes 1291, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 348 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Elección del Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25 8-Nº 19.275-v.30|8|62

"F"

FINESA Financiera, Inmobiliaria, Edificadora Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Expte. Nº 6.444
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 15 de agosto de 1962, convócase por segunda vez para el 6 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1962.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Ratificación remuneraciones Directorio.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.28|8 Nº 19.743 v.30|8|62

FERROTECNICA Sociedad Anónima I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, en Maipú 217, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|62

2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Considerar destino del saldo del revalúo.
4º Fijar número de miembros del Directorio y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.28|8 Nº 19.716 v.1|9|62

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 5966
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, Acevedo 843, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Cód. de Comercio. Ejercicio: 30|VI|1962. Distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección síndicos, titular y suplente.
4º Capitalización segunda cuota revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 19.621-v.31|8|62

"G"

GLYA Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 12.156
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1962 a las 18 hs., en a calle Solís 356, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el art. 347 del C. de Comercio al 30|4|62.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.747 v.1|9|62

GELTER ARGENTINA Carbones Eléctricos S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Erezcano 3051, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de venta efectuada del inmueble en Zárate.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 — e.27|8-Nº 19.602-v.31|8|62

"H"

HEBETEX S.A.C.I. Hubac 4680 — Capital
Exp. Nº 14.475
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1962, a las 18 hs., en la calle Hubac 4680, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio. Ejercicio 30|6|62.
2º Elección de directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.797. v. 1º|9|62

"I"

INVICTUS Financiaciones y Administraciones Industriales S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para día 10|9|62, 19,30 horas, en Av. de Mayo 695, 4º piso, para tratar:
1º Aprob. documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.28 8-Nº 19.807-v.1º|9|62

I.N.D.E.T.A. S.A.I.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1962 a las 19 horas, sede social, Corrientes 1145 8º. B, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos determinados por el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31-3-62.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndico y fijación de su retribución;
4º Determinación de la clase de acciones emitidas a la fecha;
5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.
$ 2.800. e. 28|8. Nº 19.771. v. 1º|9|62

ITALIA AMERICA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Setiembre de 1962 a las 12 horas, en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 680, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Liquidación y disolución de la Sociedad;
Designación de un liquidador titular y un suplente;
Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).
Director Gerente.
$ 2.400. e. 28|8.-Nº 19.719. v. 1º|9|62

JOSE A. CHAUD S. A. F. I. C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 4|9|62, 21.30 horas, Bartolomé Mitre 1265, Of. 107, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social conforme con las disposiciones del capítulo III de nuestros estatutos.
2º Renuncia de los directores, señora Myriam E. Chaud de Alberio y señor Osvaldo Safe.
3º Designación de nuevos directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|8-Nº 19.751-v.1º|9|62

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A. Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8132
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de Setiembre de 1962, 18 horas en Jean Jaures 315, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y Dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 23 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.671. v. 1º|9|62

IOWA S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de septiembre de 1962, a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 356, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Designación de la Comisión Liquidadora y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 28|8. Nº 19.829. v. 1º|9|62

IMPRECO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 12.282
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1962 a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2º Considerar documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1962.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Determinar número de miembros para integrar el Directorio y elección de los mismos, síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.383-v.30|8|62

INDYAS Industrias y Astilleros Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
Expte. Nº 4143
Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de septiembre 1962 a las 15 hs. en San Martín 353, para tratar:
1º Reforma art. 3º Estatuto social.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.388. v. 30.8|62

INDUSTRIAS PLASTICOS CELIN S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1962 a las 18 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 533, 6º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.
2º Aumento de capital
3º Elección de síndico, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.441-v.30|8|62

"K"

K O R M A N S. A. C. I. F. I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, en Los Patos 2433|37, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.27|8-Nº 19.595-v.31|8|62

"L"

LAVAWOOL S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 8 horas, en la calle Montes de Oca 1424, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico. Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos por un año y elección de los síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta el día 5 de setiembre de 1962.
[illegible] -4-v.1º|9|62

"M"

M U R A N S S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 1962, en el local social de Pampa 4773, a las 19 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 1 de marzo de 1961 y al 31 de marzo de 1962.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27 8-Nº 19.598-v.31|8|62

M. Y. T. A. MARROQUINERIA Y TEXTIL ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 12568
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, día 4|9|962 a las 15 horas, en Moreno 1623, piso 1º, considerar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación, artículo 347 C. C., ejercicio al 31|12|961.
2º Aprobación convenio suscripto con Myta, S. R. L.
3º Aumento del capital autorizado y renuncia derecho preferencia.
4º Elección tres directores por tres años, síndicos, titular y suplente, por un año y designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 19.377-v.30|8|62

"N"

NAYARUE, S. A. Agrícola, Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamb. Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, Capital, el día 4|9|62 a tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y demás art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 30|4|62.
2º Remuneración del Direct. y Sind. y Design. del Sind. Tit. y suplente por un año.
3º Distrib. de utilidades, y
4º Design. 2 accionistas para que firmen acta Asamb. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.374-v.30|8|62

NUEVO BANCO ITALIANO
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 6 de setiembre de 1962, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 45º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Unificación de reservas. Transferir a la "Reserva General de Previsión" las actuales "Reserva con destino especial para futuros dividendos" y la "Reserva Facultativa".
3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y honorarios del síndico titular (Art. 50º de los estatutos sociales).
4º Autorización al Directorio para emitir 150 series de acciones ordinarias clase B de un millón de pesos moneda nacional cada serie.
5º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco y Enrique I. Pini; cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.
6º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatuos sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, agosto de 1962. — El Directorio.
$ 6.400.— e.25|8-Nº 19.371-v.30|8|62

"P"

PASCOTTO S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 623, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|62.
2º Distribución utilidades.
3º Remuneración directores y síndico
4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
5º Cambio de destino del dividendo a las acciones ordinarias aprobado en la asamblea del 24|8|61.
6º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 19.746-v.1º|9|62

"R"

R I O M. S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|9|62, 18 horas en Uruguay 560, piso 10º, esc. 101, Cap. para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del C. de C. al 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.28|8-Nº 19.774 v.1º|9|62

ROVIRA S. A. A. G. e I
Nº de Registro 12.431
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Rivadavia 5012, 1er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.
2º Elegir síndicos.
3º Modificación Art. 6º de estatutos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.811-v.1º|9|62

RIALICO S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1961; en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, a las 9.30 horas.
1º Elección un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 19.816-v.1º|9|62

RIZMAR
Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, en su sede social Juan B. Alberdi 2939 a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Aumento del Capital Social
3º Reforma del Artículo 11º de los Estatutos, a efectos de aumentar el número de Directores.
4º Elección total del Directorio y Síndico, y fijación de su número.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos.
$ 3.200.— e.27|8 Nº 19.496 v.31|8|62

REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.
Expdte. 11.466
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 5 de setiembre de 1962, a las 19 hs., en Río Bamba 496 2º piso para considerar:
1º Elementos art. 347 Cód. de Com. al 31|1|62.
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 25|8. Nº 19.378. v. 30|8|62

ROCKEFELLER ARGENTINA S.A.I.C. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de Setiembre de 1962 a las 14 horas en la sede social de Montevideo 633, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
2º Consideración de las renuncias de varios directores y designación de sus reemplazantes
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente. — El Directorio.
$ 2.000. e. 25|8. Nº 19.283. v. 30|8|62

ROSSPLET S.A.F.I.C.I.
Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas día 5 de Septiembre de 1962, a las 18,30 hs. en Combate de los Pozos 1135, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1961.
2º Designación de Síndico y Síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e. 25|8. Nº 19.475. v. 30|8|62

"S"

SANS S. A. I. y C.
Exp. Nº 10.798
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Cerrito 1146 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.28|8-Nº 19.758 v.1º|9|62

SMAR S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Por cinco días se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 1962 a las 15,30 horas en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 3|X|60 al 31|XII|61.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en ese mismo período.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Consideración de las renuncias de los señores directores y en su caso fijación del número que debe integrarlo y elección de los mismos.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
7º Aumento del capital y emisión de acciones.
8º Reforma de estatuto.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.28|8-Nº 19.787 v.1º|9|62

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Castex 3437, el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimocuarto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección, así como de síndico titular y suplente.
5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — El Directorio.
$ 3.600 e.28|8-Nº 18.189 v.1º|9|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 23|8|62.

SAGITARIO S. A.
Registro Nº 6704
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de setiembre de 1962, a las 11 horas, calle Francisco Acuña de Figueroa 959, 2º 9, de esta Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Cód. Com. Ejercicios 31|12|960 y 31|12|961.
2º Elección de 3 directores, síndicos y dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.28|8-Nº 19.749 v.1º|9|62

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 122, tercer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe de los señores síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el treintiuno de marzo de mil novecientos sesentidos y aumento capital autorizado.
2º Designación de un director titular.
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Designación de síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 3.200 e.28|8-Nº 19.820 v.1º|9|62

SEFA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
SEDE ECONOMICO FINANCIERA ARGENTINA
Registro Nº 6.240
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el local sito en la calle Salta 226, 3er. piso, escritorio Nº 1, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
3º Integración del Directorio.
4º Reforma del Estatuto y aumento del capital social.
5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El artículo 29 de los Estatutos dispone: "Para poder concurrir los Accionistas a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, calle Salta 226, 3º, 1, de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para su realización". — El Directorio.
$ 4.400.— e.27|8 Nº 19.525 v.31|8|62

S. A. INMOBILIARIA DAURIG
Malabia 2885
Nº 4684
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Malabia 2885
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad, su liquidación y nombramiento de la Comisión liquidadora (Art. 16 del Estatuto).
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 19.512 v.31|8|62

S U C E S O R E S
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Avenida Quintana 192, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.473-v.30|8|62

S T A R L I N G S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en la calle Nazca 1663, para tratar el,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1961.
2º Aumento del capital autorizado a 5 millones.
3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.352-v.30|8|62

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA
El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y Balance al 30 de abril de 1962.
2º Excedentes del Ejercicio 1961-62. Proyecto de distribución.
3º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962|1963.
4º Elección de Vicepresidente por dos años, tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por cuatro años; y dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, por un año.
5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 17.30 horas del mismo día, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Proyecto de reformas al Estatuto Social.
3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1962, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.
4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962.
Osvaldo Repetto, Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbieto, Secretario Accidental.
Nota: El quórum para las asambleas objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 88 de los estatutos sociales.
$ 1.680. e 13|8. Nº 17.512. v. 31|8|62

"T"

TAMBELLI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de la calle Charcas 2528, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital (Decreto 852|55) y Emisión de Acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.637 v.31|8|62

"V"

VERALIT ARGENTINA S.A.I.C
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de setiembre de 1962 hora 11, en A. olas 441, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Com. Ejer. 30|6|61.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto 15 de 1962.

El Directorio.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.589 v.31|8|62

V I T A L F A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1962, horas 18, en Mor no 1277, para tratar: 1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.28|8-Nº 19.662 v.1º|9|62

V A N D E N E L

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas treinta minutos, en el local social de la calle Paraná 123, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

4º Capitalización de la segunda cuota del revalúo contable y determinación de la clase de acciones cuya distribución corresponda.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$.— e.27|8-Nº 19.338-v.30|8|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Luis Higinio Manuel Rodríguez vende a Alfredo Miguel Coedo y José del Río, el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 1901, esquina TERRERO Nº 1906. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.28|8 Nº 19.656 v.1º|9|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Crespo vende a Antonio Nunes Ribau y Claudio Otero el negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4096|100, esquina CHIVILCOY Nº 1999, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.766 v.1º|9|62

Besanzini Shanley y Cía., Mart. Públicos, Ofic. Rosario 628, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que Juan María González efectuara a Irene Nélida Pontoriero, del negocio fiambrería y quesería sito ANDRES LAMAS 1465, Cap. — Rec. de ley, domic. partes, n|oficinas.

$ 800. — e.28|8 Nº 19.783 v.1º|9|62

Se hace saber por el término de ley que el señor Eliezer Prus, domiciliado en la calle Sarmiento 4452, Capital Federal, vende a don Federico Stimbaum el total del activo y pasivo del negocio de fábrica de muebles, ubicado en la calle AGUIRRE 1151|53, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Maler, C. Pellegrini 739, piso 10.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.824 v.1º|9|62

Eduardo Federico Fittipaldi, martillero público, oficinas Av. Pte. Roque S. Peña 974, 6º p. "A", avisa: Carlos Enrique y Alberto Luis Aguilar, venden a José Díaz Campos, Manuel Rodríguez Fernández y Francisco de la Fuente Rojo, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, denominado King's, sito en la AVENIDA JUAN B. ALBERDI número 4890, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio partes y reclamos en mis oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.803 v.1º|9|62

Muzio & Granero, Balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan: que Jesús Gil, vende a su socio Joaquín Juan Acuña, (Sociedad de hecho) la parte mitad que le corresponde Despacho de pan y venta de helados Avenida DIRECTORIO 3324; domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 800. e.27|8. — Nº 19.551 v.31|8|62

Rafael Padilla Borbón, Alberto José Lauro y Marcos Alberto Lauro, comunican que venden su establecimiento industrial "Lumiplast", fábrica de carteles luminosos, sito en la calle AGRELO 4115, de esta Capital, al Dr. Rico Contreras, quién compra en comisión. — Reclamos Ley 11.867, Lavalle 1759, 4º piso, Capital Federal, domicilio de ambas partes.

$ 1.200. e.27|8. — Nº 19.610 v.31|8|62

Francisco Murano, Escribano Público, hace saber al Comercio conforme con los requisitos de Ley, que José Antonio Campos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avda. VELEZ SARSFIELD Nº 1728, toma a su cargo el activo y pasivo de las Sociedades Fincam, Sociedad en Comandita por Acciones y Agencia Australia de José Antonio Campos, con igual domicilio legal, dedicados a los ramos de Compra Venta de Automotores y explotación y Administración de Inmuebles, etc. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Alsina 451, Capital Federal.

$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.609 v.31|8|62

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Emilio Ortiz y Josefina La Fico Guzzo de Ortiz, venden a Armando Leandro Segreto, Juan Carlos Desimone, Alberto R. Amendolaro, Antonio Barillo y Pedro Giarduz, su negocio de restaurant y bar sito en AVENIDA SAENZ 95|99, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, n|oficina, domicilio partes.

NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores del edicto del 22|5|62, con número 8.841.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 19.445 v.30|8|62

La Escribanía Medina hace saber que la venta del negocio de lencería y medias, sito en la AV. del TRABAJO 7163, de Omar Saffi y Rebeca Tristán, a Guillermo Wasser, ha quedado sin efecto.

$ 800. — e.25|8 Nº 19.434 v.30|8|62

"B"

Enrique M. Volponi, martillero público de la firma Cobal, Lavalle 1382, 5º avisan: que José M. Palacios vende a Tomás Mignone; Mario Pareschi y Donato N. Lancio su negocio de Pegados de Tejidos, sito en BASUALDO 1822, Capital. — Reclamos ley y domicilios partes: nuestras oficinas.

$ 800. e.27|8. — Nº 19.623 v.31|8|62

"C"

A los efectos de la ley 11.867, se comunica que Pedro Domínguez, vende a "Instituto Documental", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el fondo de Comercio dedicado a Fotocopias y procesos fotográficos en General, sito en CARLOS PELLEGRINI 27, 2º P., Dto. B, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de Ley.

$ 1.200. e.27|8 — Nº 19.614 v.31|8|62

Piñeiro & Cía., Bal. y Mart. Públicos, ofic. Libertad 32, T. E. 38-7573, avisa: edictos 40.634|11|11 al 16|11|61, negocio CALLAO 852, Capital, debe leerse compradores: Nevada Soc. Resp. Ltda., integrada por Agustín Cadenas, Emilio López, Luis Mayo, José Piñeiro, José Guzmán, José Castelo, Vicente Golzález, Manuel Galán, José Riesco, Eduardo Pereiro, Pablo Braña, Aurelio Alvarez, Arturo Castelo, José Pipan, Horacio Góngora, Carlos Iglesias, José Luis Stanissi, Saúl Obdulio Díaz, Emilio L. Sánchez y Elimelech Low. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.569 v.31|8|62

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que: la venta del negocio de Restaurant y despacho de bebidas, sito en esta capital, calle CABILDO Nº 4958, que efectuaban María Aurora López Vda. de Gil, por sí y por su hija Delia Gil, José Antonio Rodríguez y Angel Fernández a Ramón Antonio Currás, Evaristo Pérez y Luis Vázquez Pampín, ha quedado nula y sin efecto. — La presente publicación anula la Nº 17 728 del 13|8 al 20|8|1962.

$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.557 v.31|8|62

Se hace saber por el término de cinco días que el Instituto de Publicaciones y Estadísticas S. R. L., ha transferido el activo y pasivo de su editorial de la calle CARABOBO Nº 27, a la Sociedad Anónima Instituto de Publicaciones y Estadísticas. — Reclamaciones de ley, Carabobo 27, Capital, ambas allí domiciliadas.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.372 v.30|8|62

Mercurio Grillo vende a Jaime Stolar el negocio de fiambrería sito en la calle CAÑADA de GOMEZ 2798. — Reclamaciones de ley, Dra. Martha S. Hernández, abogada, Tucumán 1367, piso cuarto, Dto. a), todos allí domiciliados.

$ 800. — e.25|8 Nº 19.436 v.30|8|62

"CH"

Isauro P. Argüello, abogado, avisa que Mercedes Edith Pedevilla vende a "Sacci S. R. L.", el negocio de modas ubicado en la calle CHARCAS 862, de esta ciudad. — Reclamos término de ley en mi Estudio jurídico, Rivadavia 1115, piso 3º, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800. — e.28|8 Nº 19.760 v.1º|9|62

"G"

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que José Márquez y Zeiman W. Laichter, venden a Santos Artesi y Francisco Fimiani su negocio de garaje sito en GAONA 4230. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.777 v.1º|9|62

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Alberto Brugnoli, vende a Luis María Drago y Julio Cruz Carmelo Rey, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en GRIVEO 3102, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término de ley, n|oficinas, domicilio partes.

NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores del edicto de fecha 23|6|62, con Nº 11.152.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 19.448 v.30|8|62

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Of. Cnel. Díaz 2361, T. E. 82-6500, avisan que José Luis Rodiño vende a Raquel Esther Gelabert de Jibaja y Manuel Porfirio Gelabert, negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en GÜEMES 4282, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.325 v.30|8|62

"I"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Público, oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Justo Lorenzo vende a Walter Héctor Collado, Julio Collado y Juan Tabella, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ITUZAINGO Nº 702, esq. TACUARI Nº 1901|09, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.704 v.1º|9|62

"J"

Dr. M. Clerñavsky, abogado, hace saber que Jorge Lathuras y Sara Eda Alvarado venden a Vicente Tosto y María Sasone de Tosto, negocio carnicería calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3799, Capital. — Domicilio parte y reclamos: Corrientes 1985, Piso 1º, Dpt. "A".

$ 800.— e.28|8 Nº 19.754 v.1|9|62

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Juan Bautista Devoto vende a José Guizán su negocio de hotel alojamiento sito JUNIN 851, 3er. piso izquierda, Cap. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 800. — e.28|8 Nº 19.659 v.1º|9|62

"L"

Petrogás Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, empresa de ingeniería de gas y petróleo, con domicilio en la calle LAVALLE 1646, 5º piso, Capital Federal, comunica que a partir del 1º de octubre de 1961, ha transferido su Activo y Pasivo a Petrogás Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con igual domicilio. Reclamos de ley en Lavalle 1646, 5º piso, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.681 v.1|9|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Angel José Briozzo y Juan José Torti, venden a Félix Ganceedo y José Antonio Leal, su negocio fiambrería y quesería sito LUIS MARIA CAMPOS Nº 1499. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.294 v.30|8|62

"M"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: José Guizán vende a Juan Bautista Devoto su parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento sito MONTEVIDEO 756, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 800.— e.28|8 Nº 19.666 v.1º|9|62

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Teodoro Enrique Gilardi vende a Manuel López Piñeiro, su negocio de Despacho de Comestibles, sito calle MONTE 1900, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.27|8. — Nº 19 549 v.31|8|62

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Meer Fainblat vende a José Manuel Martínez y Juan Perrota su negocio de hotel alojamiento sito en MORON 2418, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.447 v.30|8|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Carmen Mouriño de Raña, vende a Melchor Rodríguez, negocio despacho comestibles, con venta beb. Alcoh. envasadas por menor, sito en MERCEDES 1245, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. de partes, n|oficinas.

$ 1.200 e.25|8-Nº 19 356 v.30|8|62

Avisa: Carmen Arias García Vda. de Ruiz y Francisco Regoczi venden a Istuan Ott y Marcelo Miralles Navarro, su negocio de hotel, sito MORENO 1218, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 800 e.25|8-Nº 19.315 v.30|8|62

D. Pérez Blanco y Cía., Bal. y Mart. Púb., of Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Leonardo Ferreiro y Osvaldo Guillermo Rodríguez, venden a Francisco García, negocio hotel alojamiento sito MEDRANO 779; domicilio ambas partes. Reclamaciones término Ley en n|oficinas.

$ 800 e.25|8-Nº 19.356 v.30|8|62

"O"

E. J. Ramos, mart. público avisa: Ana Alonso de Quintana vende a Oscar Balogh su negocio de "Lechería" OLAZABAL Nº 1632, domicilio partes, reclamos Ley mis oficinas, Mendoza 1514.

$ 800 e.25|8-Nº 19.370 v.30|8|62

"P"

Inmobiliaria Boedo S.R.L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Emilio González vende a Luis Penedo su negocio fiambrería y despensa sito calle PLAZA 2401, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.28|8 Nº 18.762 v.1º|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 25|8|62.

Se hace saber por cinco días que "Rodolfo Jablonka y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle PASO Nº 424, 2º Piso, Capital Federal, transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de óptica y fotografía por mayor y menor, importación y exportación y en calidad de aporte a la sociedad Rodolfo Jablonka, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 747, Capital Federal. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.794 v.1|9|62

Williams Luis Quartino y Salvador Domingo Nápoli avisan que venden a los señores: Francisco Forciniti y Francisco Sabino el local con las instalaciones de carnicería y verdulería ubicado en la calle PLANES 984 Capital Federal, libre de todo impuesto y gravamen. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en Paso 329, piso 1º, Capital Federal. —

$ 1.200 e. 27|8. Nº 19.480. v. 31|8|62

Se hace saber que Motordinie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, compró al Estado Nacional la empresa nacionalizada Motordinie E. N. — Motores Diesel sita en PUEYRREDON 602, capital. Reclamos de ley en domicilio de la compradora Pueyrredón 602, Buenos Aires, que es de las partes.

Motordinie S.A.I.C.F.I.

$ 1.200 e. 27|8. Nº 19.530. v. 31|8|62

Fernando Guevara Lynch, escribano, oficina San Martín 50, esc. 106, T. E. 33-0354, comunica que la Sociedad Colectiva "Balestrini y Cía.", que se dedica a venta de artículos rurales, sita en PERU Nº 283, vende su activo y pasivo, como únicos componentes, don Héctor Alberto Balestrini, Juan Carlos Balestrini, Juan Luis Balestrini, Sebastián

Vidal y Héctor Florencio Rodríguez, a "Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" con domicilio en Perú Nº 283 de esta Capital, reclamo de L. y en esta escribanía.

$ 1.600 e.25|8-Nº 19.419 v.30|8|62

"R"

Se aclara error edicto recibo Nº 6293 del 11|8|60 del negocio de Café Bar y Casa de Lunch de RIVADAVIA 7001 esq. GRAL. ARTIGAS 6 al 10, donde dice Modesto Soleto, debe leerse Modesto Sotelo. — Reclamos de ley: Escribanía Juan C. T. Fernández, domicilio Directorio 3593 donde constituyen domicilios las partes.

$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.559. v. 31|8|62

Avisan: "La Flor Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Daniel Barrio e Hijos Soc. Col. en formación" sus negocios de Tienda, Blanco y Lencería sitos en RIVADAVIA 7001 y RIVADAVIA 7009|13, Capital Federal. Reclamos de la ley: Escribanía Juan C. T. Fernández, domicilio Directorio 3593, donde constituyen domicilios las partes.

$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.560. v. 31|8|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S.A.C.I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los Sres. Feliciano Rodilla, José Antonio Rey, Luis Caramés, Antonio García, Jacinto Balbis, Jorge Angel Duque y Jorge Albenga, integrantes de Roymo y Cía., S. R. L., venden a los Sres. Angel Megica, Restituto García, José Antonio Cacheiro Chas, Antenor Andrés Alvarez, Isidro Vázquez, Pío D. Angelis, Amaro Arenas y Claudio Vicente Ordas la Estación de Servicio "Esso" denominada "Servi-Centro Liniers", sita en la calle RIVADAVIA Nº 11.262 de esta capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas Cangallo 926. T. E. 35-7353.

$ 2.400 e.25|8-Nº 19.348 v.30|8|62

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Emerita Pérez de Camarero y Carmen Pérez venden a José Camiño el negocio de lechería, sito en esta Capital, calle SAN NICOLAS Nº 894. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.657 v.1|9|62

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, asivan al comercio que "A. C. Y. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a "Palmeira Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de café, casa de lunch, confitería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 214, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 926. T. E. 35-7353.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.759 v.1|9|62

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Plácido Battiato vende a Ricardo Carlos Calvo, Pedro Petriella y Antonio Spinelli su negocio de garaje sito en SARAZA 471. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.618. v. 31|8|62.

Tomietto Sociedad en Comandita por Acciones, se hizo cargo del activo y pasivo del negocio SANABRIA 2262 de fabricación de cortinas y metalúrgica en general aportado por don Elio Tomietto. Oposiciones de Ley ante el escribano Dr. David Novacovsky, calle San Martín 446, 6º "B", donde las partes constituyen domicilio

$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.573. v. 31|8|62

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que "S.A.D.I.T.", Dircie Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, transfiere a "S.A.D.I.T.", Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle SAN JOSE Nº 333, de esta ciudad, que se dedica a la industrialización textil y venta de tejidos en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º, que es el que constituyen las partes.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. —

$ 2.000 e.25|8-Nº 19.373 v.30|8|62

"T"

Mario Corradini, martillero Público avisa: Hamilton Eleuterio Anganezzi y José Luis Aldegani venden a Delva Irictilde Eyherabide y Juana Angela Migliorisi su negocio bombonería y bebidas envasadas, sito en TRELLES 1122, puesto interno 32, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley: Segurola 701, Capital.

$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.486. v. 31|8|62

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Luis Leopoldo Hermida y Oscar C. Zaccagnini, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TARIJA Nº 3901, Capital, al señor Manuel Parcero, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

NOTA: Se repite por error.

$ 1.200 e.25|8-Nº 19.454 v.30|8|62

"V"

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas en la calle Salta Nº 1375, T. E. 27-8568, Capital Federal. Avisa que el señor Francisco Ferreiro y la señora Pilar Piedra, venden al señor Julio Benito Garnelo, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de comestibles envasados al por menor y venta de bebidas en general envasadas, despacho de pan y venta de helados en envases de único uso, sito en la calle VIRREY LINIERS Nº 461, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 17.705 v.1|9|62

"W"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Porfirio Vidal vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en WARNES Nº 1056 al señor Joaquín Mejuto. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.25|8 Nº 18.203 v.30|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 18|8 al 23|8|62.

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 6 de septiembre, a las 14 horas, rematará las existencias del Café-Bar, situado calle AVENIDA SAENZ Nº 1114, Capital, propiedad de Bautista Armesto, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.200. e.28|8. — Nº 19.865 v.1|9|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FEINSTEIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta Nº 21, resolvió la emisión de series 112 al 175, inclusive por un total de v$n. 32.000.000.—, en la siguiente forma:

1º m$n. 22.118.300.—, quedan afectados al pago en acciones ordinarias liberadas de los dividendos de revalúo, ley 15.272, por los años 1960|1961;

2º m$n. 9.500.000.—, quedan afectados al pago del dividendo 1961, en acciones ordinarias liberadas, según resolución de la asamblea del 30 de abril de 1962;

3º Se lanzan a la suscripción m$n. 381.700.— en la siguiente forma: 10 % en el acto de la suscripción y el resto en dos semestres consecutivos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 19.839 v.30|8|62

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 4º de los estatutos, y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de julio de 1962, el Directorio ha aumentado el capital de la sociedad en setenta millones de pesos moneda nacional, quedando elevado a la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional. — La Presidenta.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.800 v.30|8|62

PIEDRITAS
Sociedad Anónima
Agrícolo, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de julio de 1962, dispuso elevar el capital autorizado a $ 5.000.000.—, mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 19.838 v.30|8|62

E S T O
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Corrientes 2343, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.753 v.30|8|62

FINBANK SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, y veinte series de acciones ordinarias clase "B", un voto, v$n. 100 cada acción por un valor total de $ 4.000.000.

El Directorio

$ 720.— e.28|8 Nº 19.745 v.30|8|62

PIEDRITAS
Sociedad Anónima
Agrícolo, Ganadera, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 11 a 50 inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 1 voto cada acción, de valor nominal cien pesos, por un total de m$n. 4.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.840 v.30|8|62

I.N.D.E.T.A. S.A.I.C. y F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que se ha iniciado el pago del dividendo del 45 o|o en acciones, por el ejercicio cerrado el 31|3|61. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 19.770 v.30|8|62

A.P.A. ARTICULOS PLASTICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.236

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 18 de diciembre de 1961 la emisión de $ m|n. 2.000.000, Clase B, constituidas por 20.000 acciones. La emisión está destinada al pago de dividendos hasta la suma de $ m|n. 900.400 y a la suscripción de acciones por $ m|n. 1.099.600 debiendo los accionistas ejercer y ratificar el derecho de opción dentro de los quince días contados desde la última publicación en la sede social Constitución 4043|45. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 19.780 v.30|8|62

SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agropecuaria
EMISION V$N. 1.000.000

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 28 de agosto actual pueden hacer uso del derecho que les acuerda el Art. 5 de nuestro Estatuto para suscribir la emisión de 10.000 Acciones Ordinarias Clase B a razón de 1 acción nueva por cada 5 de sus tenencias anteriores.

La colocación se efectúa a su valor nominal de $ 100 c|una y el pago deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción, en Avda. Roque S. Peña 720, 2º "E", Capital, hasta el día 12 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 19.792 v.30|8|62

PROMAHIS AGRICOLA S. A.

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 16 de agosto de 1962, resolvió la emisión a la par de las series 3ª a 10ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas de un valor nominal total en conjunto de $ 4.000.000 m|n., y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. L. N. Alem 619, Capital Federal.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 19.796 v.30|8|62

AGRUPACION DE CONCESIONARIOS FORD
Sociedad Anónima Comercial
(ACFOR S.A.C.)
Registro Nº 6.386/52

Se comunica a los señores Accionistas que habiendo dispuesto la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 1962, el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000, (cincuenta millones de pesos moneda nacional) el Directorio ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias nominativas, de un millón de pesos cada serie, numeradas de 21 a 50.

De esta emisión se reserva la cantidad de acciones necesarias para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961, conforme a lo resuelto en la referida Asamblea.

El saldo de m$n. 21.583.100, se ofrece a los señores Accionistas a cuyo efecto podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerda el Estatuto en los plazos que determina su artículo 14. — El Directorio.

$ 3.360. e.28|8. — Nº 19.722 v.31|8|62

EDUARDO BERLATZKY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca señores accionistas resolución Directorio ofreciendo suscripción 4 series acciones ordinarias valor total $ 800.000. Integración al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 19.791 v.30|8|62

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA
Farmacéuticos y Cosméticos S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que en la sesión celebrada el 30 de julio de 1962, el Directorio resolvió la emisión a la par de la Serie 2ª y parte de la Serie 3ª, afectando m$n 4.960.000, al dividendo en acciones votado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1962 y el saldo de m$n. 1.040.000, a acciones que serán ofrecidas en suscripción, a cuyo fin los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º del Estatuto, dentro de los plazos que el mismo determina, para lo cual deberán presentar sus títulos en la sede social, calle Paraná 433, Capital Federal.

$ 1.440. e.28|8. — Nº 19.798 v.30|8|62

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera
Nº 8.362

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, emitiéndose m$n. 7.500.000 en acciones ordinarias, quedando el capital emitido en m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.28|8. — Nº 19.835 v.30|8|62

GENARO Y ANDRES DE STEFANO S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961, 13 o|o en efectivo, 60 o|o en acciones ordinarias y 3 o|o en efectivo, sobre acciones preferidas. — Contemporáneamente se procederá a capitalizar el 40 o|o correspondiente a la primera cuota del Saldo del Revalúo Contable. El pago de dividendos y entrega de acciones y|o certificados se efectuará contra la presentación del cupón Nº 6, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest Nº 836, de esta Capital, a partir del día 28 de agosto de 1962.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.680. e.28|8. — Nº 19.683 v.30|8|62

"R A Y T E L"
Sociedad Anónima Promotora de Radio y Televisión

"Se comunica a los señores Accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las Series 2ª a 5ª, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una, por un total de m$n. 1.600.000, que se ofrecen a la suscripción a los actuales Accionistas, que deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a partir de la última publicación en el domicilio social, calle Sarmiento 1179, piso 9º, Capital Federal. — El Directorio".

$ 1.200. e.28|8. — Nº 19.717 v.30|8|62

LAMSON PARAGON S.A.I.C.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites legales respectivos y obtenido de la Honorable Comisión de Valores la admisión de su cotización en Bolsa de la emisión de v$n. 5.000.000, por capitalización de parte del saldo del revalúo contable en acciones ordinarias de un voto correspondiente a las series 151 a 200, se dará cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas, del 30 de noviembre de 1961, entregando a los señores Accionistas, a partir del 31 de agosto de 1962, en Otamendi 534, Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados, una acción ordinaria liberada por cada tres acciones ordinarias que demuestren poseer, o sea un 33,3333 o|o de su tenencia, mediante la entrega del cupón Nº 4. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 5, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de septiembre de 1961 y las fracciones menores de una acción se liquidarán con arreglo a las normas en vigor establecidas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.160. e.28|8. — Nº 19.708 v.30|8|62